DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 7 de junio de 2018 | NÚM. 114

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 111 CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos.

— Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y lectura única de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a traspasar las competencias relativas al empleo a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico y, como consecuencia, a modificar la adscripción del Servicio Navarro de Empleo pasando a depender de Desarrollo Económico, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Red Foral de coordinación y colaboración entre los Colegios de Educación Especial de Navarra, un nuevo reglamento orgánico para los mismos y una regulación de los Programas de Transición a la Vida Adulta, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto la previsión de obsequiar con 80.000 euros a la Asociación francesa Etxauzia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad (Pág. 5).

La Presidenta comunica que han sido presentadas cuatro enmiendas *in voce* (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 26 minutos.

En el turno a favor intervienen los señores Hualde Iglesias (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildul Nafarroa) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra las señoras Segura Moreno (GP Unión del Pueblo Navarro) y Ruiz López (GP Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 5).

Se aprueban las enmiendas *in voce* números 1, 2 y 3 por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 4 por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 19).

Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor y 24 en contra (Pág. 19).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal (Pág. 19).

La Presidenta comunica que todos los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentarios forales han presentado dos enmiendas *in voce* al dictamen (Pág. 19).

Para defender el proyecto toma la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública,

Interior y Justicia, señora Beaumont Aristu (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen las señoras Altuna Ochotorena (GP Unión del Pueblo Navarro), Aranburu Bergua (GP Geroa Bai) y Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu) y las señoras Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra), Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y De Simón Caballero (Pág. 22).

Se aprueban las dos enmiendas *in voce* por 50 votos a favor (Pág. 31).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 31).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles (Pág. 31).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 50 votos a favor (Pág. 31).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles (Pág. 31).

Para la defensa del proyecto toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, señora Elizalde Arretxea (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen la señora Segura Moreno, los señores Hualde Iglesias, Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile, la señora Ruiz López y los señores García Jiménez y Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 33).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 35).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 35).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 50 votos a favor (Pág. 35).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos (Pág. 35).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Beltrán Villalba (Pág. 35).

En el turno a favor interviene el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno en contra toman la palabra la señora Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), el señor Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa), las señoras Carrillo Suárez (GP Podemos-Ahal Dugu) y Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 37).

Se rechaza la proposición de ley foral por 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 47).

Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 47).

En el turno a favor intervienen los señores Leuza García (GP Geroa Bai), Ramírez Erro y Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu), la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialislta de Navarra) y el señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y García Jiménez (Pág. 47).

Se aprueba la proposición de ley por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 52 minutos.

Se reanuda la sesión a las 15 horas y 45 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y lectura única de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 52).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 32 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

b) Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española (Pág. 52).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora De Simón Caballero. En el turno

a favor intervienen la señora Aranburu Bergua, el señor Araiz Flamarique y las señoras Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu) y Medina Santos. En el turno en contra toman la palabra el señor Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba. Réplica de la señora De Simón Caballero (Pág. 52).

Se aprueba la proposición de ley por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a traspasar las competencias relativas al empleo a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico y, como consecuencia, a modificar la adscripción del Servicio Navarro de Empleo pasando a depender de Desarrollo Económico, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 64).

Este punto del orden del día ha sido retirado.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Red Foral de coordinación y colaboración entre los Colegios de Educación Especial de Navarra, un nuevo reglamento orgánico para los mismos y una regulación de los Programas de Transición a la Vida Adulta, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 64).

La Presidenta informa de que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda (Pág. 64).

Para la defensa de la moción y de la enmienda toma la palabra el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra). En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro), las señoras Aranburu Bergua, Korres Bengoetxea (GP EH Bildu Nafarroa) y Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu), el señor García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica del señor Gimeno Gurpegui (Pág. 64).

Se aprueba la moción por 50 votos a favor (Pág. 77).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto la previsión de obsequiar con 80.000 euros a la Asociación francesa Etxauzia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 77).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Iriarte López (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor intervienen las señoras Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba. En el turno en contra toman la palabra el señor Leuza García, la señora Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa) y los señores Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu) y Nuin Moreno. Réplica del señor Iriarte López (Pág. 77).

Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 88).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad.

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días, señorías. Egun on guztioi. Buenos días también a las personas que nos acompañan en este Pleno, medios de comunicación, personal de la Cámara y Asociación Eunate. Vamos a proceder a hacer un receso, porque se han presentado cuatro enmiendas *in voce* a Pleno que tenemos que fotocopiar y repartir a los diferentes grupos. Hacemos un receso de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 26 minutos).

SRA. PRESIDENTA: Señorías, reanudamos el Pleno. Bilkurak jarraitzen du. Los diferentes grupos y agrupaciones parlamentarias forales tienen las cuatro enmiendas *in voce* presentadas a Pleno, por lo tanto, comenzamos con el punto primero del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad. Vamos a abrir un debate de totalidad, por lo tanto, ¿turno a favor?, ¿turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Geroa Bai, Hualde Iglesias jauna, zeurea da hitza hamabost minutuz.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on, legebiltzarkide jaunandreok. Esan beharra dago esfortzu handia egin dela legealdi honetan zabor politikaren inguruan. Plangintza bat abian jarri da, helburu batzuk hamar urterako finkatu dira, lege bat landu da eta neurri asko diseinatu helburu horiek lortzeko. 2017-2027 tartean Nafarroak aldaketa klimatikoaren borrokan eta ekonomia zirkularra deritzon bidean zabor politika berri bat garatzeko zutabeak jarri ditu plangintza eta lege honekin.

[Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días señoras y señores Parlamentarios. Hay que decir que en esta legislatura se ha hecho un gran esfuerzo en materia de política de residuos. Se ha puesto en marcha un plan, se han marcado determinados objetivos a diez años vista, se ha elaborado una ley y se han diseñado muchas medidas para lograr esos objetivos. Con este plan y esta ley Navarra pone las bases para el desarrollo de una nueva política de residuos para el período 2017-2027, enmarcada en la lucha contra el cambio climático y en la senda de la denominada economía circular].

Intervengo en este punto en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai para anunciar nuestro voto a favor del dictamen aprobado en reciente sesión de la Comisión de Medio Ambiente, en relación con el proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad, presentado por el Gobierno de Navarra a finales del pasado año, que superó el trámite de totalidad al que quiso someterlo el tripartito de la oposición el pasado mes de abril y que ha sido objeto de debate de enmiendas parciales la semana pasada. Quiero reiterar la idea transmitida en Comisión en el sentido de que desde nuestro grupo parlamentario estamos muy satisfechos del trabajo que se ha hecho en esta legislatura en una materia como la política de residuos, que entendemos vital para el medio ambiente y para caminar hacia la economía circular, que es uno de los grandes objetivos que se están marcando ya desde Europa y que este Gobierno de Navarra, el Gobierno de cambio, y los cuatro grupos parlamentarios que lo sustentamos compartimos, y así lo recogimos también en el acuerdo programático para esta legislatura.

Tampoco en esta materia ha sido fácil dar la vuelta a la herencia, puesto que empezamos la legislatura con un plan de residuos, el que fraguó UPN, anulado por los tribunales, y un requerimiento de las instituciones europeas urgiendo a Navarra a tener plan lo antes posible, so pena de perder financiación en todas aquellas medidas necesarias para materializarlo.

Es el actual Gobierno el que se puso manos a la obra y cumplió para finales de 2016. En ese tiempo prudencial desarrolló un nuevo plan de residuos para el período 2017-2027 muy ambicioso, muy pionero y muy participado, vanguardista desde ese punto de vista de caminar hacia la filosofía de la economía circular, de entender el residuo no como un desecho, sino como un recurso susceptible de generar economía, la economía verde, la nueva economía, y hoy, con esta ley que vamos a aprobar, damos el primer paso legislativo para el desarrollo y aplicación de ese nuevo plan que marca la hoja de ruta en materia de residuos hasta 2027.

---

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

Queremos destacar el amplio proceso de participación que dio lugar a este proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad, y el esfuerzo realizado en este sentido desde el Departamento de Medio Ambiente, desde la consejería de la señora Elizalde. Cuando se presentó en este Parlamento a finales del pasado año el texto del proyecto de ley había sido objeto ya de más de trescientas noventa aportaciones o sugerencias dirigidas desde setenta y seis entidades o particulares. Recibimos un texto en el cual está ampliamente extendida una opinión, entre el gran número de agentes participantes en esta materia de residuos, instituciones, organizaciones ambientales, empresas y particulares, y es que estamos ante una muy buena ley, pionera en muchos aspectos en materia de residuos a nivel del Estado.

Esto es así, a pesar de lo cual el texto, el proyecto de ley foral de este Gobierno, fue enmendado, como he dicho, a la totalidad por el tripartito de la oposición, incurriendo en muchas ocasiones, los tres, fundamentalmente el Partido Popular y el Partido Socialista de Navarra, en flagrantes contradicciones con la filosofía y la posición que en esta materia de leyes de residuos, de medidas para alcanzar la economía circular están manteniendo estos mismos partidos en otras comunidades autónomas donde gobiernan o en el propio Estado. Ya tuve ocasión de poner ejemplos en el debate a la totalidad y en el propio debate en Comisión, por lo que no me voy a extender en ello.

Básicamente, como también expusimos en el primer debate, con esta ley estamos cumpliendo con legislación básica estatal, estamos cumpliendo con directivas y normativas de la Unión Europea y estamos caminando hacia los objetivos que se marcan desde estas instancias, pero, eso sí, siendo ambiciosos en las medidas porque creemos que hay que ser audaces para alcanzarlos, porque la economía circular o la lucha contra el cambio climático no debe quedarse en un papel, como objetivos huecos, vacíos, de los que nos olvidamos después de los canapés de las jornadas o conferencias en las que los responsables institucionales de Navarra adoptan compromisos. Hay que creerse esos objetivos y poner las medidas necesarias para cumplirlos, y de eso va esta ley.

Desde el punto de vista jurídico-legal, y ante dudas que en algún momento se hayan podido tener, tenemos que agradecer a la señora Beltrán que con el dictamen que a petición del Partido Popular emitió el Consejo de Navarra hace unos meses queda inequívocamente claro, con absoluta rotundidad y por unanimidad de todos los miembros de dicho Consejo, que este proyecto que hoy se convertirá en ley foral se ajusta total y absolutamente al ordenamiento jurídico. Creemos que, con carácter general, se sientan las bases con rango de ley en Navarra para prevenir la generación de residuos, para mejorar su gestión con medidas organizativas e instrumentos económicos, que se va a caminar hacia la reducción de residuos, su reutilización y el reciclaje, desincentivando el vertido y la incineración en coherencia con la llamada pirámide o jerarquía de residuos.

En cualquier caso, y viendo cuál ha sido la actitud durante el debate parlamentario de esta ley, y a la vista también de las posiciones anunciadas, no tengo muchas esperanzas de que UPN, PP y PSN se reciclen en el día de hoy practicando la filosofía de la jerarquía de residuos, y seguramente aprovecharán sus intervenciones de hoy para verter toneladas de basura sobre esta ley.

En este sentido, creo que los principales argumentos en contra que han sido esgrimidos no tienen mucha sustancia. Por ejemplo, se ha criticado el impuesto cuando de lo que estamos hablando es de implantar en Navarra una figura impositiva parafiscal, según la propia calificación que utiliza el Consejo de Navarra en su análisis de la ley, por la cual nuestra Comunidad se suma a otras muchas como Madrid, Andalucía, Murcia, Cantabria, La Rioja, Valencia, Extremadura, Castilla y León o Cataluña, comunidades en las que creo que no gobierna, que yo sepa, el Partido Pirata.

Este es un impuesto que en el trámite de enmiendas se ha acordado que se implantará progresivamente, desde julio de 2018, hasta el año 2020, y cuyo único objetivo es ser un instrumento para ejecutar la política medioambiental del Gobierno de Navarra creando un fondo de residuos de manera que su recaudación sirva para la adopción de medidas tendentes a reutilización y reciclado de los residuos, a estimular la prevención, la preparación para la reutilización, etcétera. Hablamos, en este sentido, de un impuesto finalista, es decir, afectado a ese fin.

Otro de los argumentos que se han utilizado en contra de la ley es la figura del ente público de residuos que se contempla en la misma y que, como reiteradamente hemos dicho, en Geroa Bai nos parece imprescindible que exista para coordinar a todos los agentes que actualmente se dedican en Navarra a la recogida y tratamiento de residuos, en este momento básicamente mancomunidades, porque entendemos que es necesario que alguien se encargue de esa coordinación y de orientar su actuación hacia el cumplimiento de los objetivos comprometidos en el propio plan de residuos.

En fin, se podrían destacar muchas cosas, pero me gustaría poner en valor lo que se regula en esta ley en relación con el llamado sistema de devolución, depósito y retorno de envases, el sistema de retorno del casco como complementario al actual de contenedores, con posibilidad de hacer

proyectos piloto demostrativos y de poder implantarlo, tras el correspondiente proceso participativo, en toda Navarra.

Ante las dudas que existían y de las que algunos se hacen eco de si podía colisionar con la unidad de mercado, con la legislación básica e incluso ser inconstitucional, el Consejo de Navarra deja claro también que es posible que las comunidades autónomas en materia ambiental establezcan sistemas de protección ambiental más altos que los de la legislación básica, y esto es perfectamente posible, y como esta otras medidas novedosas, pioneras, audaces, como he dicho, con respecto a las bolsas de plástico, botellas de un solo uso, etcétera.

Termino. Como dije al final de mi intervención el 12 de abril, afortunadamente, las enmiendas a la totalidad del tripartito de la oposición fueron arrojadas al contenedor azul, el del papel. Afortunadamente, después también ha habido un trabajo de debate y contraste de enmiendas parciales en Comisión, llegando en algunos casos a textos transaccionados entre los grupos parlamentarios del cuatripartito y PSN, con las señoras Ruiz y Jurío, para mejorar el texto, que han dado como resultado este dictamen de ley foral de residuos y su fiscalidad. Veremos hoy si como consecuencia de lo que ha sido propiamente el debate y la tramitación de esta ley, y también, por qué no, del contexto y de lo que está pasando, algunos invierten su jerarquía de residuos particular, dejan de verter basura y se empiezan a reciclar.

Ikusiko dugu, ba. Horrela balitz, pozgarria izango litzateke, baina ez dakit nik. Besterik ez. Mila esker.

[Ya veremos. Si fuera así, sería de agradecer, pero no sé. Nada más. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Araiz Flamarique jauna, zeurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on guztioi. Nik uste dut lege hau onartzen bada izango dela lehenbiziko aldia Nafarroak hondakin lege bat izango duena. Hori pozgarria da berez. Lehenbiziko aldiz, legemailako arau bat izateak bere balio propioa izanen du, dudarik gabe. Eta kasu honetan ere aipatu behar duguna da lege honek duen edukia bat datorrela Aldaketak Nafarroara ekarri nahi duen aldaketarekin.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Creo que, de aprobarse esta ley, será la primera vez que contemos en Navarra con una ley de residuos. Eso de por sí ya es motivo de alegría. Sin duda, que por vez primera contemos con una norma de rango legislativo tiene valor en sí mismo. Y en este caso tenemos que señalar que el contenido de esta ley coincide con la reforma que el Cambio quiere traer a Navarra].

Kasu honetan badaude berrikuntza batzuk, orain aipatuko ditudanak. Alde batetik frakzio organikoarekin lotuta dagoena, edo ente berri horri buruz egiten diren aipamenak: zertarako, zer-nolako funtzioak izango dituen ente honek eta abar. Edota sortuko den zerga berria, zerga finalista izango den hori, eta bere edukiaz aipatuko dut zerbait. Guretzat interesgarria da ere interbentzio honetan aipatzea sortuko den hondakin fondoa zertarako erabiliko den, zer-nolako banaketa emango den eta zer eduki izango duen, itzulketaren sistema berri hori eta, batez ere, sistema honek izango dituen ezaugarriak esperientzia pilotua hasten denean eta abar. Badaude aipatzeko beste gauza berri batzuk, Hualde jaunak jadanik aipatu ditu eta bere garaian Batzordean egin genuen ere, eta ez ditugu errepikatuko.

[Hay varias novedades que voy a pasar a mencionar. Por un lado está lo que tiene que ver con la fracción orgánica, o todas las menciones que se hacen a ese nuevo ente: para qué, qué funciones va a tener este ente, etcétera. O el nuevo impuesto que se creará, ese impuesto finalista, y mencionaré algo sobre su contenido. También nos parece interesante mencionar en esta intervención para qué se va a utilizar el fondo de residuos, cómo se va a distribuir y cuál será su contenido, el nuevo sistema el retorno y, sobre todo, las características que tendrá ese sistema una vez que comience la experiencia piloto. Hay algunas otras novedades dignas de ser mencionadas, pero ya lo ha hecho el señor Hualde y también nos referimos a ellas en su día en Comisión, con lo que no voy a repetirlas].

Baina badakigu oposizioan dagoen tripartitoak zer-nolako jarrera izan zuen hasieratik eta zer-nolako jarrera mantenduko duen momentu honetan. Badakigu ere etorkizunean segur aski orain alderdi hauek edo talde parlamentario hauek esango dituzten hitz batzuk desberdinak izango direla, eta lege hau aplikatzen den heinean segur aski dituzten kezka edo zalantzak eta lege honen kontra aipatuko dituzten argudioak aldatuko direla.

[Sabemos qué postura mantuvo el tripartito de la oposición al comienzo y cuál es la postura que mantiene ahora. Sabemos que en el futuro algunas de las cosas que ahora están diciendo estos partidos o estos grupos parlamentarios cambiarán, y que, seguramente, conforme se vaya aplicando esta ley cambiarán las preocupaciones, dudas y argumentos que han utilizado en contra de la misma].

No me voy a referir al conjunto de la ley, creo que hay elementos suficientes, ya lo debatimos en Comisión, ya hicimos una intervención general, y ya lo ha hecho ahora también el señor Hualde, y la cual compartimos. Creo que en esta ley hay elementos novedosos, como decía en euskera, que es necesario reflejar y que es interesante poner de manifiesto, pero sobre todo hay un tema, como dije en Comisión y alguna contestación hubo por parte de algún grupo parlamentario contrario a la ley, que sigo pensando que debería ser el elemento central de esta ley, que no es otro que el contenido del artículo 20 del proyecto de ley, hoy dictamen ya aprobado por la Comisión, en relación con la recogida selectiva de la materia orgánica de los residuos domésticos y comerciales. Sin duda, vuelvo a repetirlo, constituye la auténtica clave de bóveda de esta ley, constituye el auténtico objetivo y sigue siendo el auténtico reto que cualquier Administración que aborde la materia de los residuos tiene delante, y todos sabemos por qué y todos sabemos que en la caracterización de cualquier contenedor verde que se haga en aquellos sitios donde no haya recogida selectiva de esta fracción, nos daremos cuenta del peso tan importante, del porcentaje tan importante que tiene la fracción orgánica en el conjunto de la composición de los residuos domésticos y comerciales.

Por eso, si a ese porcentaje que ronda aproximadamente el 45 por ciento de lo que se recoge en esos contenedores no se le da una recogida selectiva, si no se le da un tratamiento adecuado, por mucho que hagamos en todo lo demás, el problema de los residuos lo seguiremos teniendo y, desde luego, establecer, como se establece aquí, la obligatoriedad de la recogida selectiva a partir de enero del 22, es decir, que no estamos haciéndolo para mañana, pero entendiendo que este es el tema central y sobre todo entendiendo que hay un objetivo de recogida en peso de forma selectiva, luego podríamos hablar mucho del tratamiento, pero el primer paso es la recogida selectiva del 50 por ciento para el año 2020 y del 70 por ciento en peso para el año 2027. Hay que decir que entendemos que el tema de los impropios queda un poco…, nosotros hubiéramos sido más exigentes en materia de impropios, pero, bueno, en todo caso, lo importante es que se empiece con la recogida selectiva, que se establezca el carácter obligatorio para todas las entidades locales que tienen competencia en materia de residuos de que de una vez por todas le clavemos el diente a la recogida selectiva de la fracción orgánica.

Otro tema que ha suscitado muchas críticas y muchas dudas por parte de quienes se han opuesto a esta ley es el nuevo ente de residuos y las funciones que al mismo se le otorgan. Se nos ha planteado y se nos ha criticado que existiendo, como existe, el Consorcio de Residuos, para qué se va a crear un nuevo ente. Incluso, el Partido Popular no ha llegado a entender que lo que se plantea es sustituir una entidad por otra y ha hablado de duplicidad de gasto, es decir, como si con esta ley se fuera a plantear crear un nuevo ente manteniendo el consorcio y, por lo tanto, estableciendo, para las entidades locales que formen parte del mismo, una duplicidad de gastos. No, lo que se plantea es un nuevo ente con un nuevo enfoque, con una nueva visión en la que las entidades locales tengan una posición mayoritaria en los órganos de dirección, que no sea el Gobierno de Navarra, como era hasta ahora, con el consorcio y, desde luego, que se establezca una función clara y una función primordial para este ente, que es la coordinación que debe ejercer y que no puede quedar a expensas de la voluntariedad.

Hay unas funciones de coordinación derivadas de la ejecución del plan de residuos que, evidentemente, este nuevo ente tiene que hacer, y, desde luego, nos parece importante cómo se ha establecido definitivamente su regulación y sobre todo que entre las funciones se establezcan unas con carácter obligatorio de coordinación y otras con carácter voluntario, es decir, un ente a la carta, que las entidades locales puedan convenir y puedan acordar con este ente, evidentemente, de naturaleza pública y de gestión pública, otra serie de funciones, desde el transporte de residuos a la implantación de modelos de gestión, gestión de puntos limpios, tratamiento de residuos domésticos, etcétera, es decir, una función obligatoria de coordinación, que hasta ahora quedaba fuera porque quedaba fuera la posición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Desde luego, el planteamiento que se ha hecho y el planteamiento que defendimos de una nueva mancomunidad de planificación general, retomando, como habrá que retomar esta figura, para poder encajar el nuevo ente, nos parece totalmente positivo.

Se criticó el hecho de que se tardará seis meses en crear este ente, se dijo que no queda claro. Insistimos en que por el tipo de figura que se plantea no se puede establecer una obligación al Gobierno de Navarra para que apruebe unos estatutos. Con el tipo de figura que se va a plantear, una mancomunidad general, lo que tiene que plantearse es que alguien promueva unos estatutos y que quien quiera participar en esa entidad tome, valga la reiteración, parte en el proceso y que haya alguien que tome la iniciativa de promover, y de ahí la figura que se establece en la disposición transitoria primera, esos seis meses desde la entrada en vigor para que el Gobierno de Navarra pueda promover la creación de este ente. Además, está el hecho de que con carácter transitorio, mientras se

produce la creación, las funciones se otorgan al consorcio.

Otro tema que también ha generado mucha discusión es el nuevo impuesto que se plantea. Bueno, pues hay que tener en cuenta que en la jerarquía de residuos, que ya se ha citado aquí, el hecho de elevar los costes del vertido a lo que va a contribuir, en definitiva, es a corregir el coste relativo de ese vertido, porque generalmente en estos momentos es mucho más barato verter que tratar y someter a la basura a ese tratamiento que, como dije el otro día, ya es obligatorio por las directivas europeas y no se debería estar vertiendo nada, ningún residuo domiciliario que no haya sido previamente tratado, y en ese sentido se está incumpliendo, por alguna entidad local, esta situación. Además, estos impuestos son comunes en los Estados de la Unión Europea y, desde luego, en el Estado español llevamos un retraso muy importante. Como dije en el debate de totalidad, en el año 2015 el Estado español ocupaba el puesto veinticinco de veintiocho en cuanto a los impuestos ambientales sobre el PIB, es decir, llevamos un retraso impresionante y, bueno, en el dictamen del Consejo de Navarra ya se advertía que había dos documentos recientes en los que se indicaba la necesidad de incidir en la fiscalidad ambiental y de los residuos en España.

Había recomendaciones implícitas, explicitas y recomendaciones que, en definitiva, van a hacer que lo que en estos momentos va a aprobar este Parlamento con esta ley se ponga en marcha no solo aquí, sino que en los próximos meses o en los próximos años se ponga también en marcha en otras comunidades autónomas y por otras Administraciones. El éxito que este impuesto ha tenido en otras comunidades, fundamentalmente en Cataluña, está relacionado, en primer lugar, con el monto obtenido y con el destino de este fondo. Hay que tener en cuenta que en el caso de Cataluña son fundamentalmente las entidades locales las beneficiarias de este mecanismo, que es un mecanismo de devolución que se cobra por vertido –en el caso de Cataluña también por incineración–, pero, desde luego, la devolución, el retorno de este impuesto está en función de los niveles de recogida selectiva, de la calidad del tratamiento de la fracción orgánica y de otra serie de índices que también tendremos que tomar en consideración.

Se han citado aquí algunas de las comunidades autónomas. En estos momentos solo hay tres comunidades autónomas que graven el vertido de residuos municipales. Estas son Extremadura, gobernada, como decía el señor Hualde, por el Partido Pirata, Castilla y León, gobernada por el Partido Pirata, y Cataluña, que ya lleva muchos años con este planteamiento.

Por lo tanto, nos vamos a sumar a esto pero es que todas las comunidades autónomas se van a tener que sumar tarde o temprano a esta situación y, desde luego, no va a ser ni un invento de este Gobierno cuatripartito ni nada parecido, son exigencias de la Unión Europea. La fiscalidad ambiental es un elemento fundamental y, desde luego, en estos momentos hay unas 124.000 toneladas de residuos que terminan en vertedero en Navarra, y eso es un elemento fundamental, y me refiero a residuos municipales, porque el total de las toneladas que terminan en vertedero son aproximadamente 822.000.

Como decía, tan importante es recaudar este impuesto y los fines que tiene el impuesto como establecer el destino del mismo, y establecer, primero, que sea un impuesto con carácter afectado, que no vaya a la caja general del Departamento de Hacienda y allí se diluya con el resto de ingresos sino que tenga un determinado fin, por eso se determina que sea afectado. El destino, desde luego, entendemos que queda claro, y sobre todo, por lo menos, en cuanto no se ha determinado en estos términos lo que voy a decir ahora, pero, desde luego, como *voluntas legislatoris* yo creo que es importante que quede en el Diario de Sesiones y que quede claro que en el artículo 42, cuando se habla del destino y cuando se dice que se repartirá o, digamos, se distribuirá proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo, significa que las entidades locales deberán percibir el porcentaje de lo que aporten por el vertido.

Ojalá sea lo menos posible, eso querrá decir que el vertido es mínimo, pero habrá unos años en los que todavía estaremos en esa situación y estaremos vertiendo después del tratamiento, y, desde luego, que quede claro que serán las entidades locales las beneficiarias de aquella parte del impuesto, del fondo de residuos que se genere con este fondo, y que, evidentemente, lo deberán repartir con todos los criterios que aquí se establecen, y uno que aquí se ha establecido en el debate en Comisión, que es el establecimiento de pago por generación, que se tenga en cuenta este elemento porque es importante, y porque quien al final hace las cosas bien en esta materia, entendemos que deberá resultar premiado en el reparto de este fondo y, desde luego, el esfuerzo de nuestro grupo parlamentario, de nuestros grupos municipales y de todas las responsabilidades que tengamos, tanto en el posible ente como en las entidades locales que gestionan esta materia, irá encaminado, sin ninguna duda, a ello.

Ya se ha referido también el señor Hualde al tema del sistema de depósito, devolución y retorno. Creemos que es una novedad importante, es una apuesta importante la que se va a plantear, y creo que hay que situarla en sus justos términos porque

creo que lo que se plantea en la ley es proporcional y adecuado a la situación que en estos momentos se da en esta materia, y de lo que se trata es, como dice el artículo 25, de que tras el correspondiente proceso de participación de todas las partes afectadas, el Gobierno de Navarra podrá acordar la implantación de un nuevo sistema complementario de depósito. Yo creo que es importante que entendamos lo que quiere decir sistema complementario, no se va a hacer un borrón y cuenta nueva de lo que hay, sino que se va a testar la situación de todos los sistemas, tanto del integrado que en estos momentos existe como del que se pueda plantear con este nuevo sistema y, desde luego, creemos que esto va a redundar en una mejor recogida, en un mejor tratamiento de estos envases. Desde luego, es un sistema novedoso, es un sistema que tiene ya implantación en determinados Estados de la Unión Europea pero que es necesario también ver cómo funciona en nuestra Comunidad.

Además, se ha establecido a través de una enmienda *in voce* el hecho de que transcurridos dos años desde la posible implantación de este sistema se establezca una valoración, unos informes y que también sea a través de un proceso de participación de todas las entidades afectadas, y hablamos de Ayuntamientos, de mancomunidades, de empresas, de fabricantes, de consumidores, de sindicatos, de cadenas de distribución, del pequeño comercio, porque todos podrían estar afectados por la implantación de este nuevo sistema.

Es un sistema que tiene sus pros pero también tiene sus contras. Tiene sus detractores y tiene sus defensores muy aguerridos y, por lo tanto, creemos que es importante lo que al final se ha recogido en esta enmienda *in voce* número 12, incorporada a la disposición adicional cuarta.

Hay otro elemento novedoso que creo que merece la pena referir: la indemnización a los municipios que dispongan de infraestructuras o instalaciones de gestión de residuos, una cosa que hasta ahora no se había hecho. En un ejercicio de solidaridad se plantea que aquellas entidades locales que soporten esta carga adicional social y ambiental vean, digamos, compensada, de alguna manera, su disposición a aceptar infraestructuras en su término municipal.

En definitiva, creemos que es una buena ley, que es la primera vez que vamos a tener una ley de residuos en Navarra y, por lo tanto, lo importante es que se implante, que se lleve adelante y que los objetivos que tanto en el plan como en la propia ley aparecen, cuando hagamos el balance, estén cumplidos.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Velasco Fraile jauna, zurea da hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Egun on. Buenos días. Antes de ayer se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente. Este año se ha centrado mucho en los plásticos, en el uso desmedido que hacemos de bolsas y envases y los problemas que acarrea su mala gestión, el famoso *littering*. Todos recordamos imágenes de fauna marina, desde tortugas hasta ballenas, que pasa a mejor vida por no saber metabolizar adecuadamente este polímero obtenido del petróleo casi siempre y que en el Pacífico ya forma islas más grandes que España, Francia y Alemania juntas. Somos la cultura del plástico, nos anegamos en el plástico, y como consecuencia de la sociedad de consumo, nos rodeamos de objetos la mayoría de las veces prescindibles. Compramos *gadgets* tecnológicos que acaban en la basura, a muchos miles de kilómetros de donde fueron utilizados, pues no están diseñados para ser reutilizados y quizás sí para tener una obsolescencia programada. En Europa la Estrategia 2020 ya hablaba de utilizar eficazmente los recursos, de cerrar ciclos de vida, de economía circular, para entendernos. De ahí que su legislación en materia medioambiental, como la de residuos que nos ocupa, vaya evolucionando hacia una perspectiva más acorde con este nuevo paradigma. Ojalá la visión económica europea bebiese más de la economía ecológica. En España tenemos a José Manuel Naredo o a mis paisano Óscar Carpintero, que pocas veces o ninguna lo verán ustedes en los *mass media*, educando sobre la relación existente entre economía y naturaleza, que existe, y mucha, y, sin embargo, tendría mucho que aportar al cambio cultural de mentalidad, necesario para emprender una transición energética o para tratar de mejorar la gestión de los residuos a través de instrumentos que hagan uso de la fiscalidad verde.

Los anteriores portavoces ya han expuesto las características principales de la ley de residuos, han hablado de que el canon no es nada novedoso, existe ya en otras muchas comunidades, y de que la presente ley está ajustada perfectamente a la legalidad. Así que nos detendremos en algunos de los aspectos más polémicos o de los artículos que más controversia han suscitado, como son el 23, el 24 y el 25, aunque en el dictamen, y fruto de las enmiendas, la numeración cambiará, seguramente.

Pero antes convendría destacar que esta es una ley armonizada con las normativas europeas y estatales, que en su título II, De las competencias y planificación en materia de residuos, establece una necesaria y conveniente relación con el Plan de residuos de Navarra, el cual tiene muy claro que la clave está en la recogida selectiva y en el tratamiento de la materia orgánica. Deseemos que mejore la situación actual, pues es verdad que Navarra figura en los puestos cabeceros en todos los *rankings* que tienen que ver con los residuos, pero creemos que este es un triste consuelo y que

hay que ir a más. Es necesario pasar del "se necesitan más campañas de concienciación" al uso de incentivos o desincentivos fiscales, al uso de otras herramientas para tratar de mejorar lo existente. Las campañas de la DGT para prevenir accidentes de tráfico hacían su labor, por supuesto que sí, pero la introducción del carnet por puntos también la hizo.

Si la basura ya no es un desperdicio sino que la vemos como un recurso, ha de tener un valor, que lo tiene. Además, suele pasar que cuando en la cadena de tratamiento de los residuos hay alguien que no percibe lo suyo, los cementerios de ruedas terminan ardiendo, así que cuanto más transparencia y conocimiento de la trazabilidad tengamos, mucho mejor nos va a ir.

La fracción resto, que va a seguir existiendo, nos lleva al debate de las infraestructuras de los vertederos. Sobre esto consideramos que la ley ha sufrido mejoras con la introducción de la disposición adicional quinta, que habla de la indemnización a los municipios que dispongan de infraestructuras o instalaciones de gestión de residuos, porque, en nuestra opinión, la medida es justa, y de la disposición adicional séptima, por la que se establece que a partir del 1 de enero de 2023 se habilitarán nuevos instrumentos fiscales que graven con proporcionalidad el transporte de residuos domésticos con destino a infraestructuras de eliminación o incineración, porque, si se cierra Góngora, no es muy sostenible atravesar camino arriba, camino abajo la sierra de El Perdón con destino a la Ribera. Significaría multiplicar lo que el consorcio lleva en la actualidad y, desde luego, no es el modelo por el que apostamos.

Estas consideraciones nos llevan al aspecto más endeble de la ley, sin duda, que es su gobernanza, el ente público de gestión, el saber qué hará finalmente la MCP o cuándo se constituirá este ente, si se constituye, y de qué forma, aunque sí sabemos que tendrán mayoría decisoria las entidades locales y que su función principal, la cual compartimos plenamente, será la coordinación.

En definitiva, la valoración conjunta que hacemos de la ley es positiva, si bien con matices como los que he expuesto. Creemos que en algunos casos ha sufrido mejoras en el trámite de enmiendas, y en otros no. Por ejemplo, creemos que ha empeorado bastante el artículo 25, el referido al sistema de depósito, devolución y retorno, porque aunque nosotros hubiésemos querido mejorar el carácter potestativo que tiene, el Gobierno de Navarra podrá acordar la implantación de un sistema complementario de gestión de residuos. Hubiésemos querido que no fuese complementario, por considerar que es un sistema ampliamente contrastado, que consideramos que vendría a incrementar los resultados de reciclaje actuales.

En todo caso, existe vida más allá de la normativa con carácter básico que establece el Estado, así que esperamos que pueda depender, como siempre, de la voluntad política y se puedan poner en práctica experiencias demostrativas adecuadas, es decir, significativas, de las que extraer conclusiones. Lo malo es si ponemos en la casilla de salida, si nos da por poner condiciones de partida que lo vendrán a hacer irrealizable. Yo no sé si el Partido Socialista ha seguido un poco la evolución de la ley de residuos en la comunidad valenciana, porque la enmienda *in voce* número 12 que ha introducido, si bien habla de la participación de todas las partes implicadas, lo cual siempre es bueno, se nos antoja más como una traba que se pone para cualquier intento de cualquier Administración por poner en práctica, aunque solo sea con carácter demostrativo, este sistema. El "deberá contar con la participación de las partes implicadas, como Ayuntamientos, mancomunidades, empresas, fabricantes, consumidores, sindicatos, cadenas de distribución, pequeño comercio, hosteleros –y aquí viene lo mejor– y gestores actuales de residuos de envases", pues me da a mí que ellos no van a estar muy por la labor.

La introducción del canon de vertido se realizará de manera progresiva en su cuantía –disposición adicional octava–. Nos parece una medida no muy adecuada, pues es justo al principio cuando más recursos se necesitarán, pero 2020 está a la vuelta de la esquina, en 2020 es cuando se cobrarán los veinte euros por tonelada, que es lo que inicialmente estaba previsto, así que tampoco creemos que tenga una importancia capital.

En cuanto al artículo 23, De las bolsas de plástico, los productos envasados en monodosis o las cápsulas de café, tenemos que decir que la legislación europea es cada vez más tajante con este tema, habiendo sustitutos reciclables en el mercado, como las bolsas de papel.

En cuanto a las cápsulas de café, si bien es verdad que el tanto por ciento de generación de residuos, de envases, no es importante y que es un sector económico dinámico y en auge, al que deseamos que le siga yendo bien, hay que tener en cuenta que no fue la Administración Pública la que puso en el mercado unos envases que no figuran adheridos a un sistema integrado de gestión o sistema colectivo de responsabilidad ampliada al productor, como se llaman ahora, es decir, no pagan punto verde ni están acogidos tampoco a un sistema de depósito, devolución y retorno. Están avanzando mucho en la recogida a través de puntos limpios y tal, pero recordemos que en última instancia la responsabilidad es del fabricante, que decide cómo envasa los productos que pone en el mercado. Es

decir, si el fabricante decide poner sus productos en coloridos envases de plástico, debe asumir el coste de recoger esos envases y de darles un tratamiento adecuado para que no sean las Administraciones, que no consumen ese producto, ni el medio natural los que sufran las consecuencias negativas de la decisión comercial.

El que contamina paga, el pago por generación. No hemos hablado de las entidades locales. Creemos que estas tienen un camino por delante, y bastante largo. El ente público servirá para ayudar a estas entidades locales, pues es labor de todos, ciudadanos, empresas y Administraciones, si no queremos seguir anegados por los plásticos y sí reutilizar y reciclar más y mejor.

Y del artículo 24, el referido a las medidas de prevención de envases y gestión de residuos en edificios públicos, diremos que somos conscientes de que es en la hostelería o en el ámbito privado donde se consumen mayormente los envases de bebidas y no tanto en los edificios públicos, pero ahí está el poder ejemplarizante de la Administración. El Parlamento es un ejemplo de ello.

La redacción ha mejorado, ya no figura la palabra prohibición, y con la jarra de agua en los establecimientos de hostelería se introduce la expresión "se ofrecerá a los clientes", pues si algún transeúnte sufre una deshidratación por no encontrar una fuente cercana, no será culpa del hostelero sino de la Administración, y nos alegra mucho comprobar cómo ahora hay muchos establecimientos que ofrecen ya recipientes con agua de grifo a disposición de la clientela, porque avanzamos, lentamente, pero avanzamos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on, buenos días, señorías, y buenos días al público que nos acompaña. Muchas gracias, señora Presidente. Para nosotros hoy es un día importante. Por fin se va a aprobar la ley de residuos y su fiscalidad, y, en este sentido, queremos incidir y recordar el punto de partida, de dónde venimos. Queremos recordar que se parte de un plan de residuos anulado por los tribunales, y se parte de una situación en la que la normativa relativa a los residuos en Navarra estaba totalmente desfasada y era absolutamente necesario introducir la normativa europea e incluso la normativa estatal al respecto. Hay que recordar que el acuerdo programático también nos comprometía a los cuatro grupos que lo suscribimos a abordar o aprobar una nueva ley de residuos en esta legislatura, y es lo que vamos a hacer hoy. Por lo tanto, para nosotros es un gran paso adelante y por eso mostramos nuestra satisfacción al respecto, porque, además, en esta valoración positiva incluimos el proceso de elaboración, que ha sido un proceso muy participativo, que ha permitido detectar lagunas en la propia propuesta del Gobierno y que ha permitido hacer los ajustes oportunos.

En todo caso, lo más importante de esta ley, desde nuestro punto de vista, es que supone un compromiso muy claro del Gobierno y de toda la sociedad, un compromiso firme para luchar contra el cambio climático y para luchar también contra el agotamiento de los recursos naturales.

Las finalidades están claras en la ley, yo creo que quedan clarísimas, y nosotros las compartimos: la reducción de los residuos, que supone también reducir ese uso y ese consumo continuo y desproporcionado de recursos naturales que están agotando el planeta; el tratamiento de los residuos, una vez que se han producido y que se están produciendo, de una manera respetuosa con el medio ambiente, y, en este sentido, es muy importante esa reducción en ese tratamiento de la contaminación de los procesos que son contaminantes; y también tiene gran relevancia y gran importancia todo lo que tiene que ver con la reconversión de los residuos en nuevos recursos, y el control público sobre esto, porque esto se está convirtiendo también en un negocio en manos privadas que, desde luego, hay que abordar de alguna manera para que haya un control público sobre los mismos y que las líneas sobre esta reconversión de los recursos, sobre esos nuevos recursos, sean controladas por organismos públicos. Y luego la recogida selectiva y el tratamiento –lo decía el señor Araiz–, evidentemente, forman parte importante de esta ley porque son elementos que van a ser fundamentales.

Por lo tanto, ustedes lo han visto, aborda la prevención –eso quiere decir que hay que generar menos residuos–, la mejora de la gestión de los residuos y avanza en la economía circular, esto es, reducción, reciclaje y reutilización, y un elemento que nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, llevamos peleando y reivindicando desde hace tiempo, que es la desincentivación de la eliminación en vertedero y la incineración, porque son las prácticas que más contaminan.

Desde luego, el carácter preventivo es fundamental y, en este sentido, esa introducción de la fiscalidad es un elemento muy novedoso y muy importante desde el principio de que quien contamina paga. Quien más contamina pagará, pero es que, además, los ingresos, la recaudación por este tipo de impuesto se va a destinar a la investigación y a mejorar los sistemas de recogida.

Ahora bien, la filosofía de esta ley y, desde luego, la posición de Izquierda-Ezkerra es que esa recaudación sea cero, que tienda a cero, que esta recaudación sirva también como elemento

preventivo, como elemento que impulse prácticas en las empresas, en cada casa, para que sean respetuosas con el medio ambiente y con los principios que rigen esta ley. Quiero recordar que solamente aprovechamos el 10 por ciento de lo que utilizamos, y esta es una reflexión que era absolutamente necesaria, es decir, que el 90 por ciento de todo lo que usamos, desde que uno se levanta hasta que se acuesta y se vuelve a levantar, son residuos. El 90 por ciento. Alimentos, textiles, papel, cartón, plásticos, agua, fuente de energía...

Por lo tanto, evidentemente, hay que actuar, y, en este sentido, la fracción orgánica de los residuos domésticos es la más importante y por eso es muy importante todo lo que tiene que ver con la recogida y la reutilización.

Por lo tanto, prevención de residuos, aprovechamiento, reutilización, reciclaje, mejora de las infraestructuras, gobernanza. Esto es algo en lo que desde Izquierda-Ezkerra siempre insistimos porque supone un compromiso entre los consumidores y productores o consumidoras y productoras que es absolutamente necesario.

Otro elemento que queremos destacar es la importancia que tiene la introducción de ese ente público de residuos en cuanto a la coordinación, que nosotros entendemos que va a jugar un papel fundamental para cumplir los objetivos, las finalidades y la filosofía que impregna esta ley. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra con la señora Segura Moreno.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. La realidad es que hoy se va a aprobar una ley de residuos que no resuelve los verdaderos problemas de los residuos en Navarra. Es más, crea otros nuevos en mancomunidades, empresas y usuarios, y lo peor de todo es que solo tiene un único fin, que es el de recaudar castigando con un nuevo impuesto a todos los navarros. Esta ley es quimérica y populista, ya que hay ciertos artículos de la misma que suenan muy bien pero que difícilmente se van a poder llevar a cabo. Esta ley es inconcreta y vacía, ya que no define la gobernanza ni la gestión de los residuos en nuestra Comunidad.

En Navarra, en cuestión de residuos, tenemos importantes problemas. El primero de todos es que a día de hoy se entierran sin tratar casi cien mil toneladas de residuos de las ciento ochenta mil toneladas totales que se entierran en nuestra Comunidad. Más de la mitad de la basura que se entierra en Navarra está sin tratar, y esta ley nada dice de cómo ni de cuándo se va a conseguir el objetivo del cero por ciento de vertidos sin tratar que a día de hoy debería estar ya conseguido.

El segundo de los problemas son los vertederos. En Navarra hay tres vertederos: Cárcar, Tudela y Góngora. El vertedero de Góngora se cierra a finales del año 2022, es decir, dentro de cuatro años y medio, y a día de hoy no hay alternativa al mismo, salvo enterrar en Cárcar o en Tudela. No vamos a permitir que conviertan a la Ribera y a Tierra Estella en los basureros de toda Navarra. A día de hoy el rechazo a vertedero es del 70 por ciento, y en el artículo 22 de esta ley marcan el objetivo máximo del 25 por ciento de rechazo a vertedero para el 1 de enero de 2027, es decir, en ocho años Navarra debe reducir la cantidad de residuos a vertedero prácticamente en dos terceras partes.

Para conseguir reducir el vertido a vertedero del 70 al 25 por ciento lo primero que hay que hacer es generar menos residuos, y resulta que en los dos últimos años los residuos en vez de ir a la baja van al alza. Navarra genera a día de hoy más basura que hace dos años. Y lo segundo que habría que hacer es conseguir que la recogida selectiva aumente. Ustedes en esta ley quieren pasar del 38 por ciento al 70 por ciento en el 2027, es decir, dar la vuelta a los datos actuales en solo ocho años. Está claro que para ustedes el papel lo aguanta todo, pero no dicen cómo van a conseguir hacer esto. De ahí que haya iniciado mi intervención diciendo que esta ley es quimérica.

El tercer problema es en relación con la recogida selectiva. A ustedes se les llena la boca con el asunto del compostaje de la materia orgánica, y en relación con este asunto la ley establece que a partir del 1 de enero de 2022 existe la obligatoriedad de la recogida selectiva de la fracción de materia orgánica de los residuos domésticos y comerciales para toda la población navarra. La recogida selectiva de la materia orgánica no sería un problema si sus políticas de inversión en Navarra fueran acordes con esto. Ustedes exigen el cien por cien de la recogida selectiva en materia orgánica en esta ley y resulta que las inversiones necesarias para conseguir este objetivo las eliminan del plan de inversiones locales. ¿Cómo van a conseguir este objetivo las diferentes mancomunidades de residuos si ustedes han eliminado las subvenciones en recogida y selección de residuos durante los tres años del PIL, en el 2017, 2018 y 2019? Para poder llegar a este objetivo se necesitan inversiones en el quinto contenedor, además de grandes inversiones en camiones de carga lateral. No pueden exigir una cosa y hacer política contraria a la consecución de dicho objetivo. Además, no se aclara cómo se va a dar salida a ese compost. Sabemos que en Europa hay superávit y que en ciertas zonas de Navarra no se puede utilizar, ya que no hay hectáreas de cultivo para ello, junto con la importancia que tiene la concienciación de que dicho compost es bueno para la agricultura, la concienciación en este asunto para los agricultores también es muy importante, no vale solo hacer compost, sino que luego hay que

mentalizar de que ese compost es bueno y se puede utilizar.

En definitiva, esta ley de residuos no entra en lo verdaderamente importante, que es solucionar los problemas actuales de Navarra en cuestión de residuos para poder llevar a cabo los objetivos planteados en las diferentes directivas europeas que se van aprobando en cuestión de residuos y de lucha contra el cambio climático. Ustedes han centrado este debate de la ley en cuestiones menos importantes, que venden muy bien de cara a la galería –hablo de las diferentes prohibiciones que han plasmado en esta ley para Navarra–, pero que no solucionan los problemas medioambientales de nuestra Comunidad, y mucho menos solucionan los verdaderos problemas de los residuos, de ahí que haya calificado esta ley de populista.

Otro de los aspectos importantes de la misma ley es la creación del ente público de residuos de Navarra. Su propia palabra lo dice todo: ente, algo que no sabemos qué es ni quién lo integrará, ni cómo se regirá. Por no saber, no sabemos ni qué figura administrativa adoptará, de ahí su nombre, ente. Es un ente, vale. Por esto mismo, la ley también es inconcreta y vacía.

No me voy a extender con el ente de residuos, yo creo que ya hemos hablado mucho sobre el mismo en el debate sobre la enmienda a la totalidad y en el debate en Comisión. Solo voy a hacer una puntualización. Ustedes, en su disposición transitoria primera, hablan de que la creación del ente conllevará la disolución del consorcio para el tratamiento de residuos. También dice esta disposición que el Gobierno promoverá la creación del ente dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de esta ley, pero, claro, no dice para cuándo tiene que estar creado. La realidad es que el consorcio desaparece el 31 de diciembre de este año. El consorcio solo tiene plan financiero hasta este año. Ustedes lo saben, y son capaces de decir que mientras el ente no esté creado el consorcio asumirá las funciones del mismo en lo que a gestión del impuesto sobre la eliminación a vertedero y la eliminación de residuos se refiere, junto con la consulta para el reparto del fondo.

El 1 de enero de 2019 ni habrá ni ente ni consorcio, con los problemas que esto supondrá, pero, claro, a ustedes les da igual. Nuestras enmiendas, que solucionaban este asunto, fueron rechazadas una a una, como si esto no fuera con ustedes, pero, bueno, el problema llegará en breve.

Ya para terminar, el otro aspecto importante de la ley es la creación del nuevo impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos. Nosotros no estamos de acuerdo en cómo lo han planteado. Ustedes han vendido a los ciudadanos que dicho impuesto cumpla el principio de que quien contamina paga, y esto es mentira. Este impuesto lo pagaremos todos los navarros y navarras a través de nuestras mancomunidades de residuos, y, además, el fondo de residuos que se generará por este impuesto será competencia del Gobierno de Navarra. El ente solo será consultado, pero su decisión no será vinculante. En definitiva, el Gobierno crea el impuesto y el Gobierno se va a gastar ese dinero donde él quiera. Nosotros les hemos dicho que a día de hoy lo importante es que el tratamiento de la fracción resto se haga lo mejor posible. Es mejor invertir en plantas de tratamiento que castigar a las mancomunidades por el residuo que entierran. Saben perfectamente que siempre hay un residuo final que se debe gestionar. Ustedes gravan en Navarra este vertido, independientemente de si está mejor o peor tratado, porque el precio por tonelada del vertido es el mismo, vaya como vaya a vertedero. Esto no es justo, y menos justo es que dicho coste se repercuta por igual a todos los navarros y navarras independientemente de cómo reciclen. Quiero aclarar también que este impuesto sobre la eliminación y la incineración solo se aplica cuando se entierra o se quema en Navarra, por lo que se puede evitar el mismo llevando el residuo a otra comunidad cercana que no cobra dicho impuesto. Comunidades vecinas como País Vasco y Aragón no lo aplican, y como esto lo saben ustedes, presentan en Comisión una enmienda con otro impuesto para el 1 de enero de 2023, que dicen que gravará el transporte de residuos con destino a infraestructuras de eliminación o incineración. En definitiva, más y más impuestos para todos. Ustedes mismos nos están dando los argumentos para decir que solo les interesa recaudar.

En resumen, este año ya tenemos un nuevo impuesto en marcha, que pagaremos todos los navarros y navarras por igual. El ente no sabemos cuándo se creará, pero sabemos que el consorcio desaparece el 31 de diciembre, así que el vacío en cuestión de gestión y tratamiento en materia de residuos será una realidad el 1 de enero de 2019, y muchos de estos objetivos de la ley difícilmente se van a poder cumplir, sobre todo, insisto, cuando el propio Gobierno pone piedras en el camino para la consecución de los mismos, como es la eliminación de las subvenciones en materia de selección y transporte. Ayer mismo también tuvimos conocimiento de que el sector de aguas envasadas va a presentar una queja a la Comisión Europea en relación con algún artículo de esta ley. Por lo tanto, esta ley ya nace con problemas.

Por todo lo que he expuesto en mi intervención, y siendo conscientes de que esta ley no soluciona los problemas de los residuos en Navarra, es por lo que votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la señora Ruiz López.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bienvenidos los que hoy nos acompañan. Voy a empezar dirigiéndome un poquito al señor Velasco. Usted, señor Velasco, me parece que ha ido poco a la Ribera. A la Ribera no se va por El Perdón, se va por El Carrascal. Por El Perdón se va a Montejurra. Lo digo porque yo ahora todos los días tengo que venir por El Perdón porque hay obras en la carretera de Peralta, y entonces me toca venir por El Perdón. Tenga cuidado, porque su anterior jefe de filas, don Eduardo Santos, hablaba de latifundios en la Ribera y mire dónde está. A ver si va a acabar usted en Bruselas con Orai Bai, u Oran Bai, no sé cómo se llama ese grupo.

Estamos aquí para ver cómo el Parlamento aprueba una ley que, desde nuestro punto de vista, genera más sombras que luces en lo que a gestión de residuos se refiere y que pensamos que va a llevar a Navarra por un camino que nosotros no vamos a apoyar, pues vemos que conduce a los navarros y navarras a una situación de desastre medioambiental. En el Pleno en el que se debatieron las enmiendas a la totalidad, algún portavoz hablaba de que decir esto era decir bomberadas. Se ríen y hacen mofa de lo que decimos. Ríanse y hagan mofa, pero, desde luego, lo que no vamos a hacer es reír con ustedes ante la situación a la que nos quieren llevar. Y lo pensamos porque hemos visto lo que ha pasado en territorios vecinos, lo que ha pasado en Gipuzkoa, a lo que conduce el modelo de gestión de residuos practicado por los que hoy impulsan esta ley.

Hablan de ley participada, pero lo que no dicen es que han seleccionado aquellas aportaciones que estaban en la línea de la propuesta por el Gobierno. En las jornadas de participación también había personas que no estaban de acuerdo con lo planteado, pero eso no nos lo van a decir aquí, nos dirán que eran una mínima parte.

Nos dijo el señor Hualde en este mismo plenario que los socialistas no nos habíamos remangado para trabajar la ley. Desde EH Bildu al señor Araiz le sorprendía que no hubiéramos hecho el esfuerzo de presentar enmiendas parciales a la ley, porque habitualmente lo hacíamos. Lo hacíamos, lo hacemos y lo seguiremos haciendo, señor Araiz, porque si algo hacemos los socialistas es trabajar. Por supuesto que la habíamos trabajado, pero, como dijimos entonces, teníamos la esperanza de que algún miembro del cuatripartito se diera cuenta del error que supone esta ley y no la apoyase. Son ustedes ya demasiado insistentes con el tripartito de la oposición. Estamos aburridos de decir que los socialistas no miramos lo que votan o argumentan los demás, lo que hacemos es valorar lo que es importante y positivo para los navarros y navarras, por eso hay artículos de la ley con los que compartimos filosofía.

No estamos en contra de la protección del medio ambiente, al contrario, pensamos que es imprescindible protegerlo, pero no consideramos que esta ley vaya a hacerlo. Estamos de acuerdo con que es necesario reducir, reutilizar y reciclar. Esta ley, junto con el Plan de residuos de Navarra, se basa fundamentalmente en la reducción de residuos, en la recogida selectiva y reciclaje, haciendo especial hincapié en la recogida selectiva de residuos orgánicos para la producción de compost, aunque no sea con la calidad adecuada, y también se basa en el fin en vertedero.

No hay estudios de la cantidad necesaria de compost en Navarra. Vamos a tener el compost procedente de la recogida selectiva de restos orgánicos, y según el Plan director del ciclo integral del agua, también el cien por cien de lodos de depuradora se contemplan a futuro para uso agrícola, cuando no sabemos las cantidades ni las calidades que la agricultura precisa. No se han hecho estudios que puedan servir de base para tomar estas decisiones.

Tampoco se contempla otra opción de eliminación de la fracción resto que el vertedero, opción que, como todos sabemos, está más que limitada en la normativa europea. Navarra es comunidad puntera en recogida selectiva. Se plantea que en 2017 la fracción resto sea del 25 por ciento, la normativa europea señala que en 2030 el porcentaje de residuos que acabe en vertedero sea el 10 por ciento. A día de hoy y con la estrategia que plantea esta ley, vemos muy difícil reducir en tres años el 15 por ciento de la cantidad de residuo que va a terminar en vertedero, con lo que en 2030 Navarra, gracias a esta maravillosa y participada ley, incumplirá la normativa comunitaria.

Expusimos datos de los países cuyo resto con fin en vertedero es mínimo, y es mínimo porque valorizan la basura. Esa es la solución de los países más avanzados medioambientalmente hablando. Y no son cifras solamente de unos cuadros, como expusimos aquí, sino que es la opinión de expertos en medio ambiente. El pasado 24 de abril hubo una sesión de trabajo en este Parlamento a la que acudió un catedrático de energías renovables de la Universidad de Osnabrück. Nos transmitió a todos gran preocupación por el medio ambiente, y sabiendo teóricamente el tratamiento que se da a los residuos en Alemania y la situación de cabeza a nivel medioambiental, al final de la reunión quise hablarlo con él. En esta conversación estuvo un miembro del cuatripartito, y el catedrático se echaba las manos a la cabeza cuando hablábamos de la solución que se da y se va a seguir dando a la fracción resto: el vertedero. En Alemania, Suiza, Austria, Dinamarca, las plantas de valorización

están en el mismo centro de las ciudades, unen ecología, tecnología y arte.

La valorización –repito– no es quemar basura, la valorización es contemplada en la jerarquía de residuos como escalón superior frente al vertedero. Es una mejor opción en cuanto se aprovechan residuos para la generación de electricidad. La consideran fuente de energía renovable al 50 por ciento, está dentro de la economía circular, que actualmente ha de marcar todas las acciones. Vayan a Europa, a los países que más cuidan el medio ambiente y se darán cuenta de qué hacen en Europa con la fracción resto. En Viena, a orillas del Danubio, hay una planta que genera energía térmica para la ciudad, Spittelau. A imagen de esta se construyó otra en Osaka, Japón. La tecnología austríaca convenció a los japoneses, pero ustedes tienen la mente tan cerrada que a día de hoy no lo quieren ver. El futuro dará la razón a unos o a otros. No quieren saber nada de plantas de valorización a pesar de formar parte de la economía circular, y tampoco encaran la situación de los vertederos navarros a los que queda poco tiempo de vida útil.

Parece que se inclinan por hacer desaparecer los grandes vertederos y que una posible alternativa a ellos es hacer vertederos más pequeños con criterios de proximidad, más vertederos y más pequeños, y como nadie quiere tenerlos en su terreno, en esta ley, vía enmienda, han planteado como solución pagar para que los municipios los acojan.

Es mucho mejor esto, es mucho mejor enterrar, pero ¿cómo se van a tratar esos restos, esos residuos antes de llevar la fracción resto a los pequeños vertederos?, ¿cómo vamos a pagar a los municipios que los acojan? , ¿de dónde vamos a sacar el dinero para ello? Explíquennoslo, por favor, para que todos podamos saberlo, porque si lo que se va a utilizar para ese nuevo gasto es el canon de vertido que nutre el fondo de residuos, habrá que quitarlo de otro sitio, no se podrán mejorar infraestructuras ni poner en marcha acciones de prevención ni recuperar zonas degradadas, en fin, todo aquello para lo que está destinado en un principio el fondo de residuos.

Esta visión que se plantea en la ley es una visión cortoplacista en la gestión de residuos. Si los vertederos actuales tienen próximo su fin imagínese cuál será la vida útil de esos pequeños vertederos, quién y cómo los va a gestionar.

Otro de los aspectos que no compartimos de la ley es la creación del ente. Parece ser que el señor Araiz ya se ha enterado un poquito más de cómo va a funcionar este ente. Bueno, pues nosotros seguimos sin tener claro cuál es el futuro de este ente, seguimos pensando que no vamos a confiar en una entidad que para nosotros solo pretende que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tenga cabida. Seguimos sin entender por qué esta no puede entrar a formar parte del actual Consorcio de Residuos dándole la naturaleza jurídica que por ley sea precisa. Van a crear un ente del que van a formar parte el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el resto de mancomunidades. Si la entidad jurídica del consorcio no se ajusta a la legalidad exigida, pero sí que hay que incluir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en este conglomerado, creamos el ente y solucionamos sus problemas. El ente es una entidad equiparable al Consorcio de Residuos con otra composición. No vamos a dar un cheque en blanco para que el ente, en el que la mayoría supuestamente va a estar en manos del Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, maneje la gestión de los residuos y también las infraestructuras existentes. No solo la formación, la creación del ente genera dudas en el grupo socialista, ningún miembro del cuatripartito defiende el ente con rotundidad. Se tienen que basar en el informe del Consejo de Navarra y dar las gracias a la señora Beltrán por solicitarlo, para justificar que está bien regulado en la ley, porque argumentos para demostrar su solidez a nosotros no nos han mostrado ninguno.

Como he dicho, se nos echó en cara que no habíamos trabajado la ley. Hemos demostrado que la ley está trabajada, que las enmiendas estaban preparadas, pero, repito, teníamos la esperanza de que esta ley se paralizase. No las presentamos porque así lo decidimos y esperamos al debate en Comisión para hacerlo. Presentamos pocas enmiendas, sabíamos que su aprobación iba a ser complicada, y valoramos positivamente que se hayan aceptado algunas de ellas, pues creo que son las únicas planteadas fuera del cuatripartito que han sido aceptadas.

Planteamos una enmienda para que se contemplara en un nuevo artículo una enmienda presentada por el cuatripartito. Al final, hicimos una transaccional que creemos que ha dejado bastante mejor delimitada la planteada inicialmente. Era un artículo para que los edificios de la Administración y los que reciben fondos públicos tengan un plan de recogida de residuos. Podían haber empezado a demostrar su preocupación por el medio ambiente haciendo, por ejemplo, en esta casa y en todos los edificios del Gobierno esos planes sin esperar a estar obligados por la ley para ponerlos en marcha. Ya hay edificios públicos que tienen estos planes, sin falta de que nadie les obligue a ello, pero, claro, como no se les había ocurrido antes, lo han metido en último momento vía enmienda.

Han admitido una enmienda al artículo 24 para añadir que a los establecimientos de hostelería les sea obligatorio ofrecer agua del grifo a los clientes.

Nos dice el señor Velasco que qué pasará con los transeúntes, que se pueden caer deshidratados. Bueno, eso no es cuestión de ley, es cuestión de humanidad, de civismo y de los valores que la sociedad transmita.

Para terminar, nos han admitido una disposición adicional cuarta, para que las partes implicadas participen en los estudios del sistema de depósito, de devolución y retorno, lo cual, teniendo en cuenta lo que le gusta a este Gobierno la participación, no creemos que les haya tenido que costar mucho trabajo. Ahora sí, no entendemos que haya algún miembro de cuatripartito al que le moleste la participación de los gestores actuales de residuos, puesto que es una participación. Podemos escuchar perfectamente a todos los implicados. Sin embargo, nos ha dolido que no hayan aceptado otras y se metan en cuestiones en las que no pueden influir, como es la venta *on-line*, y no han admitido retirar ese punto del artículo. En Navarra no tenemos competencia para legislar en otras comunidades autónomas y mucho menos en otros países, por lo que pensamos que incluir la prohibición del uso de bolsas de plástico en la venta *on-line* excede el ámbito de esta ley.

También nos parece un despropósito que no se haya aceptado que el pequeño comercio quede excluido de la obligación de justificar el ingreso generado por la venta de bolsas y de invertirlo en temas ambientales. Respecto al pequeño comercio, lo que pensamos que debemos hacer es facilitarle su existencia, y pensamos que debía quedar a expensas de su voluntad dar información a la Administración sobre este tema en función de la capacidad de cada pequeño comerciante para poder hacerlo.

Como he dicho, nos vemos satisfechos de que se hayan aceptado nuestras enmiendas, compartimos el fondo medioambiental de la ley, pero no podemos apoyar una ley que genere incertidumbre con la creación de un nuevo ente, que no planifica infraestructuras, que nos lleva al caos en materia de residuos y nos va a dejar lejos de los objetivos europeos señalados para 2030.

Aquellos que afirman que es una buena ley, adelante, créanse su posverdad y voten a favor. Nosotros, no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, y buenos días también y bienvenido todo el público que nos acompaña hoy en este Pleno.

Para el Partido Popular, ninguna novedad en esta cuestión. Vamos a votar que no, y vamos a votar que no básicamente por tres factores que consideramos más que importantes y que, efectivamente, ya han sido denunciados y puestos encima de la mesa hoy en este Pleno por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Creemos que la tramitación de esta ley comenzó mal desde el inicio, básicamente porque no ha concitado el acuerdo de todos aquellos a los que les influye la aplicación de dicha ley. Vamos a votar que no porque, como ya decíamos al inicio de la tramitación de la ley, más allá de generar un bien social, lo que creemos es que se genera un daño importante, serio a usuarios y sobre todo también a las empresas, y desgrano el porqué, como digo, del mero hecho de que va a generar esos daños. Se trata también, aparte, de una ley con un contenido muy genérico en muchísimas cuestiones, que deja al libre albedrío la articulación de algunas de las obligaciones que se establecen en la ley y eso hace difícil dicho cumplimiento.

Esta, como bien saben ustedes, aquellos que apuestan por la aplicación de dicha ley, no es, desde nuestro punto de vista, claro, la forma correcta de empezar a tramitar, a impulsar una ley tan importante, porque en eso sí coincidimos, así que, señor Couso, tenga usted cuidado, y es cierto que tiene cierto calado en nuestra sociedad. Por lo tanto, una ley con calado no puede generar tantos conflictos como los que está generando, como los que ha generado y como los que seguramente generará su aplicación.

Entre otras muchas cuestiones, la ley que hoy aprueba el cuatripartito es una ley por la que, efectivamente, señor Araiz, nos damos por enterados de que se crea una nueva figura, un nuevo ente público que sustituye al actual consorcio, algo que desde el minuto uno del debate de la propia ley nosotros ya sabíamos, y así lo expusimos, y, si no, lo único que tiene que hacer usted es leer el Diario de Sesiones y comprobar que, efectivamente, nosotros ya sabíamos que se iba a articular un nuevo ente. Pero también sabíamos que iban a utilizar este nuevo ente, evidentemente, para… y encima me ha hecho gracia que en su intervención hablara de que, efectivamente, se les va a dar más peso a las Administraciones Locales. Es falso y mentira. Porque hay cuestiones, y usted, además, lo ha planteado, en las que se establece la obligación, en cierta medida, y no se deja a la voluntariedad de las Administraciones Locales el tema de coordinación. Por lo tanto, eso de que se le va a dar más posibilidad o que está más abierta a la opinión de las Administraciones Locales es falso, y es falso porque, insisto, hay cuestiones que las Administraciones Locales y todos aquellos entes que están o que engloban este ente público, sin forma jurídica a día de hoy, en ciertas cuestiones no se les da esa posibilidad de valorar.

Por lo tanto, aquí de lo que se trata es de sujetar, amarrar ciertas cuestiones importantes para el propio Gobierno y para el propio cuatripartito y, a partir de ahí, decimos que está más abierto a la voluntad, que no es cierto, como digo, de todos aquellos que engloban este nuevo ente público. Un nuevo ente público que, efectivamente, no conocemos, igual usted sí porque la Consejera es cercana a su partido y le ha podido explicar en privado en qué consiste dicho ente, al resto en ningún momento nos han dado explicaciones de su forma jurídica y, sobre todo, otras cuestiones importantes de este nuevo ente, algo que nosotros, insisto, no compartimos. Hemos dicho por activa y por pasiva que compartimos que siga el actual consorcio, evidentemente, haciendo los cambios oportunos que se consideren, porque para qué cambiar lo que ha funcionado bien. Evidentemente, sobre esto hay que hacer una reflexión, porque así tienen ustedes más controlado este nuevo ente público, un nuevo ente público que, efectivamente, también conlleva un mayor gasto público.

Otro de los aspectos de los que también hemos hablado por activa y por pasiva es el sistema de depósito de devolución y retorno. Hemos escuchado de la voz de los portavoces tanto de Geroa Bai como de EH Bildu que era un modelo complementario, y lo que es cierto es que no es complementario en absoluto. No es complementario al actual puesto que no añade envases y procesos de reciclado novedosos, sino que sustituye de manera parcial por un sistema alternativo mucho menos eficiente.

Esta ley también introduce ciertas discriminaciones a ciertos sectores, sobre todo a todo lo que es el canal Horeca, hoteles, restaurantes y cafés, en el que, evidentemente, no se da un espacio de convivencia, en cierta medida, puesto que se les exigen ciertos criterios, ciertos objetivos que en absoluto fomentan la reutilización de envases reutilizables, sino todo lo contrario.

No quiero centrarme en esta cuestión, porque, efectivamente, ya se ha hablado en reiteradas ocasiones, pero sí quiero decir que nos parece un sistema perverso, que, como digo, no incentiva en ningún momento el uso de envases reciclables y pequeños. Y no contentos con estas cuestiones, dicha ley impone una serie de plazos que, francamente, son insensatos. Son insensatos porque la pregunta está en la calle, y la pregunta que debería hacerse este Gobierno es si la sociedad está a día de hoy preparada para las obligaciones y los cambios que propone la ley. Evidentemente, nosotros creemos que no, quizás coincidamos en que debe estar preparada, seguramente, pero entiendo que los plazos son muy cortos y que, evidentemente, no se va a poder dar cumplimiento a esta ley.

La sociedad navarra no está preparada, señora Elizalde, y no está preparada porque, evidentemente, tampoco se ha hecho una campaña para preparar a la sociedad de nuestra Comunidad. Por lo tanto, insisto, los plazos insensatos que se dan en dicha ley van a llevar a la falta de cumplimiento de la misma. Insisto en que coincidimos en el cambio, en que hay que hacer una serie de cambios, cambios de calado, como los que propone dicha ley, pero que deberían plantearse de una forma más paulatina.

Todo esto, y así lo hemos planteado en reiteradas ocasiones en el debate de dicha ley, evidentemente, introduce una serie de prejuicios para todos los ciudadanos.

Y ahora sí, ahora viene la creación del nuevo impuesto. Si no era suficiente la cantidad de impuestos, la presión fiscal a la cual están sometidos los ciudadanos en nuestra Comunidad, viene la Consejera, la señora Elizalde, y lo que hace es poner otro impuesto, incrementar los impuestos. Contentos tiene usted a los navarros con la aplicación de un nuevo impuesto que se suma, como digo, a la ya sangrienta reforma fiscal y que, evidentemente, ya está suscitando cierta polémica en nuestra Comunidad.

Poco más que añadir, salvo que, efectivamente, vemos que la prisa y la falta de rigor les continúa guiando en su labor. No atienden a las necesidades y no se enfrentan a un reto que consideramos más que importante y que no ha tenido el consenso, desgraciadamente, de todas las fuerzas parlamentarias en este arco parlamentario, y tendrá usted que preguntarse el porqué.

La prisa, la falta de rigor ha hecho que tengamos que volver a votar que no a una ley que debería ser consensuada con todos, pero, como digo, no cuenta con el apoyo de todos. Es más, cuenta con el apoyo del cuatripartito pero no de la sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor García Jiménez. Procedemos a las votaciones. Comenzamos votando las enmiendas *in voce* número 1, número 2 y número 3, presentadas por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Bozketaren emaitza hauxe da: 33 baiezko boto, 17 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Buenos días a todos y a todas. Este es el resultado de la votación: 33 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobadas las tres enmiendas *in voce*, procedemos a la votación de la

enmienda *in voce* número 4, presentada por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: baiezko botoak, 26; ezezkoak, 17; eta abstentzioak, 7.

[Es el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 17; abstenciones, 7].

SRA. PRESIDENTA: Por último, procedemos a la votación del dictamen con las enmiendas *in voce* aprobadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 26 baiezko boto, 24 ezezko boz eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 26 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad. Enhorabuena, señora Consejera, y todo su gran equipo. Y solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako bigarren puntua: Irisgarritasun Unibertsalari buruzko Foru Lege proiektuari buruz Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko, Barneko eta Justiziako Batzordeak onetsitako Irizpena eztabaidatu eta bozkatzea.

Además, se han presentado dos enmiendas *in voce* por los siete grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales. Para defender el proyecto de ley tiene la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, señora Beaumont Aristu. Dispone de quince minutos, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on denori. Buenos días. El Gobierno de Navarra somete a deliberación…

SRA. PRESIDENTA: Disculpe, Consejera. Ruego un poco de silencio. Vayan saliendo sus señorías, cierren las puertas y escuchemos a la Consejera. Muchas gracias. Continúe, Consejera.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Decía, señora Presidenta, tras saludarles, señores Parlamentarios y Parlamentarias, que el Gobierno de Navarra somete a deliberación de este Parlamento el proyecto de ley de accesibilidad universal cuyo objeto es establecer las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión y la vida independiente de todas las personas y en particular de las personas con discapacidad.

El proyecto responde a la necesidad de que Navarra cuente con una ley foral de accesibilidad universal adaptada a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la normativa y estrategias más recientes para, en el ejercicio de las competencias propias, seguir avanzando en la consecución de una sociedad inclusiva y accesible.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado español el 3 de diciembre de 2007, superó definitivamente la perspectiva asistencial de la discapacidad para abordar una basada en los derechos humanos, situando de modo integral a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y estableciendo que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de la ciudadanía, con la consecuente y correspondiente obligación de las Administraciones Públicas, cada una en el ámbito de sus competencias, de garantizar que el ejercicio de esos derechos sea real y efectivo.

Con este nuevo enfoque se redactó el proyecto de ley foral en cuya tramitación, además de las aportaciones recibidas en el período de participación ciudadana, han sido consultados todos los departamentos del Gobierno de Navarra, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra, Cermin, algunos de cuyos miembros están aquí presentes y a quienes agradezco pública y especialmente su colaboración. También participó e informó la Comisión Foral de Régimen Local, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el Consejo Navarro del Menor, el Consejo Navarro de las Personas Mayores, el Consejo Navarro de la Discapacidad, el Consejo Navarro de Bienestar Social, el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el Consejo Navarro del Deporte y el Consejo Navarro de Cultura.

El 7 de marzo de 2018, hace poco más de dos meses, aprobamos en el Gobierno este proyecto de ley remitiéndolo aquí, a ustedes para su tramitación. Con ello dimos un paso importante en el

cumplimiento del compromiso asumido en el acuerdo programático para la presente legislatura de desarrollar la accesibilidad universal.

Inicialmente se consideró la posibilidad de modificar solo en parte la vigente Ley 5/2010, de 5 de abril, a fin de introducir los principales cambios que normativas y estrategias más recientes, a las que me he referido, demandaban, dando prioridad a los desarrollos reglamentarios pendientes.

Sin embargo, el hecho cierto es que con posterioridad a la entrada en vigor de esa Ley Foral 5/2010 el Estado español promulgó la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que he citado, y aprobó también el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, aprobando el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, real decreto legislativo que constituye legislación básica estatal.

Sobre todo por esa razón, así como porque la Ley Foral 5/2010 había mantenido la vigencia de dos decretos forales cuyo contenido había quedado ampliamente superado por la normativa estatal posterior y en aras de la seguridad jurídica convenía derogarlos, optamos por elaborar un texto legal nuevo, completo y actualizado que derogase la ley de 2010. Además, la Directiva 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles de los Organismos del Sector Público, ordenó su trasposición antes del 23 de septiembre de 2018.

Por todo ello, como he señalado, en el Gobierno decidimos trabajar en una nueva ley foral de accesibilidad universal. Se trata de un proyecto de ley foral muy garantista que, partiendo del reconocimiento de los derechos de las personas, articula los mecanismos necesarios para garantizar el ejercicio de esos derechos en condiciones de igualdad y no discriminación, siendo el primer objetivo del proyecto de ley garantizar la transversalidad de la accesibilidad universal mediante la acción coordinada de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los distintos poderes públicos que deben intervenir para conseguir la mejora de la calidad de vida de las personas.

El proyecto de ley foral se estructura en seis títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. El título I contempla el objeto, los principios en los que se fundamenta la ley foral y una serie de definiciones que ayudan a comprender el contenido de la misma fijando los ámbitos de aplicación de la ley.

A los ya previstos en la vigente Ley 5/2010 se han añadido nuevos ámbitos de aplicación como son la Administración de Justicia, el patrimonio cultural, las actividades culturales, deportivas y de ocio y el empleo. Asimismo, regula la accesibilidad universal en los ámbitos que ya contempló la ley de 2010, pero a los que no se dotó de regulación, como son los transportes y el sistema educativo.

El título II, bajo el título Disposiciones y medidas generales de aplicación, señala expresamente la aplicación en Navarra de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación reguladas en la normativa básica estatal, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral y a las entidades locales de Navarra.

Prevé, además, medidas contra la discriminación, medidas de acción positiva y medidas de fomento, promoción y participación, otorgando especial atención a aquellas personas o grupos de personas especialmente vulnerables susceptibles de sufrir discriminación múltiple.

El proyecto de ley foral mantiene la obligación de la emisión de los informes de impacto de accesibilidad y discapacidad con carácter preceptivo en los procedimientos de aprobación de las disposiciones normativas por el Gobierno de Navarra y que ahora se extiende también, con este nuevo proyecto, a las entidades locales.

El título III regula la accesibilidad en cada uno de los ámbitos previstos en el artículo 4. Así, garantiza la accesibilidad universal en los espacios urbanos y en los espacios naturales de uso público, en los itinerarios, en los aparcamientos, en los parques infantiles y en los edificios en general estableciendo la necesaria previsión en las fases de planificación y proyecto, sin perjuicio de la adopción de los ajustes razonables cuando no sea posible el cumplimiento de algunas de las condiciones de accesibilidad.

En el ámbito del transporte, el proyecto de ley foral garantiza la accesibilidad universal en todas las infraestructuras vinculadas al transporte público de viajeros. Los pliegos de condiciones que regulen las nuevas concesiones deberán contemplar a partir de ahora como mínimo la exigencia del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad.

Un ámbito donde el proyecto de ley foral resulta especialmente innovador es en el ámbito de las comunicaciones y la sociedad de la información, adelantándose así Navarra al Estado en la trasposición de la Directiva que he citado 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles de los Organismos del Sector Público que, como he indicado, había de ser traspuesta necesariamente antes del 23 de septiembre próximo

La tendencia de cambio hacia una sociedad digital y el camino ya iniciado desde la Administración electrónica ofrecen nuevas formas de acceso a la información y a los servicios, por lo que no se puede desconocer la gran importancia de garantizar la accesibilidad universal en elementos como la firma electrónica y el acceso a las páginas web y aplicaciones para dispositivos móviles no solo de las Administraciones sino también de las entidades y empresas que se encarguen de gestionar servicios públicos en nuestro territorio.

Por otra parte, siguiendo la Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020, el proyecto de ley foral regula la accesibilidad universal en la comunicación y la información, especialmente en el acceso a los entornos, procesos, productos, bienes y servicios, aspecto que tiene gran incidencia en la autonomía de las personas con discapacidad y en la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que las demás personas usuarias.

La misma igualdad deberá garantizarse en el acceso a las actividades culturales, deportivas o de ocio, promoviendo una oferta accesible y comprensible para todas las personas.

La obligación de garantizar la accesibilidad universal en la información y en la comunicación es una constante a lo largo del articulado del proyecto de ley foral, debiendo presentarse en lengua de signos y en formatos accesibles como lectura fácil, sistema braille, letra ampliada, subtitulado y otros sistemas alternativos.

Asimismo, la información y el consentimiento deberán efectuarse en formatos adecuados y de acuerdo con las circunstancias personales, permitiendo el ejercicio del derecho a la libre toma de decisiones sin perjuicio de la asistencia y apoyo necesarios.

Hay que destacar que en el ámbito del empleo el proyecto de ley foral establece un mandato a las Administraciones Públicas de Navarra para que adopten las medidas necesarias a fin de garantizar la igualdad de las personas con discapacidad en el acceso al empleo público y en la promoción interna, estableciendo medidas de empleo con apoyo en los casos en que resulte necesaria la adaptación al puesto de trabajo obtenido. Asimismo, deberán promover la formación para el empleo de las personas con discapacidad.

Por otra parte, las Administraciones Públicas de Navarra deberán fomentar la contratación de empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad a través de la reserva de contratos a entidades de carácter social sin ánimo de lucro y la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula la contratación pública.

Singular mención debo hacer respecto de la importancia de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación. El proyecto de ley foral incide en la necesidad de disponer de un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, garantizando un puesto escolar al alumnado con discapacidad en la educación básica y prestando atención a la diversidad de necesidades educativas mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión. Asimismo, garantiza al alumnado con discapacidad el acceso a la educación posobligatoria mediante el sistema de cupo de reserva o como criterio prioritario de escolarización.

De la misma manera, las universidades que impartan enseñanza en Navarra deberán poner los medios necesarios para que las personas con discapacidad puedan cursar sus estudios universitarios en igualdad de condiciones que las demás, garantizando su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.

Tras la regulación de los ámbitos de aplicación, el título IV del proyecto de ley contempla el Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para todas las personas.

El título V contempla el arbitraje y la mediación en materia de accesibilidad universal como medios voluntarios para la resolución de conflictos.

Y finalmente, el título VI establece el régimen sancionador, haciendo una remisión al régimen de infracciones y sanciones previsto en el texto refundido estatal, que es legislación básica, como he dicho.

La disposición adicional primera del proyecto establece la obligación del Gobierno de Navarra de presentar ante este Parlamento, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, un plan de actuación en materia de accesibilidad universal con fijación de medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir los déficits existentes, que son muchos. Asimismo, la dispo-sición adicional segunda ordena a las entidades locales elaborar y aprobar, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, sus respectivos planes integrales de actuación en materia de accesibilidad universal.

La disposición transitoria única mantiene la vigencia de los desarrollos reglamentarios de la Ley 5/2010 hasta la entrada en vigor de los nuevos desarrollos reglamentarios.

La derogatoria única deroga expresamente esa Ley Foral 5/2010, de constante referencia, y,

asimismo, los Decretos Forales 154/1989 y 57/1990, que antes he mencionado.

Por su parte, la disposición final primera introduce una modificación en el artículo 20 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, por la que se aumenta el número de viviendas reservadas actualmente para las personas con discapacidad, especialmente para el caso de las promociones más pequeñas, mejorando el porcentaje del 4 por ciento de reserva mínima fijado en el texto refundido estatal.

La disposición final segunda autoriza al Gobierno de Navarra para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que resulten necesarias para la aplicación del desarrollo y ejecución de la ley, y la final tercera fija su entrada en vigor.

Para finalizar, quiero manifestar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por su trabajo y participación en la tramitación de este proyecto en el seno de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, así como con la presentación de enmiendas que han mejorado, evidentemente, el texto inicialmente presentado. Agradezco, en definitiva, el anunciado apoyo unánime a este proyecto de ley foral. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, eskerrik asko a usted, señora Consejera. Como todos los grupos van a participar en el turno a favor, comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señora Altuna Ochotorena, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. ALTUNA OCHOTORENA: Mila esker, lehendakari andrea. Nafar Gobernuko lehendakaria, parlamentari jaun-andreok, ikusi-entzule guztiak, egun on, ongi etorri. Bienvenidos, muy buenos días a todos.

Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de la ley de accesibilidad universal, y lo vamos a hacer porque, como ya hemos dicho, creemos en la importancia que tiene garantizar la accesibilidad al entorno físico, al social, al económico y al cultural, a la salud, a la educación, a la información, a las comunicaciones, es decir, a todos los estamentos de la vida social. Garantizar, decía, la accesibilidad para que todos, también las personas con discapacidad, podamos gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales de manera real y efectiva.

En UPN creemos en la accesibilidad universal como un derecho de todas las personas, un derecho básico y un reto para la sociedad actual. Y con esa voluntad de mejora presentamos las enmiendas a esta ley, y en este punto quisiera agradecer en especial el trabajo y el esfuerzo de Cermin, algunos de cuyos miembros también nos acompañan, y quisiera agradecerles su presencia hoy aquí. Un trabajo que, además, ha sido fundamental en el impulso de esta ley que entendemos necesaria, muy necesaria, pero no suficiente, y me voy a explicar.

Puede que muchos no hayan vivido la experiencia de tratar de entrar a un establecimiento y no poder hacerlo por culpa de un simple escalón, o bajar aupado por un par de voluntarios tres pisos porque el ascensor se ha estropeado, o tener que llamar a alguien para que te explique la información que no puedes leer, o sufrir la odisea de bajar un sinfín de escaleras con pendientes de vértigo sin un mínimo punto de apoyo, y así podría seguir con un larguísimo etcétera.

Puede que muchos no hayan vivido este tipo de experiencias, pero lo que es seguro es que nadie, en una sociedad desarrollada como la nuestra, debería dar por buenas este tipo de situaciones. Y este, sin embargo, es el día a día, un día tras otro, de muchas personas. Personas con discapacidad cuyas limitaciones acentúa la sociedad con propuestas que no garantizan esa accesibilidad universal. Necesitamos acciones positivas, sin duda, para compensar, como digo, estos desequilibrios. Pero sobre todo necesitamos un cambio social, un cambio cultural, un cambio, en definitiva, de mentalidad. Un cambio que facilite el principio de igualdad por encima de otros criterios, es decir, que prime el qué práctico en esos comentarios que escuchamos sobre el qué bonito, es decir, los criterios prácticos sobre los estéticos para avanzar hacia una verdadera sociedad desarrollada que ofrezca igualdad de oportunidades en el acceso a todos los estamentos sociales. ¿Qué sentido tiene construir edificios, por ejemplo, que cubran unas necesidades pero no todas? Porque con la discapacidad no solo se nace, también se desarrolla, se puede desarrollar o puede aparecer de repente. Nadie nos puede garantizar que con setenta años, si llegamos, no necesitemos un ascensor que ahora mismo no vemos necesario. Por tanto, creo que tenemos que pensar en grande.

A este respecto, he de reconocerles que me llamó la atención una de las frases que escuché en las jornadas que organizó el Gobierno de Navarra sobre accesibilidad universal, en donde pudimos escuchar a una de las ponentes que decía que sus propios enemigos son los arquitectos. Me preocupa, he de reconocerlo, esta visión, y muchísimo, porque en UPN no entendemos que los arquitectos sean enemigos de nadie, no lo creemos. Entendemos que es necesario acometer un cambio de mentalidad en toda la sociedad, eso sí, pero no entendemos, insisto, que los arquitectos sean enemigos de nadie, es más, creemos que pueden aportar, y mucho, a esta ley, a la accesibilidad universal porque son los que tienen las soluciones técnicas, difíciles en muchos casos, para garantizar esa accesibilidad universal, y, de hecho, nuestro

grupo parlamentario propuso que los arquitectos, así como los abogados, formaran parte del Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para todas las personas, precisamente para que todos trabajemos juntos en la búsqueda de esas soluciones que garanticen y mejoren la accesibilidad universal.

Y no era una idea de UPN. Se habló con distintas personas de distintos sectores, y también se contempló, por ejemplo, que una de las leyes pioneras en España, la Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad, del País Vasco, incluía este tipo de acciones, y en su Consejo para la Promoción de la Accesibilidad está el Colegio de Arquitectos, está representado este sector porque entiendo, insisto, que es un sector que tiene mucho que decir a la hora de garantizar esa accesibilidad universal. No lo vio así el cuatripartito, y no sé si desde Geroa Bai, Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra ven también a los arquitectos como enemigos en este sentido o no de la accesibilidad, pero me gustaría que lo aclararan, porque, en nuestra opinión, no se les ha hecho partícipes en este punto y entendemos que falta una visión importante y fundamental, insisto, en el desarrollo de esta ley para garantizar en muchos casos soluciones que hay que pensar cuando hay que dar soluciones técnicas complicadas.

Por el contrario, creo que es positivo, muy positivo el paso que se da, por ejemplo, en la inclusión del acceso a la información y servicios, incluyendo, entre otras, la lectura fácil, el braille, el lenguaje de signos, la comunicación táctil, etcétera, una novedad que va en línea, como decía la Consejera, de la Directiva 2016/2102, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles de los Organismos del Sector Público, y también en relación con lo que plantea el Real Decreto Legislativo 1/2013, de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La ley de accesibilidad universal en todo caso va a ser aprobada hoy por unanimidad en este Parlamento. El cuatripartito decidió proponer una nueva ley en lugar de modificar la ley de 2010 y en lugar de ir avanzando, entendemos, en su aplicación en estos tres años. Hemos perdido tres años para aprobar, eso sí, una nueva ley en los digamos minutos finales, en el último año de la legislatura, para desarrollarla en próximas legislaturas. Entendemos que ha pasado una legislativa en blanco. Y digo esto porque entiendo que la voluntad de todos los partidos es evidente, y no se podría entender, además, de otra forma en esta cuestión. Pero creo que el reto más importante, y lo creo sinceramente, que tenemos todos, instituciones públicas, Gobierno, Ayuntamientos, etcétera, sectores profesionales, desde la arquitectura hasta la comunicación, pasando por el empleo, la educación y la sanidad, el reto que tenemos todos como sociedad es que seamos capaces de que este tipo de leyes se cumplan, y es un reto que quisiera remarcar. Porque leyes tenemos, aquí y en otros territorios, pero también tenemos ejemplos en los que la accesibilidad no está garantizada para muchos pese a esas leyes, aquí y en otros territorios, por tanto, creo de verdad que el reto que tenemos como sociedad no es solo elaborar nuevas leyes, sino sobre todo ser capaces de hacerlas cumplir.

Y vuelvo al inicio de mi intervención, cuando decía que las leyes no son suficientes. Necesitamos también sentido común, mucho sentido común. ¿De qué sirve hacer leyes si luego encontramos en las aceras terrazas, papeleras, farolas, por poner solo algunos ejemplos, que obstaculizan el paso por esos lugares de personas que van en silla de ruedas o personas que tienen una movilidad reducida? Por tanto, necesitamos sentido común, decía, pero también necesitamos educación, educación y más educación. ¿De qué sirve que la ley marque el número de plazas de aparcamientos que se deben reservar para las personas con discapacidad si luego un ciudadano decide ocupar ese espacio sin un permiso específico? ¿Somos verdaderamente conscientes del contratiempo, el dilema, el perjuicio, la dificultad que generamos con ese tipo de decisiones? Cambiar la mentalidad, como decía, lo práctico, lo útil, lo universal sobre otros criterios como lo estético. Hablamos del día a día de muchísimas personas con discapacidad que se ven obligadas a superar este tipo de obstáculos convirtiendo su día a día en una lucha contra las adversidades creadas por su propia sociedad.

Tenemos respuestas, tenemos soluciones, aprendamos, por tanto, a pensar en igualdad también en la accesibilidad. Muchísimas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para la señora Aranburu Bergua.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Quiero dar la bienvenida también especialmente a las personas que nos acompañan para escuchar el debate de esta ley. La que vamos a aprobar en este momento es una ley que Geroa Bai considera muy importante porque de lo que se trata por medio de ella es de garantizar que todas y cada una de las personas con discapacidad en Navarra tengan un acceso efectivo y pleno a todos sus derechos. Digamos que esta ley es la llave para que todas y cada una de esas personas puedan ejercer como los y las ciudadanas que son y disfrutar en todos los ámbitos de su vida de una verdadera igualdad de oportunidades.

En los últimos tiempos, la posición ante la discapacidad ha tenido como base dos paradigmas explicativos muy diferentes: el llamado paradigma de la rehabilitación, cuyo máximo exponente es el denominado modelo médico; y el paradigma de la autonomía personal, representado principalmente por el denominado modelo social.

Desde el punto de vista del paradigma de la rehabilitación, se considera la discapacidad como una condición individual, resultado de una deficiencia de la persona a nivel físico, psíquico o sensorial. Se interpreta la discapacidad como una situación de enfermedad y se da por supuesto que las personas con discapacidad deben someterse a un proceso de rehabilitación para asimilarse en la mayor medida posible a las demás personas, entre comillas, sanas de la sociedad. Las personas con discapacidad se convierten así en objeto de atención, principalmente médica, y su realidad es considerada desde una perspectiva notablemente medicalizada.

El paradigma de la autonomía personal, en cambio, considera que la discapacidad no tiene que ver con causas de naturaleza individual y médica, sino más bien con causas sociales, cuyo origen son las limitaciones de la sociedad para ofrecer servicios que tengan en cuenta los requerimientos de funcionamiento físico, psíquico y sensorial de todas las personas.

Según este segundo, las personas con discapacidad pueden participar en la sociedad en igualdad de condiciones con el resto, lo que exige la inclusión y la aceptación plena de su diferencia. La discapacidad se interpreta más como el resultado de una sociedad discapacitante, y el atenuarla requiere, por lo tanto, transformar el entorno social.

El paradigma de la autonomía personal no interpreta, pues, la discapacidad como una característica individual, sino como el resultado de la interacción entre el entorno social y las personas que difieren de un supuesto patrón de normalidad, en función del cual se configura el acceso a productos y bienes sociales tales como el espacio físico construido, la comunicación, el trabajo, la educación, la cultura, el ocio, las relaciones personales, etcétera.

Por tanto, mientras el paradigma de la rehabilitación se corresponde con prácticas como la medicalización, el paternalismo, el supuesto conocimiento experto, la institucionalización y la rehabilitación de la persona, y con representaciones como la enfermedad, dependencia, paciente, objeto de atención médica, etcétera, el discurso del paradigma de la autonomía personal incluye prácticas como la desmedicalización, la vida independiente, la emancipación, la desinstitucionalización y la rehabilitación de la sociedad, y conceptos como funcionamiento, autonomía, persona sujeto de derechos civiles y discapacidad entendida como una construcción social.

A nivel internacional y también en el Estado se viene produciendo en las últimas décadas un paulatino cambio desde el paradigma de la rehabilitación hacia el paradigma de la autonomía personal, si bien en la realidad todavía persiste el viejo modelo o quizás puede decirse que en la práctica diaria conviven aún ambos modelos.

Así, las diferentes normativas estatales han ido haciendo esa transición. Tras la LISMI, caracterizada por un marcado carácter asistencialista, la LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, ya no se centra exclusivamente en la atención a las situaciones individuales de las personas con discapacidad, sino que promueve la necesidad de actuar directamente sobre las dificultades y obstáculos del entorno social de acuerdo con el paradigma de la autonomía personal.

Evidentemente, en este enmarque, la accesibilidad es el pilar fundamental en el que han de basarse todas las políticas dirigidas a las personas con discapacidad. Y, efectivamente, la accesibilidad constituye uno de los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la ONU, ratificada por el Estado español en 2007, y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

Es verdad que Navarra ya tenía, tiene hasta hoy, de hecho, una ley de accesibilidad, la Ley Foral 5/2010, de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las Personas, pero estrategias como la europea sobre la discapacidad 2010-2020 y normativas como el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, que han ido teniendo lugar, hacen muy conveniente la elaboración de esta nueva ley foral que regula de una manera más adecuada todo este ámbito.

Por otro lado, y refiriéndonos a algo de la propia Ley Foral 5/2010, en su artículo 6 señalaba que todo lo concerniente a su aplicación en temas tan importantes como el ámbito urbanístico, el mobiliario urbano, los espacios libres de uso público, los espacios interiores, el transporte público y las telecomunicaciones se habrían de desarrollar mediante reglamentos. Este punto no ha sido desarrollado por los anteriores Gobiernos de UPN, tal como estaba previsto, y además es demasiado genérico y poco garantista. Entendemos

que esta nueva ley corrige sobre todo esas y otras deficiencias.

En definitiva, con esta ley, partiendo, entendemos, de una defensa plena del modelo social, del modelo de la autonomía, se trata de dar a la accesibilidad universal un tratamiento que la considere como un medio para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente en todos los aspectos de la vida, dado que son los poderes públicos quienes deben adoptar las medidas pertinentes para ello.

En ese sentido, la ley promueve un modelo de sociedad inclusiva y accesible que garantice la autonomía de las personas, evite la discriminación y favorezca la igualdad de oportunidades de todas las personas, y en particular de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que tengan cualquier otra diversidad. Por tanto, no se refiere como destinatarias de sus medidas solo a las personas con discapacidad, sino a todas las personas que pueden llegar a beneficiarse de la misma por diversas circunstancias a lo largo de su vida.

Nos parece importante este hacerla extensiva a cualquier persona en una determinada situación, y del mismo modo nos parece muy destacable el hecho de que expresamente disponga que las Administraciones Públicas prestarán especial atención a aquellas personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple, como son las niñas, los niños y las mujeres con discapacidad, las personas mayores, las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, las personas LGTBI con discapacidad, las personas con pluridiscapacidad y las personas con discapacidad integrantes de minorías.

En su contenido, la ley regula aspectos de todas las materias que constituyen su ámbito de aplicación: los espacios públicos urbanizados, las infraestructuras y la edificación, los transportes, las comunicaciones y la sociedad de la información, los productos y servicios a disposición del público, las relaciones con las Administraciones Públicas, en particular la Administración de Justicia, el patrimonio cultural, las actividades culturales, deportivas y de ocio, el empleo y el sistema educativo. Recoge de una manera más clara, entendemos, que su predecesora un aspecto, a nuestro juicio, también importante: que en los procedimientos de aprobación de leyes forales y de otras normas será preceptivo un informe de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad de las medidas que establezcan.

Nos parece que este informe ha de favorecer que la accesibilidad universal tenga la transversalidad que requiere, por lo que consideramos muy importante que se cumpla, ahora sí, adecuadamente. Porque, en cualquier caso, lo que realmente tiene importancia y trascendencia en la vida cotidiana de las personas con discapacidad es, evidentemente, la aplicación y el cumplimiento que las Administraciones hagan del contenido de la ley.

En ese sentido, me parece que hay que destacar lo que establecen las dos disposiciones adicionales. En la primera se prevé que sin perjuicio, naturalmente, del inmediato cumplimiento de la norma tan pronto se publique, el Gobierno de Navarra tiene la obligación de presentar en este Parlamento, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, un plan de actuación con fijación de medidas, calendario y cuantías económicas para corregir en el plazo más breve posible los déficits existentes actualmente en relación con el derecho de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, y la disposición adicional segunda establece que en el plazo de un año serán las entidades locales las que deberán aprobar sus respectivos planes integrales de actuación en materia de accesibilidad.

Estos planes de actuación tienen que ser uno de los instrumentos clave para que la ley tenga verdaderamente efectos. Y estos planes cobran más sentido y son, desde luego, más necesarios si tenemos en cuenta que la fecha en la que todos los bienes, procesos, productos, entornos y servicios tenían que ser accesibles, según marca el Real Decreto Legislativo 1/2013, era el pasado 4 de diciembre de 2017, y, tal y como las entidades del ámbito de la discapacidad denunciaron, la realidad dista mucho, muchísimo, de un mínimo cumplimiento de esa normativa básica. En ese sentido, nos parece fundamental que tanto el Gobierno como las entidades locales de Navarra sí cumplan de una vez en el ámbito de sus competencias con los compromisos que establezca esta ley.

En cuanto a la tramitación, quiero destacar que la elaboración del proyecto de ley ha sido un proceso muy participativo. Como muy bien ha dicho la señora Consejera, han tomado parte en él todos los departamentos del Gobierno de Navarra, la Comisión Foral de Régimen Local, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, numerosos consejos sectoriales de todo tipo, el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y el Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra, el Cermin. La participación de estos últimos preferentemente, realmente, las personas que viven en primer término todo lo que la ley recoge y las aportaciones y enmiendas que han hecho y que entendemos que en gran medida han sido incorporadas al texto de la ley, nos dan la garantía de que la que vamos a aprobar ahora mismo es una buena y avanzada ley.

Como he dicho, en Geroa Bai nos alegramos de que en esta sesión vaya a ser aprobada esta ley foral de accesibilidad universal y damos por hecho que quedamos emplazadas desde este mismo momento y en el plazo aproximado de unos seis meses para conocer el plan de actuación que la desarrolle correspondiente en este caso al Gobierno de Navarra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on denoi. Buenos días también a las personas que están en el público. Yo quiero empezar mi intervención dando las gracias al Cermin y a todas las personas que han participado en esta ley, y al Departamento de Presidencia, que es el que la ha liderado también, aunque hayan participado otros departamentos, y que hoy estemos aquí debatiéndola y aprobándola porque, además, esto vuelve a demostrarnos que la línea para hacer las cosas bien es el trabajo conjunto entre entidades sociales, el propio Gobierno y el Parlamento de Navarra.

Como ya ha dicho la señora Consejera, Navarra necesita un marco propio, adaptado a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad u otras normativas existentes. Y de ahí la aprobación de esta ley cuyo objeto es establecer las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad y la vida independiente de todas las personas, y en particular las personas con discapacidad. Una ley, como ya ha dicho la señora Consejera, garantista, basada en derechos de las personas y, además, de todas las personas, es decir, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas que de forma temporal tengan dificultades para relacionarse con el entorno.

Los ámbitos de aplicación están recogidos en la ley, pero yo sí que quiero hacer referencia a algunos de ellos, los que me parece que son importantes; no voy a nombrar otros, pero no por eso dejan de ser importantes. En la accesibilidad al transporte público, por ejemplo, se recoge en la ley que todo el transporte público de nueva adquisición destinado al transporte de viajeros deberá cumplir la normativa de accesibilidad universal. También dentro de otras infraestructuras, por ejemplo, se habla de las taquillas, sistemas de información y comunicación y, además, el Gobierno tiene que realizar un plan de implantación progresiva de la accesibilidad universal de las medidas de transporte destinadas al transporte público de viajeros.

En cuanto a la reserva de viviendas para personas con discapacidad en las promociones de vivienda protegida, se mejora también el tanto por ciento marcado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, y no se nos puede olvidar, además, que la futura ley de vivienda que realicemos tendrá que tener lo recogido en esta ley y todo lo relativo a la accesibilidad universal.

En cuanto a la accesibilidad en el empleo, muchas de las cosas ya se han comentado, pero sí que me parece importante remarcar que se tiene que garantizar la igualdad de las personas con discapacidad en el acceso al empleo público y en la promoción interna tanto en las convocatorias para el personal fijo como en las listas de contratación temporal, así como el apoyo para favorecer la adaptación incluso al puesto de trabajo.

En la educación, medidas para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a una educación inclusiva, de calidad y gratuita en todos los niveles educativos. Medidas para garantizar la accesibilidad en la comunicación, en los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, y también nos parece importante que en leyes y reglamentos realizados por el Gobierno y por las Administraciones Locales con carácter preceptivo se tenga que realizar un informe sobre el impacto por razón de accesibilidad y discapacidad.

Creemos que también es muy importante la participación que se recoge en la propia ley, la participación de las personas, de las entidades, la realización de campañas de sensibilización e información que deberán ser accesibles, lógicamente, para todas las personas, la formación al personal de atención ciudadana en accesibilidad universal, y algo que, desde luego, no quiero pasar por alto de ninguna de las maneras son las medidas contra la discriminación que se recogen en la ley, así como las medidas de acción positiva en beneficio de las personas con discapacidad y medidas adicionales dirigidas a colectivos más vulnerables y que pueden ser objeto de una doble discriminación, es decir, mujeres con discapacidad, personas LGTBI con discapacidad, niños y niñas con discapacidad, personas en exclusión social con discapacidad y personas que viven en el medio rural y minorías étnicas.

Lógicamente, estamos hablando de una buena ley, una ley garantista basada en derechos, pero que no se puede quedar exclusivamente en lo que es la ley, y no sería la primera ley con la que ocurre eso, como ya ocurrió con la propia ley que hoy derogamos, la ley del 2010.

Por ello, tenemos una responsabilidad y un trabajo importante por delante, un trabajo que, además, está recogido en la ley y que debería empezar, aparte de ir haciendo los reglamentos

necesarios, pero sí con la realización de ese informe de adaptación a lo dispuesto en lo que es la ley, un informe que tiene que hacer el Gobierno en seis meses, y que lo tiene que presentar en el Parlamento, donde se recoja un plan de actuación en materia de accesibilidad universal y donde se recojan también las medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir en el tiempo más breve posible los déficits existentes actualmente en relación con el derecho a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

Otro compromiso que también asumimos es la aprobación de planes integrales de adaptación por las entidades locales. Y digo que este compromiso especialmente lo adquirimos desde Euskal Herria Bildu porque, como todo el mundo sabe, en las entidades locales es donde Euskal Herria Bildu tiene mayores responsabilidades de gobierno, estamos en muchísimos Ayuntamientos con estas responsabilidades y por eso desde aquí Euskal Herria Bildu asume la realización de esos planes integrales de adaptación por las entidades locales.

En definitiva, estamos en un buen día para garantizar lo que es la promoción de la autonomía de las personas, la inclusión, la participación en la sociedad y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, es decir, para poder avanzar en derechos humanos.

Como ya he dicho, hemos cogido el compromiso –la señora Consejera también ha cogido ese compromiso–, pero termino como he empezado mi intervención, dando las gracias a todas las personas que han participado en la elaboración de esta ley y, además, haciendo una ampliación de petición, y es que nos sigan dando o nos den un tirón de orejas cuando vean que no cumplimos los compromisos adquiridos aquí y en otros espacios o que lo hacemos sin su participación. Y no se me olvida, además, que tenemos pendiente, dentro de esa transversalidad de la que se habla, no solo en los distintos departamentos, la modificación del decreto foral que regula la prestación ortoprotésica, algo también necesario para poder avanzar en la autonomía de las personas, la inclusión y la participación de las personas en la sociedad. No se me olvida que eso lo tenemos pendiente, que eso se tiene que hacer también con la colaboración de todas las entidades, como nos lo han transmitido muchas veces, y que tiene que ser además cuando menos desde dos departamentos, que son el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales.

De nuevo digo que es un buen día hoy para avanzar en los derechos humanos y de nuevo muchísimas gracias por la participación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para el señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Bienvenidas y bienvenidos todos. Bueno, pues yo voy a empezar por el final de mi intervención, y es que hace un par de días Manuel Arellano, presidente de Cocemfe y militante conocido por todos de esta causa, escribió una carta en el periódico, dando por hecho que una nueva oportunidad se había perdido. Una carta en la que daba datos, que yo creo que son muy importantes, como que el 69 por ciento de las personas con discapacidad tienen dificultades de acceso al ocio y la cultura, que el 35 tienen dificultad para acceder a los edificios en general, que una de cada tres ciudades españolas sigue sin estar adaptada, y también comunica que tuvieron una iniciativa para Navarra en la que con la aprobación del Real Decreto 1/2018, que recogía que el superávit de los Ayuntamientos, este podía destinarse, entre otras cosas, a mejorar la accesibilidad universal de los pueblos. Él se lamentaba del poco efecto que había tenido su reivindicación y denunciaba que medios hay, parece que leyes hay, pero voluntad política, poca.

Y es que este es un tema de voluntad política, porque esta ley, que es una ley buena, que empezamos hace dos años a hacerla, en la que incorporamos todas las últimas innovaciones a nivel europeo, a nivel estatal, en definitiva, recoge algo que ya estaba recogido en otras leyes y que no se ha hecho porque no hay una voluntad política, porque no se pone el dinerito, porque no se hace el calendario y porque no tiene régimen sancionador.

Yo no voy a extenderme mucho en la ley porque creo que no hay debate, la vamos a votar por unanimidad y eso debería ser un ejemplo de que hay mucha voluntad política, pero también es verdad que en el momento en el que hemos emprendido este debate este hemiciclo se ha vaciado prácticamente. Entonces, está bien, los gestos están muy bien, esta ley está muy bien hecha, está hecha con la sociedad civil, y lo que hace falta ahora es eso, dinerito y calendario. Hay que transformar las ciudades, hay que transformar los productos, los bienes y los servicios para que sean accesibles para todas las personas. Eso es una pasta, y hay que trabajarlo, y no es todo cuestión de pasta, pero creemos que, bueno, vamos a esperar ese calendario y ese presupuesto de aquí a seis meses para ir un poquico más allá, porque nosotros sí que creemos que hay un descrédito en esta materia, un descrédito de esta Cámara que ya aprobó muchas de las cosas que estamos aprobando hoy.

Venimos de una sociedad en la que la discapacidad se ha tratado históricamente de forma asistencial, dando por supuesto, por inevitable e irremediable que el mundo de por sí era inaccesible para las personas con discapacidad. Y lo que estamos haciendo ahora es pasar a una perspectiva

de derechos humanos en la que todas las personas puedan acceder a todas las cosas. Y esa es la clave. Yo creo que debería ser una de las leyes más trascendentes que podamos desarrollar, y la verdad es que el interés deja algo que desear. Esta ley especifica que la Administración es responsable de garantizar los derechos de todos y todas al disfrute de todo, y por eso afecta a espacios urbanos de uso público, itinerarios, aparcamientos, elementos urbanos de mobiliario urbano y parques infantiles, espacios naturales, espacios de uso público, señalización e información, edificios de uso público, movilidad vertical, aseos, edificios de titularidad privada de uso residencial, información, señalización, reservas de vivienda para personas con discapacidad, edificios de valor histórico, transporte, estacionamiento de servicios, Administraciones Públicas de Navarra, oficinas de asistencia en materia de registro y atención ciudadana, comunicación, sitios web, aplicaciones para dispositivos móviles, medios de comunicación social, productos y servicios, servicios públicos, actividades culturales, deportivas y de ocio, empleo, educación, educación universitaria, Administraciones de Justicia. Esta es la ley que estamos aprobando hoy.

Una de las cuestiones que a Podemos, a nuestro grupo, le parece más innovadora es que se incorporan en ella todas las cuestiones que tienen que ver con las nuevas tecnologías y que suponen o tienen un enorme potencial para derribar las barreras que constriñen a las personas con algún tipo de discapacidad sensorial.

Pues bueno, creemos que es una buena ley, que hace falta voluntad política para llevarla a cabo, dinerito y calendario, y, como dice una compañera de Cermin, es necesario que la Administración, que los funcionarios, que los Ayuntamientos asuman con esta ley el reto y se pongan las gafas para ver el mundo como personas con discapacidad y hacer ciudades, bienes, productos, entornos, procesos y servicios que sean usables por todos y por todas.

Les agradecemos el trabajo, compañeras y compañeros de Cermin, Concemfe, etcétera, y vamos a ver si esta vez sí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la señora Medina Santos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también a todas las personas que hoy nos acompañan. También quiero sumarme a los agradecimientos por el trabajo realizado a todas las personas que han participado para que hoy esta ley sea una realidad, y especialmente al Cermin, como no puede ser de otra manera.

En el Partido Socialista de Navarra creemos que la realidad es que la accesibilidad universal ha sido política y sistemáticamente olvidada en la agenda de las políticas integrales para las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. La ley aprobada por este Parlamento en el 2010 nunca se llegó a desarrollar, y muchísimo menos a aplicar. Un ejemplo claro más de que es imprescindible la voluntad política para que todos los derechos sean iguales para todas las personas.

Desde el grupo socialista hemos venido reclamando año tras año en esta legislatura el compromiso del Gobierno de Navarra, y también de este Parlamento, en los presupuestos que año tras año hemos ido aprobando en este Salón de Plenos. Entendíamos y entendemos que es absolutamente necesario que desde las Administraciones Públicas se garantice la igualdad de derechos a todas las personas, y por ello creemos que es absolutamente necesario el compromiso presupuestario, un compromiso que año tras año, insisto, no hemos visto ni por parte del Gobierno ni por parte de los grupos que le apoyan, que sistemáticamente han rechazado todas nuestras enmiendas a los presupuestos en este ámbito.

Por cierto, también me gustaría denunciar desde esta tribuna esa falta de compromiso visto recientemente en el Ayuntamiento de Pamplona por los grupos del cuatripartito cuando han rechazado una propuesta del grupo socialista para invertir al menos el 10 por ciento de las inversiones financieramente sostenibles en accesibilidad.

Y es que podemos legislar diciendo que somos pioneros, que somos vanguardistas. Podemos decirnos hoy aquí en esta tribuna todas las alabanzas que queramos, pero eso se queda en agua de borrajas si luego no apostamos por hacer realidad lo que recogemos en las propias leyes. Y, como digo, ejemplos de leyes, de buenas leyes, mal aplicadas o directamente no aplicadas tenemos unos cuantos. Es lo que sucedió con la ley del 2015. Es cierto que en su momento fue una buena ley, pero es una ley que, como digo, nunca se desarrolló, nunca se dotó de presupuestos y ha quedado desfasada con base en la normativa europea y española que ha surgido después, y sobre todo desfasada con base en las necesidades de las personas con discapacidad y en los retos que tenemos como sociedad.

Compartimos, pues, con la señora Consejera, que era absolutamente necesario que Navarra contase con una nueva ley foral de accesibilidad adaptada a la normativa y estrategias más recientes y, como digo, sobre todo adaptada a las nuevas necesidades de las personas con discapacidad. Aunque también es verdad que en tanto en cuanto no se hacía esta nueva ley, nosotros, por eso lo hemos defendido aquí en este Parlamento, entendíamos que se podía haber ido aplicando al menos la del 2010 en lo más básico.

Lo hemos dicho desde el inicio de la legislatura, y, por tanto, nos alegramos de que por fin vaya a ver la luz una ley fundamental para muchas personas y, además, nos alegramos, y en esto también hay que felicitar en este caso al Gobierno, de que sea una ley compartida y participada por todo el tercer sector, especialmente, como he dicho antes, por el Cermin.

Ahora bien, consideramos que este es el primer paso. Lo que nosotros esperamos es que, esta vez sí, la ley se desarrolle, se aplique y se dote económicamente y, desde luego, desde el grupo socialista vamos a estar vigilantes para que así sea.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y ratificada por España en 2007, establece un nuevo enfoque en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Establece un enfoque de derechos, reforzando la consideración de estas personas como titulares de derechos. Ya se ha dicho, y, por lo tanto, como titulares de derechos, son los poderes públicos quienes estamos obligados a garantizar de forma plena y efectiva esos derechos. Son, pues, las Administraciones Públicas las que tienen que garantizar la accesibilidad universal en el entorno físico, social, económico y cultural, en la salud, en la educación, en la información y las comunicaciones, porque solo así estaremos garantizando la igualdad de derechos y la igualdad de libertades y de oportunidades a todas las personas.

Se ha dicho también por los portavoces que me han precedido que España unifica en 2013, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, las diferentes normativas que pretenden responder a la Convención, y en ese real decreto se señalan los supuestos y los plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

El plazo que se establece en ese real decreto para establecer las condiciones básicas de accesibilidad estaba fijado en el 4 de diciembre del 2017, plazo que, evidentemente, no se ha cumplido en el resto del Estado y tampoco en Navarra.

Como he dicho al principio, no se han puesto los recursos económicos necesarios, no se ha establecido la transversalidad adecuada y no ha habido un compromiso firme por las políticas de accesibilidad. Vamos tarde. Pero bien, nunca es tarde si la dicha es buena. Nosotros consideramos que es necesario articular los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la Convención y garantizar, desde luego, esa accesibilidad universal y la no discriminación, y entendemos que esta ley ayuda a hacer realidad la articulación de mecanismos para garantizarlo.

Además, creemos que esa accesibilidad debe ser, como digo, transversal en todos los ámbitos y promover la autonomía de las personas con discapacidad. Su inclusión y su participación en la sociedad deben partir del derecho a vivir de forma independiente y del principio de la libertad en la toma de decisiones, algo que también vemos recogido en la ley.

Así pues, creemos que en cumplimiento de la ley, pero sobre todo por justicia social, ha llegado el momento de apostar no solo con palabras o con leyes pioneras, como digo, sino también con hechos por que todas las personas puedan relacionarse y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Por el Partido Popular, señora Beltrán Villalba, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Hace ocho años que se aprobó en el Parlamento la Ley 5/2010, de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las Personas, una ley que entonces ya se calificó de pionera, y parece que en Navarra no sé qué ocurre, pero somos expertos en hacer leyes pioneras y tener que modificarlas años después, porque ser los primeros no significa ser los mejores o hacer las cosas todo lo correctas que se debiera, como se ha visto con aquella ley. Con la del 2010, digo, ocurrió eso mismo, la ley era buena, garantizaba el acceso a todas las personas con discapacidad a prácticamente todos los ámbitos, y el Gobierno de Navarra debía elaborar entonces cinco decretos forales para su desarrollo. Años después, esos decretos forales brillan por su ausencia, y nos encontramos con que el actual Gobierno ha optado por hacer una ley nueva en lugar de desarrollar la anterior.

Compartimos, como no puede ser de otra manera, el espíritu de esta ley y su necesidad. La accesibilidad universal es un concepto transversal, como ya se ha comentado. De hecho, en el Partido Popular siempre hemos defendido que todo lo que afecta a la discapacidad debe considerarse y abordarse de manera transversal, y por eso recuerden ustedes que ya en la legislatura pasada, y también en esta, promovimos la creación de la Comisión Especial de Políticas Integrales para la Discapa-cidad, pues entendemos, y así lo entendíamos también entonces, que no es solo competencia de Derechos Sociales, que es donde habitualmente se tocan y se tratan estos temas, sino de todos los departamentos.

La accesibilidad, además, es algo más que la superación de las barreras arquitectónicas, como ya quedó reflejado en la ley de 2010, y no solo debe estar concebida, aunque también, para las personas con discapacidad, sino para toda la sociedad en su

conjunto, y debe ser la Administración, en este caso el Gobierno de Navarra, el garante de que se den esas condiciones de accesibilidad universal. Por eso apoyaremos esta ley, que cuenta, además, con el visto bueno del Cermin. Sin embargo, vuelvo a insistir en la necesidad de que esta ley no se quede en un mero papel y dentro de ocho años estemos otra vez teniendo que regular una nueva o modernizarla.

Es compromiso de todos garantizar una accesibilidad universal, y debemos empezar por garantizar que las leyes se desarrollen y se apliquen. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días de nuevo. La señora Beaumont hace un momento, cuando defendía esta ley, hacía referencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, de 2006, y esto es una cuestión fundamental, porque es la filosofía que impregna la ley que vamos a aprobar hoy, y es la filosofía que impregnaba también la Ley de Accesibilidad Universal y de Acceso para todas las Personas de 2010.

El artículo 9 de esta Convención ya considera que es una cuestión fundamental para todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas la identificación, la eliminación de los obstáculos y las barreras de acceso que las personas con discapacidad pueden tener para acceder en igualdad de oportunidades a su entorno físico, transporte, instalaciones, servicios públicos y tecnologías, el acceso a la información y a las comunicaciones y el acceso al empleo, y son estas tres últimas cuestiones las que esta ley que vamos a aprobar hoy incorpora modificando la ley del 2010.

Pero yo quiero hacer una defensa también de la ley de 2010, porque fue un gran avance en relación con la accesibilidad universal, porque no se considera esta cuestión solo como un derecho, sino como un principio, como una cuestión de derechos humanos y, además, sitúa la responsabilidad de esas desventajas que tienen hoy, que siguen teniendo las personas con discapacidad no en ellas mismas, sino en sus características particulares, fundamentalmente en los obstáculos que son limitativos en la sociedad. Incorpora esta ley, tanto como la del 2010, un nuevo modelo, por lo tanto, de accesibilidad universal que traslada esa responsabilidad desde el individuo, que es el que tiene la limitación, desde el individuo, que es el que se tiene que integrar o la persona que se tiene que integrar o adaptar a las condiciones de la sociedad, la traslada a toda la sociedad, que es la que se ha de diseñar para el acceso a todas las personas. Y esto, que parece un principio, bueno, filosófico, es importante y es fundamental porque de esto se trata, de esto trata la ley que vamos a aprobar hoy. Y, ciertamente, oyendo a la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, pues me ha dejado más que sorprendida, porque no sé si tiene memoria de pez, en el caso de que los peces tengan la memoria corta, pero, desde luego, se les ha debido olvidar la acción, la actuación de los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro desde el año 2010.

Sí que es cierto que se ha avanzado, ha habido avances importantes en la accesibilidad universal, pero teníamos una ley de 2010 sin plan de actuación, sin calendario de aprobación y sin desarrollo reglamentario, y, además, sin presupuesto. De hecho, Izquierda-Ezkerra ya presentó en 2016 una ordenanza para la accesibilidad en los Ayuntamientos con el fin de corregir esta cuestión, pero hoy, que es lo que importa, estamos aprobando una nueva ley que mejora la ley del 2010 y, como han dicho ya todos ustedes, ha sido una ley muy participada: organismos municipales, departamento del Gobierno, Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal, entidades como Cermin, entidades de personas mayores, por lo tanto, es una ley muy participada, pero lo que nosotros queremos es que esta ley no se quede en una ley que genere expectativas y le ocurra lo mismo que le sucedió a la ley de 2010, que está muy poquito desarrollada.

Por lo tanto, nuestra posición en esta ley, nuestra participación es que tengamos una ley para garantizar esos derechos a todas las personas con discapacidad. Se trata, ni más ni menos, de la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes y servicios de todas las personas, y esto tiene que ver, como ya se ha comentado aquí, con la inclusión social, el diseño para todos y para todas y la promoción de la vida independiente, porque hay muchas personas hoy que no pueden tener vida independiente a lo mejor porque no pueden subir cuatro escaleras, por ejemplo, y esta es una realidad que, desde nuestro punto de vista, no se debe consentir. Sigue habiendo dificultades en el acceso a los entornos, a los bienes, a los servicios, a la comunicación, a la información, al ocio, a la cultura, a las infraestructuras, al transporte, a los espacios públicos, a los medios de comunicación, a la señalización: "Prohibido el paso". "¡Ahí va!, si no lo puedo ver". Por ejemplo, ese tipo de cuestiones hay que superarlas, y en particular todo lo que tiene que ver con la comunicación y con el acceso a la información, que es lo que es más novedoso en esta ley. Y ahí está la Estrategia Europea 2020, que incluye la accesibilidad en el ámbito de la comunicación y del acceso a la información, haciendo especial hincapié en la discapacidad sensorial, que parece lo más evidente, pero yo creo que estas personas son las eternas olvidadas.

Y ya concluyo, porque aquí de lo que se trata es de que las personas con discapacidad que se topan con obstáculos cada día dejen de hacerlo. Lo decía antes: subir y bajar unas escaleras, acceder a una información oral cuando uno no puede escuchar o acceder a una información en soporte escrito tradicional cuando uno o una no la puede leer. Se trata, definitivamente, de eso y, desde luego, nosotros y nosotras en Izquierda-Ezkerra vamos a estar muy vigilantes para que esta ley se desarrolle, sea efectiva y tenga sus concreciones que beneficien la vida en el día a día de las personas con discapacidad.

Quiero dar las gracias a todos los colectivos que han participado en el desarrollo de esta ley, y en particular a las personas que están aquí hoy con nosotros y con nosotras. Muchísimas gracias por todas sus aportaciones.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora De Simón Caballero. Comenzamos votando las dos enmiendas *in voce* presentadas a Pleno. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 50 baiezko boto, guztiak alde.

[El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, todos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a la votación del dictamen junto con las dos enmiendas *in voce* aprobadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: berriro ere guztiak alde, 50 baiezko boto.

[Es el siguiente: de nuevo todos a favor, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral de Accesibilidad Universal. Enhorabuena a todos y a todas y también a las entidades que nos acompañan. Enhorabuena. Zorionak (APLAUSOS).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos. Apartado a) del tercer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA, INTIA, para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

La Mesa, en sesión celebrada el 28 de mayo, acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única del mencionado proyecto de ley foral, por lo tanto, procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Berriz ere guztiak alde, 50.

[De nuevos todos a favor, 50].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el apartado b) de este tercer punto: Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018. Para la defensa del proyecto tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la señora Elizalde Arretxea. Hamabost minutu dauzkazu, kontseilari andrea.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Egun on guztioi. Egun on, lehendakari andrea. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. El proyecto de ley que hoy presentamos responde al compromiso de este Gobierno para dotar a INTIA de unas instalaciones adecuadas para el mantenimiento de las actividades de experimentación desarrolladas y cuyos resultados se transfieren al sector agrario, razón por la que presupuestamos quinientos mil euros dentro del ejercicio de 2018.

La ley que hoy presentamos nos permitirá hacer inversiones de forma inmediata en las fincas de Roncesvalles y Sartaguda, cuya explotación corresponde, como decimos, a la sociedad pública INTIA.

La empresa pública INTIA, SA, tiene entre sus funciones la experimentación en materia agroalimentaria para la adquisición de conoci-miento y

experiencia entendemos que fundamental para la posterior transferencia al sector de esta información.

Una parte importante de esta experimentación generadora de conocimiento se hace en fincas propias donde la empresa trabaja. Son once fincas dedicadas a la experimentación hortofrutícula y de cereal, mantenimiento de razas autóctonas, centro de inseminación artificial y centro de concertación ganadera. Después de años sin inversiones importantes en las fincas experimentales, el Gobierno considera necesario acometer aquellas de carácter más urgente para mantener esta actividad.

En el caso de Roncesvalles, desde septiembre de 2006 se han constatado fracturas que derivan en continuas y costosas reparaciones en estas cubiertas. En el año 2013 se produjo la fractura total de los faldones de la nave situada más al norte, quedando disponible solo para almacén de paja en la parte central. El presupuesto de esta actuación asciende a 109.000 euros. En la actualidad, la nave situada más al sur sigue presentando también fracturas que se continúan reparando. Se emplea para la estabulación de ganado ovino no productivo.

Es imprescindible el aseguramiento del buen estado de ambas cubiertas para llevar a cabo proyectos, como puede ser el Open 2 Preserve, del Interreg Sudoe, u otros como el testaje de cebo de ganado vacuno a partir de pastoreo, en los que está implicado el alojamiento del ganado, así como la continuación de la optimización de la producción de ovino lechero ecológico. Estas inversiones no pueden demorarse ya que impiden la realización correcta y con garantías de seguridad de los trabajos habituales y deben acometerse urgentemente.

Por lo que respecta a la finca experimental situada en el regadío tradicional de Sartaguda, en el término de El Ramillo, hay que decir que tiene una extensión de 203.000 metros cuadrados de regadío, con riego por gravedad en toda la extensión de la finca. Una parte de esta extensión está cubierta de cultivos permanentes de frutales, otra parte por invernaderos, otra por cultivos hortícolas en suelo y en hidroponía, y el resto se dedica a cultivos anuales hortícolas, cereales, patata.

Son básicamente cuatro lugares en los que tenemos que hacer las intervenciones: por una parte, en el edificio; por otra parte, en el sistema de riego; por otra, en los invernaderos; y, por otra, en el semillero.

Por lo que se refiere al edificio, hay que reformar la cubierta para evitar las filtraciones que puedan dañar el interior y la estructura del edificio. Por otro lado, también hay que acondicionar alguna de las salas para su uso como sala de reuniones, sala de cursos de formación o sala utilizable para acoger a los asistentes a las jornadas de puertas abiertas que solemos hacer.

Para nosotros es importante adecuar las oficinas y laboratorio de la primera planta para que los trabajadores también dispongan de un lugar de trabajo seguro y saludable.

También es totalmente necesario modernizar el sistema de riego de la finca. La instalación que tenemos hoy en día se dimensionó hace casi treinta años para fertirrigar los invernaderos. Se ha quedado absolutamente obsoleta y ya no responde a las necesidades actuales de experimentación. No tiene capacidad para automatizar el riego de los ensayos y es necesario, por tanto, la automatización de todos los sectores de riego con la precisión necesaria en las distintas parcelas elementales. La propuesta de inversión comprende la adquisición de varios equipos para modernizar, centralizar y automatizar el riego.

En cuanto a los invernaderos, los túneles son estructuras obsoletas, también de más de treinta años, que no permiten su mecanización para el control climático y que debido a su antigüedad tienen altos costes de mantenimiento. Se hace imprescindible, por tanto, desmantelar todas estas estructuras obsoletas y sustituirlas por una nueva estructura más acorde a la tecnología disponible actualmente.

En concreto, planteamos instalar un invernadero multicapilla que permita mecanizar el control climático y facilitar las operaciones de laboreo dentro del invernadero. También es necesaria de forma inmediata la dotación de un semillero para producir planta ecológica. Actualmente existe un pequeño semillero donde se produce la planta para los ensayos en agricultura convencional, pero la normativa exige que la planta ecológica se produzca en unas instalaciones perfectamente aisladas de las de producción de planta convencional.

Está previsto que en la finca de Sartaguda aumente la superficie para hacer experimentación en cultivo ecológico, por lo que es imprescindible disponer de un semillero para producir este tipo de planta. El presupuesto de estas actuaciones asciende a 247.355 euros.

Por todo ello, lo que proponemos es la creación de una nueva partida presupuestaria en el presupuesto de gastos de 2018 para dotarla con 356.525 euros mediante un crédito extraordinario proveniente de la partida ya existente de acondicionamiento de instalaciones en fincas experimentales del presupuesto de 2018 y que está dotada con 500.000 euros. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Consejera. Abrimos los turnos.

¿Turno a favor? Todos en el turno a favor, entiendo. Comenzaríamos con Unión del Pueblo Navarro, señora Segura Moreno.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, hablaré desde mi escaño. Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley foral porque el trabajo que realiza INTIA en estas fincas experimentales lo consideramos primordial. Con la realización de ensayos de experimentación en estas fincas y la aplicación de las novedades en condiciones reales de campo se genera el conocimiento necesario para el avance de la agricultura y la ganadería de Navarra.

Señora Consejera, estas inversiones ni son las primeras ni serán las últimas. En Sartaguda ya se renovó todo el riego en parcela y también se invirtió en casetas móviles para diferentes usos. Este Gobierno quiere dedicar ahora esta finca a la experimentación en agricultura ecológica, con lo cual en los invernaderos tiene que hacer unas reformas, tal y como nos ha indicado, también se toca la automatización del riego y también reformas en los edificios. No nos vamos a oponer a ninguna de estas reformas por los beneficios que los resultados de las mismas generarán en los agricultores y ganaderos navarros.

En relación con la finca de Roncesvalles, está claro que hay ciertas inversiones que tocan cuando tocan, las infraestructuras tienen una vida útil y es ahora cuando es necesaria la sustitución de las cubiertas de las naves ganaderas y del almacén agrícola, por lo que entendemos que para el buen funcionamiento de las actividades que en dichas infraestructuras se llevan a cabo es necesario hacer las obras planteadas. Sin más que añadir, cuenta con nuestro voto favorable.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Hualde Iglesias.

SR. HUALDE IGLESIAS: Zure baimenarekin, eserlekutik egingo dut. Eskerrak eman nahi dizkiot Elizalde kontseilari andreari foru lege proiektu honen inguruan emandako azalpenengatik.

[Con su permiso, intervendré desde el escaño. Quiero dar las gracias a la consejera señora Elizalde por las explicaciones que nos ha dado sobre este proyecto de ley foral].

Geroa Bai talde parlamentarioak foru lege proiektu honi aldeko bozka emango dio. Azaldu den bezala, beharrezkoa da gaur osoko bilkura honetan proposatzen den tramite hau egitea, lege hau onartzea, Orreagan eta Sartagudan dauden esperimentaziorako lurzoruetan zenbait inbertsio aurrera eramateko. Aurreikusita zeuden aurrekontuetan inbertsio hauek, aurrera eramateko dirutza. Beharrezko inbertsioak dira, bi hauetan eta Sabaizan baita ere, baina bi hauen kasuan, aurrera eramateko inbertsioak, lege hau beharrezkoa da. Sartagudaren kasuan Nafarroako Gobernuaren jabetza ematen da baina erabilera INTIAk egiten du. Eta bestean, Orreagaren kasuan, Kolegiata deritzona da jabea eta erabilera baita ere INTIAk egiten du.

[El Grupo Parlamentario Geroa Bai votará a favor de este proyecto de ley foral. Tal y como se ha explicado, es necesario realizar el trámite que se propone hoy en este Pleno, aprobar esta ley para poder acometer determinadas inversiones en fincas experimentales de Roncesvalles y Sartaguda. Estas inversiones ya estaban previstas en los presupuestos, el dinero para sacarlas adelante. Son inversiones necesarias tanto en estos dos casos como también en el de Sabaiza, pero para poder acometer las inversiones en estos dos casos es necesaria esta ley. En el caso de Sartaguda la propiedad es del Gobierno de Navarra pero el uso está cedido a INTIA. Y en el otro caso, en el de Roncesvalles, el propietario es la Colegiata y el uso también está cedido a INTIA].

Egoera honetan inbertsoaren detailea izan dugu eta txosten bat ere ikusi dugu. Uste dugu, Gobernuak dioen bezala, hurrengo urtera itxaron ezin duten inbertsioak direla eta beharrezkoak direla. Beraz, partida berri hau sortzearen alde agertzen gara lan horiek burutu ahal izateko. Besterik gabe. Mila esker.

[En esta situación hemos podido conocer el detalle de la inversión y también hemos visto un informe. Creemos que, como dice el Gobierno, son inversiones que no pueden esperar al próximo año y que son necesarias. Por tanto, estamos a favor de la creación de esta nueva partida para poder llevar a cabo esos trabajos. Nada más. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Anaut Peña jauna.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on. Nik ere labur egingo dut eta, beraz, zure baimenarekin, eserlekutik.

[Buenos días. Yo también voy a ser breve, por lo que, con su permiso, intervendré desde el escaño].

Gobernuak aparteko kreditu bat eskatu du Sartagudako eta Orreagako finka esperimentaletan inbertsio batzuk egiteko. Jakina, aparteko kreditu bat egiteko justifikazio bat ere behar da, nahikotasun maila bat izango duena. Gobernuak kreditu hau eskatzeko arrazoiak txosten batean jaso ditu. Hemen ere kontseilariak azaldu ditu.

[El Gobierno ha solicitado un crédito extraordinario para realizar determinadas inversiones en las fincas experimentales de

Sartaguda y Roncesvalles. Naturalmente, un crédito extraordinario tiene que estar justificado de manera suficiente. El Gobierno ha recogido en un informe los motivos para solicitar este crédito. La señora Consejera ha dado cuenta aquí de esos motivos].

Gure aldetik txostena eta lege proiektua behar bezain oinarrituta daude. Beraz, egokia da kreditua ere onartzea, kontuan izanda, gainera, inbertsio hauek ezin direla atzeratu instalazioetan bertan dagoen egoera eskasagatik, gutxienez alderdi batzuetan. Beharbada aztertu beharko litzateke, agian, zergatik iritsi diren instalazio horiek dauden egoerara gaurko momentuan.

[Nosotros pensamos que tanto el informe como el proyecto de ley están convenientemente fundamentados. Por tanto, nos parece conveniente aprobar el crédito, teniendo en cuenta, además, que estas inversiones no se pueden aplazar, dado precario estado de las instalaciones, por lo menos en algunos puntos. A lo mejor nos tendríamos que cuestionar por qué esas instalaciones al llegado a la situación en que se encuentran en este momento].

Baina Nafarroako Gobernuak dauzkan eta erabiltzen dituen finka esperimental horietan Gobernuak ere bere politika batzuk aplikatzeko erabiltzen ditu. Eta kasu honetan ere aipatu da: nekazaritza ekologikoa. Uste dugu ildo eta norabide bat indartzeko ere balio dutela, praktikan, finka hauek. Eta, jakina, hori egiteko beharrezkoa da finka horiek behar den baldintzetan egotea eta behar diren helburuak betetzeko egokituta ere egotea.

[El Gobierno de Navarra utiliza esas fincas experimentales, algunas de su propiedad y otras en cesión de uso, para aplicar sus políticas. En este caso ya se ha mencionado: la agricultura ecológica. Creo que estas fincas en la práctica sirven para promover una línea y una dirección. Y claro, para hacer eso es necesario que esas fincas están en las condiciones adecuadas y estén adaptadas a los objetivos que se buscan].

Horrenbestez, egokia iruditzen zaigu lege proiektuak eskatzen duena. Nafarroako Ogasun Publikoari buruzko 13/2007 Foru Legearen euskarri legala ere badauka. Eta horrenbestez, EH Bilduk bere baiezko botoa emango dio.

[Por todo ello, nos parece conveniente lo que solicita el proyecto de ley. También tiene el soporte legal de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra. Por tanto, EH Bildu votará a favor].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Anaut Peña jauna. Señor Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. También intervendremos desde aquí por la brevedad. Vamos a votar a favor porque, efectivamente, ya lo han dicho los portavoces que me han precedido, estamos ante un crédito extraordinario para mejorar las instalaciones que tiene el Gobierno de Navarra, que utiliza INTIA. En el caso de la Colegiata nos parece muy adecuado sustituir las cubiertas de fibrocemento, de uralita por otras más acordes con los tiempos que vivimos, y respecto a la finca de Sartaguda, todo lo que sea contribuir a la mecanización para todo lo que tiene que ver con la climatización de los invernaderos, la automatización, el telecontrol para saber en tiempo real cuáles son las dotaciones de agua o de fertilizantes o todas estas cosas que se utilizan para los ensayos que tiene que realizar INTIA es muy apropiado. Aparte, también viene en el informe que realiza INTIA para justificar la necesidad y la urgencia de la inversión, pues habla de problemas en la cubierta del edificio principal en Sartaguda, en el tejado y, efectivamente, si se deja caer eso el edificio enseguida caería.

Dos cosillas. Nos ha llamado la atención, cuando habla del estado de los invernaderos, los de tipo túnel no, los bitúnel, cuando habla de los sistemas laterales, de los paneles laterales, comprobar que estamos ante una especie de *collage* que parece casi la huerta del abuelo porque tan pronto te encuentras los plásticos normales como paneles de policarbonato como plásticos PVC. Entonces, ese tipo de mezcolanza está claro que si uno quiere tener unas instalaciones que sean punteras, aunque solamente sea por estética, también conviene invertir en ellas.

Y otra cosa que nos ha llamado la atención tiene que ver con la sustitución de la bomba del pozo principal, este de quince metros, por las inundaciones de 2015. Nos apena que se haya estropeado la bomba por las inundaciones. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Ruiz López.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias. Buenos días, señora Presidenta. Yo también, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Ya nos ha explicado la señora Consejera cuál es el objeto del uso de las distintas fincas, los problemas que se dan tanto en Roncesvalles como en Sartaguda y la necesidad de actualizaciones en las fincas. Teniendo en cuenta la importancia de la labor que para el sector primario de la Comunidad lleva a cabo la empresa pública INTIA, entendemos que esta ley, que es puramente burocrática, la trae aquí el Gobierno para una nueva partida presupuestaria que permita que INTIA realice en las fincas que utiliza en Sartaguda y en Roncesvalles las inversiones necesarias. Roncesvalles, según tenemos entendido, es titularidad de la Colegiata, pero su explotación la realiza INTIA,

y la de Sartaguda está explotada por INTIA y la propiedad es del Gobierno de Navarra.

Las inversiones no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio, y puesto que no hay partida para tal fin, hay que crear una nueva partida, incluirla en el presupuesto de gastos para ello –la han llamado Transferencia de capital a INTIA para inversiones en fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles– y dotarla de 356.525 euros. Bueno, pues nosotros estamos de acuerdo con echar mano de la partida denominada Acondicionamiento de instalaciones de fincas experimentales. Entendemos que es una partida genérica para poder hacer frente a este tipo de inversiones, por tanto, estamos de acuerdo con la creación de esta partida, con la cantidad fijada, que es la solicitada por los técnicos de INTIA, y con la procedencia del importe. Por tanto, votaremos a favor de la ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidenta. Dada la brevedad, si me lo permite, hablaré también desde el escaño. Vamos a votar a favor porque compartimos plenamente la inversión que se establece en el propio acuerdo y en las explicaciones que se nos han dado, por lo tanto, no tenemos ningún argumento, claro está, para votar en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Con su permiso, señora Presidenta, intervendré desde el escaño. Gracias. También quiero anunciar el voto favorable de Izquierda-Ezkerra a este proyecto de crédito extraordinario. En el presupuesto la partida existía, pero como inversión directa del Gobierno, y en este caso son dos fincas experimentales que son gestionadas a través de la sociedad pública INTIA, por lo tanto, lo que procede aquí es la transferencia de capital a INTIA para que pueda hacer estas inversiones que, por otra parte, como en el propio texto del proyecto y en la intervención de la Consejera ha quedado claramente acreditado, están plenamente justificadas, y su urgencia también. Por lo tanto, insisto, votaremos a favor del proyecto.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Consejera, dispone de cinco minutos para la réplica. Kontseilari andrea, bost minutu dauzkazu nahi badin baduzu. Ez? Bueno, pues procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 50 baiezko boto, guztiak alde.

[El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, todos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la ley foral.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Laugarren puntuarekin jarraitzen dugu: "Onestea, hala erabakiz gero, zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin kargudun publikoei administrazio-zehapenak ezartzen dizkien Foru Lege proposamena". Nafarroako Alderdi Popularreko foru parlamentarien elkartekoak aurkeztu du.

Procedemos a la votación de la tramitación directa. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Guztiak alde ere, 50 baiezko boto.

[Todos a favor, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se establecen sanciones administrativas a cargos públicos.

SRA. PRESIDENTA: b) puntua: "Kargudun publikoei administrazio-zehapenak ezartzen dizkien Foru Lege proposamena eztabaidatu eta bozkatzea". Para ello dispone la señora Beltrán Villalba de quince minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Para defender esta ley lo que voy a hacer, primero, es hacer un breve repaso histórico sobre los símbolos de Navarra y en Navarra. Como saben, existía una Ley de Símbolos, que databa de 1986 y que algunos grupos parlamentarios consideraban que era suficiente para regular los símbolos propios de Navarra. En 2003, sin embargo, se decidió hacer una nueva ley de símbolos. ¿Y por qué razón? Porque empezó a haber una proliferación de Ayuntamientos que decidieron poner la bandera de otra comunidad en sus fachadas consistoriales, concretamente, no les pilla de sorpresa, me refiero a la ikurriña.

La ley de 1986 no dejaba clara la postura legal ante la colocación de otra bandera, y el Gobierno de entonces decidió con buen criterio promulgar una nueva ley. Así, llegamos a la Ley de Símbolos de 2003, una ley que indicaba expresamente qué banderas deben ondear en las instituciones

navarras. Una ley con un preámbulo que, entre otras cuestiones, decía que el escudo, la bandera y el himno son los principales símbolos de expresión de la identidad de los pueblos. Y también decía que las regulaciones legales anteriores sobre esta materia en Navarra no han contenido los elementos jurídicos necesarios como para que los poderes públicos pudieran ejercer con eficacia la corrección de las numerosas irregularidades que frente a su fondo doctrinal se han producido. Y se siguen produciendo en Ayuntamientos donde solo ondea la bandera de la Comunidad Autónoma del País Vasco como única enseña o donde ondea la bandera de la Comunidad Autónoma del País Vasco en unión con las de España y de Navarra, cuando es obvio que Navarra no forma parte de dicha comunidad autónoma. La presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente. Me estaba refiriendo, como he dicho, al preámbulo de la Ley de 2003 derogada.

He recalcado que el escudo, la bandera y el himno son los principales símbolos de identidad de los pueblos, porque no es baladí que uno de los ejes de la batasunización y de la estrategia de intentar colonizar Navarra sea la bandera, la ikurriña en este caso. La Ley de 2003 nació para evitar la imposición de esa ikurriña que algunos ven como propia, incluso por encima de la suya propia, que es la de Navarra. Aun existiendo el Amejoramiento, aun existiendo la Ley de 1986 y teniendo la ley nacional de símbolos, la Ley de 2003 era necesaria, porque el riesgo estaba ahí. Y por eso el cuatripartito, que la veía como la gran amenaza para su estrategia de imposición de la ikurriña, decidió el año pasado derogar la ley en un error mayúsculo de cálculo para sus intereses que me imagino que todavía estarán lamentando. ¿Y por qué digo que estarán lamentando? Porque la Ley de 2003 permitía, aunque fuera en modo de representación, colocar la ikurriña en caso de que viniera a Navarra algún alto dignatario de la Comunidad Autónoma Vasca, así como colocar cualquier otra bandera en este mismo caso. ¿Recuerdan que ya hizo ese fraude el Alcalde de Pamplona, con esta intención, claro, cuando todavía estaba vigente la Ley de Símbolos de 2003?

La derogaron con la única intención, como digo, de imponer la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, en un día muy triste para nosotros como Parlamentarios y para muchos de los Parlamentarios que defendíamos esa ley, y provocaron una de las mayores manifestaciones que ha habido en Navarra en defensa de nuestra bandera, por mucho que muchos de ustedes hayan querido minimizar el impacto y la asistencia a esa manifestación, como también han querido minimizar el impacto y todavía mayor asistencia a la del pasado sábado en defensa de la libertad lingüística. Esa derogación solo tenía un claro objetivo, ya lo dijimos entonces y lo decimos ahora, que era colocar la ikurriña impunemente. Y así fue como el verano pasado nos plagaron un montón de Ayuntamientos de dicha bandera, en un menosprecio a la bandera de Navarra, a nuestra historia, a nuestra realidad institucional y haciendo mucho daño, sobre todo, a la mayoría de los navarros.

Ustedes, con sus complejos, permiten que la bandera de otros, la bandera de una comunidad con muchísimo menos peso en la historia que la nuestra, la bandera inventada, y lo voy a decir, por un racista y xenófobo, ondee en nuestros Ayuntamientos. Este verano los Ayuntamientos de Ayegui, Bera, Berriozar, Barañáin, Burlada, Estella, Etxarri-Aranatz, Irurztun, Olazagutía, Tafalla, Villava y por supuesto Pamplona han colocado la bandera vasca en sus fachadas durante sus fiestas patronales, provocando un recurso inmediato por parte de la Delegación de Gobierno de España en España, cuando el Gobierno era del Partido Popular, claro. Y ahora me voy a detener aquí, mirando a los socialistas, para decir que espero que si este año vuelve a ocurrir y se vuelve a colocar en algún Ayuntamiento ilegalmente la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, la Delegación del Gobierno de España en Navarra lo recurra también. Espero que no hagan la vista gorda. Me gustaría pensar, por supuesto, que van a actuar igual que ha actuado el Gobierno del Partido Popular en este caso, con firmeza y con seriedad, pero, visto su colegueo, señores socialistas, con los que quieren acabar con España y esos que han dejado entrar a Pedro Sánchez a la Moncloa por la gatera, como son los independentistas, como son Bildu, etcétera… Espero que no les convenzan a ustedes y sigan actuando con la firmeza que deben.

Y sigo con la Ley de Símbolos. Todos esos Ayuntamientos fueron condenados a pagar las costas de los juicios que perdieron. Todas las sentencias dejaron bien claro que colocar la ikurriña en un Ayuntamiento o en cualquier otro edificio institucional de Navarra es ilegal. Porque, a pesar de no tener ley de símbolos propia, tenemos una de rango de superior, que es la ley española. Ley que establece en sus artículos 3, 4 y 5 cuáles son las banderas que pueden ondear en los Ayuntamientos españoles incluidos los navarros, que son la bandera española, la bandera de la comunidad y la bandera del municipio en cuestión. Es decir, una vez más, la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, la ikurriña, no es legal en Navarra, por mucho que la quieran imponer.

Y los Ayuntamientos que la colocaron fueron condenados en costas, porque colocar la ikurriña ha costado a los Ayuntamientos mucho dinero, señorías, en algunos casos hasta seis mil euros, dinero que ha salido únicamente de las arcas y de

los bolsillos de los contribuyentes, puesto que quien abona las costas es el Ayuntamiento en cuestión. Vecinos que han tenido que pagar un acto ilegal que muchos de ellos no compartían. Y ese es el propósito de nuestra ley. No es justo que paguen otros por la ilegalidad cometida por un alcalde o por unos concejales. Las instituciones públicas no deberían estar al servicio partidista y político de los cargos públicos, que deberían ser quienes asuman responsabilidades cuando sus acciones obligan a un Ayuntamiento o a cualquier otra institución a desembolsar cantidades económicas que salen de los impuestos o tasas de los contribuyentes.

Creemos en el principio de que quien la hace la paga, porque es muy fácil cometer irregularidades cuando se sabe que no se va a tener ninguna responsabilidad por ello. Y no solo nos referimos a la ikurriña sino también a otros hechos como la colocación de otras banderas ajenas a la realidad institucional de Navarra y de España, como la bandera republicana, que también supuso a los contribuyentes navarros mucho dinero tras ser condenado este Parlamento por intentar colocarla. O la no colocación de símbolos oficiales como la bandera de España o el retrato del Rey. Nos parece que estos hechos deben ser sancionados administrativamente y que se debe sancionar a los cargos públicos que los originan. Pero, señorías, no pedimos nada raro, no pedimos nada que ustedes no estén haciendo ya con los símbolos franquistas. Recientemente este Parlamento ha aprobado una ley para sancionar a las instituciones que coloquen, amparen o permitan símbolos franquistas en sus municipios, y por lo mismo debemos sancionar a quienes coloquen otros símbolos ajenos.

Imagino que esta ley no va a salir adelante porque ustedes tienen un doble rasero terrible y porque ya leímos el criterio del Gobierno de Navarra, un criterio curioso, denegando la aceptación de esta ley. Jamás hubiera pensado que un Gobierno nacionalista vasco se amparara en una ley española para hacer su argumentación. Dice el Gobierno de Navarra que la Ley de 1981 de España no contempla ningún régimen sancionador y, por lo tanto, que no se puede aplicar eso a Navarra. ¿Y para qué queremos tener entonces, señorías, una ley foral? ¿Para qué piden ustedes tanto autogobierno y competencias si al final lo único que les sirven son las leyes españolas? Tienen ustedes muchas veces tanto rechazo a aprobar cualquier cosa que venga del Partido Popular que no les importa ni siquiera apelar a leyes estatales.

Ya sabemos, por lo tanto, que no van a aprobar nuestra ley y que siguen disfrazados de lobos con piel de cordero intentando colocar la ikurriña allá donde puedan. Pero ya saben que nosotros no vamos a parar en nuestro empeño de defender a Navarra y a sus símbolos de los ataques nacionalistas vascos. Con las sentencias que antes he mencionado, los alcaldes y concejales ya no pueden alegar desconocimiento, como han hecho hasta ahora. Ya se sabe, lo sabe toda Navarra, que la ikurriña no es legal, y por eso desde el Partido Popular hemos enviado un burofax que ya ha sido recogido a todos los alcaldes que el verano pasado colocaron la ikurriña advirtiéndoles de que con las sentencias dictadas no pueden volver a hacerlo o, en caso contrario, podrían estar incurriendo en un posible delito de prevaricación. Y eso sí que afectará personalmente a alcaldes y concejales.

Reitero que vamos a estar muy vigilantes a lo que ocurra este verano en los Ayuntamientos navarros, no vamos a permitir ni una sola ikurriña en las fachadas y presentaremos la denuncia por prevaricación en el mismo momento en que veamos ondear una. El que avisa no es traidor y el que la hace la paga. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Beltrán, en nombre de la agrupación de parlamentarios forales proponente de esta proposición de ley foral. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra para que se manifiesten los portavoces. En el turno a favor ¿quién intervendrá? ¿En el turno en contra? En el turno a favor tiene la palabra el señor García Adanero, por el Grupo Parlamentario UPN, por quince minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que el cuatripartito dio un paso más, en un primer lugar no solo se desprecian los símbolos de Navarra, no solo se ningunea la bandera de Navarra, sino que además se dice: vamos a despreciar y vamos a ningunear la bandera de Navarra y además el conjunto de los ciudadanos van a pagar el que pongamos la ikurriña. O sea, despreciamos los símbolos propios y, además, hacemos a todos los ciudadanos que paguen el poner el símbolo de la comunidad vecina. Como aspiramos a que Navarra forme parte de esa comunidad vecina, vamos a poner la ikurriña y, eso sí, entre todos los ciudadanos pagamos la puesta de esa ikurriña y a la vez ninguneamos, tapamos, despreciamos la bandera propia de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, un paso más. Y, evidentemente, eso no puede ser. Porque es muy legítimo, y aquí hay partidos que así lo tienen en sus programas, tener como aspiración que Navarra desaparezca como comunidad política diferenciada, que sea una provincia más de la Comunidad Autónoma Vasca, con su propia bandera que es la ikurriña, con sus propias instituciones que son el Parlamento Vasco y el Gobierno Vasco, pero, evidentemente, para eso hay que seguir por la vía que hay que seguir. Y lo que no se puede hacer es que entre todos los navarros se pague lo que es la

idea política de unos grupos determinados. Como pensamos que Navarra tiene que ser parte de la Comunidad Autónoma Vasca, ponemos la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, y ya está. Como es lo que queremos, lo hacemos. ¿Cuesta dinero? Bueno, pues se paga entre todos. Si nosotros hiciéramos eso en las instituciones en las que estamos y tenemos mayoría para hacerlo, si hiciéramos nuestro propio programa, saltándonos todas las leyes, me imagino que alguien diría que no puede ser, que habría que poner pie en pared. Pero se hace.

Es verdad que hay pronunciamientos de los tribunales, pero, claro, a este Gobierno y a este cuatripartito los tribunales… No hay Gobierno que crea menos en la división de Poderes, y, por lo tanto, ¿que los tribunales dicen? Pues que digan, a nosotros qué más nos da. Si los tribunales están al servicio de no sé quién, si están al servicio del régimen, con lo cual lo que digan los tribunales a nosotros nos da igual. Qué más da lo que digan los tribunales, nosotros vamos a hacer lo que nos dé la gana. Queremos imponer la ikurriña, la imponemos. Pero, además, no solo la vamos a imponer, la vamos a imponer y, además, nos la van a pagar, hombre, por listos. Vamos a imponerles la ikurriña y, además, nos la van a pagar, para que se callen ya de una vez. Y, claro, cuando uno sabe que los tribunales le han dicho que no puede poner esa bandera, que le han condenado en costas y tiene que pagar y se paga con dinero público, no es dinero de cada uno, sino que es público, si la vuelve a poner ya está haciendo algo a sabiendas de que lo está haciendo mal y, por lo tanto, ya entramos en otra derivada, que es la prevaricación. Por lo tanto, ya estamos yendo un paso más allá, es decir, todos aquellos que han tenido condena en contra, que son todos, que entre todos vamos a pagar la gracieta de que alguno se haya saltado la norma a sabiendas y solo porque él entiende que hay que poner una bandera como es la ikurriña, que no es la bandera de Navarra, para ningunear la bandera de Navarra, saben que si lo vuelven a hacer estarán prevaricando y, por lo tanto, tendrán que asumir las consecuencias.

Y mientras, el Gobierno ¿qué hace? Si se le pregunta a la Presidenta qué hace el Gobierno, dice que no tiene nada que ver con ella, que son Ayuntamientos, a mí no me cuente. Bueno, independientemente de que, lógicamente, algo tendrá que ver cuando su partido permite las ikurriñas en todos los Ayuntamientos, está el control de legalidad de la Administración Local. Entonces, si hay un acto administrativo que los tribunales ya han dicho que es contrario a la ley y se vuelve a hacer o se dice que se va a volver a hacer, ¿qué hace el Departamento de Administración Local con el control de legalidad de los actos de las Administraciones municipales? ¿Nada? ¿Mirar para otro lado? Si tú sabes que se está cometiendo un acto ilegal y, además, te anuncian que se va a cometer y no haces nada, no estás cumpliendo tampoco la ley. Entonces, ¿para qué sirve el control de legalidad que establece la Ley Foral de Administración Local si el Gobierno de Navarra lo ignora? Pues igual también tienen alguna responsabilidad no ya los Ayuntamientos sino también el Gobierno, claro que sí, y, por supuesto, la Presidenta a la cabeza.

Por lo tanto, por una parte, el desprecio absoluto a la mayoría de esta Comunidad, el desprecio absoluto a los símbolos de esta Comunidad como es la bandera de Navarra, el imponer mis ideas políticas por encima de todo lo demás, que es colocar la ikurriña, que, hasta donde sé yo, es la imposición de dos grupos parlamentarios de este Parlamento y no de todos, de dos, si los otros se callan habrá que ver, pero en principio de dos. Encima se paga entre todos, y encima, como no creemos en los tribunales, lo que digan los tribunales nos da igual. Pero, además, como Administración, como Gobierno de todos los navarros, como le gusta decir a la Presidenta, no hacemos nada, al revés, decimos que esa es una gracieta de otros y que además la pagamos entre todos. Pues un auténtico disparate, es que esto es un auténtico disparate. Por lo tanto, cada uno tendrá que saber ya en este momento que colocar la ikurriña es un acto ilegal, sabe que tiene un coste para el conjunto de los ciudadanos y, por lo tanto, sabe que si lo hace sabiendo que es ilegal y que tiene un coste para el conjunto de los ciudadanos está prevaricando. Eso hay que saberlo y eso hay que decirlo en sede parlamentaria para que luego alguno asuma las consecuencias. Y, a partir de ahí, a mí no me cabe la menor duda, señora Beltrán, de que la Delegación del Gobierno, que es Delegación del Gobierno de España, no del Partido Popular, y, por lo tanto, no del Partido Socialista sino Delegación del Gobierno de España, lo que hará será, lógicamente, tener en cuenta lo que dice la ley y, por lo tanto, actuará de oficio, como lo ha hecho en los últimos tiempos, en defensa de la legalidad, cosa que, como decimos, no hace el Gobierno de Navarra. Hasta donde sabemos nosotros, algunos siguen respetando las leyes. Es verdad que el Gobierno de Navarra lo de respetar las leyes no lo hace desde hace mucho tiempo, es verdad que, además, le da igual lo que le digan los tribunales porque a todo el que le lleva la contraria lo desprecia y lo ridiculiza y, por lo tanto, lo que nos parece un auténtico disparate y esperemos que se ponga freno a esta cuestión es que además de imponernos la ikurriña, además de despreciar los símbolos propios de nuestra Comunidad, encima pretendan que el conjunto de los ciudadanos paguemos la gracia. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor García Adanero. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, la señora Alemán tiene la palabra. Hamabost minutu.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on denoi. Efectivamente, señora Beltrán, el que la hace la paga, y ya ve dónde están. Tiene usted razón. En eso sí que tiene razón. Nuestro grupo, Geroa Bai, no va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley foral que presenta la portavoz del Partido Popular por la que se pretenden establecer sanciones administrativas a cargos públicos. Por cierto, esta no es la primera, anteriormente presentó otra iniciativa con el mismo objetivo que finalmente retiró. Ahora vuelve a la carga con dos iniciativas y con un único objetivo: el de sancionar a alcaldes y concejales por colocar la ikurriña. Una de ellas es la presentación de esta proposición y la otra el anuncio de envío de burofaxes a algunos Ayuntamientos para advertirles que el Partido Popular los denunciará si colocan ikurriñas. A falta de iniciativas constructivas, el mantra identitario, la varita mágica del Partido Popular con eso de la imposición de la ikurriña y la imposición del euskera. ¿Es esta la gran contribución del Partido Popular para Navarra? ¿El establecimiento de sanciones a cargos públicos por colocar la ikurriña u otra bandera es un tema que preocupa de verdad a algún ciudadano navarro o navarra a excepción del Partido Popular y sus partidos afines?

Ayer nos volvió a mostrar, señora Beltrán, que la euskarafobia es el eje sobre el que gira su acción política al quejarse de la cartelería bilingüe nada más y nada menos que en los accesos a Belate. Hoy nos trae esta proposición de ley que sigue este viaje a ninguna parte que usted decidió emprender hace tiempo y en el que incomprensiblemente le acompañan sus compañeros de viaje del tripartito de la oposición. Afortunadamente, este no es el camino que vamos a seguir desde nuestra coalición. A nosotras nos preocupa sobre todo el bienestar de nuestras conciudadanas y conciudadanos. En Geroa Bai pensamos que estas cuestiones son temas que deben tratarse con el mayor respeto a la pluralidad con la que en Navarra entendemos y vivimos la navarridad y con el mayor de los tactos posibles, siempre con responsabilidad y teniendo en cuenta la diversidad existente en nuestra sociedad, algo que no sucede en absoluto en su proposición de ley, señora Beltrán.

Por supuesto, para Geroa Bai poner la ikurriña no supone que se haga un menosprecio a la bandera de Navarra. Las dos enseñas tienen nuestro gran respeto como el de muchas otras personas navarras. En Geroa Bai creemos tanto en el acatamiento de lo que la mayoría democrática decida en cada momento como en el respeto y la escucha máxima a las minorías y no vemos en su proposición de ley otro intento que el de prohibir símbolos que, le gusten o no a usted, están profundamente arraigados en muchos de nuestros pueblos y ciudades.

Dice el Partido Popular en su exposición de motivos que las instituciones públicas no deben estar al servicio partidista y político de los cargos políticos, quienes deberían asumir responsabilidades cuando sus acciones obligan a un Ayuntamiento o a cualquier otra institución a desembolsar cantidades económicas que salen de los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes. Por otro lado, considera que deben establecerse sanciones administrativas para aquellos cargos públicos que con sus acciones hayan provocado la condena de una institución por incumplimiento de la ley vigente en cuanto a la colocación de los símbolos oficiales. Señora Beltrán, esa exposición de motivos se me atraganta porque la plantea la portavoz de un partido que ha saqueado las arcas públicas con casos de corrupción, y uno de estos casos, ya juzgado y sentenciado, ha motivado una moción de censura que recientemente ha sido apoyada por la mayoría de los grupos con representación en el Congreso de los Diputados, a excepción de Ciudadanos, Unión del Pueblo Navarro y Foro Asturias, y que ha desplazado al Partido Popular a la oposición.

Por cierto, señora Beltrán, el rescate de la banca, la amnistía fiscal, el fraude fiscal, el rescate de las autopistas, ¿le parece bien que se pague del bolsillo de todas las ciudadanas y ciudadanos? ¿No deberían también pagarlo personas que seguramente usted conoce bien dado que los protagonistas de estas medidas son miembros de su propio partido?

Y una duda, señora Beltrán, no pretenderán que esta ley tenga efectos retroactivos, verdad? Lo digo por los doscientos mil euros que durante el último mandato de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Iruña tuvo que pagar el Ayuntamiento en concepto de costas. Qué callada estuvo usted durante ese tiempo. ¿O ese dinero estaba bien invertido pese a que los juicios se perdieron?

Espero que todas estas cuestiones que le he mencionado le permitan reflexionar. Quizás le puedan ayudar a mostrarse más prudente en algunas de sus afirmaciones y propuestas.

Por otro lado, hacemos nuestro, Geroa Bai hace suyo el informe de la Dirección General de Administración Local que se adjunta al acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo por el que se manifiesta la disconformidad con la toma en

consideración de esta proposición. En concreto, este informe señala que la proposición de ley foral establece una serie de sanciones administrativas de tipo económico no definidas ni determinadas en cuanto a su cuantía por el incumplimiento genérico de lo dispuesto en una norma estatal que no tipifica como infracciones la vulneración de sus preceptos. Esto supone una transgresión de los principios de tipicidad, seguridad jurídica y proporcionalidad. Además, esta proposición no prevé procedimiento administrativo alguno para el ejercicio de la potestad sancionadora ni establece qué órgano u órganos administrativos la tienen expresamente atribuida. Tampoco contempla graduación alguna de las sanciones administrativas e impone sanciones sin definir en modo alguno la conducta infractora merecedora del reproche administrativo remitiéndose de forma genérica al incumplimiento.

Señora Beltrán, ¿qué actitudes pretenden sancionar?, ¿las que a ustedes no les gustan? ¿Con qué procedimiento?, ¿con el ordeno y mando típico de los regímenes autoritarios? Y desde aquí me permito hacer un alegato en defensa del respeto a la pluralidad sociológica, ideológica, política, lingüística, identitaria, cultural de Navarra. Este respeto no se puede quedar en meras palabras, debe trasladarse a los hechos, porque, como desde Geroa Bai hemos afirmado en más de una ocasión, tan legítimo y democrático puede ser colocar la ikurriña en Baztan como no hacerlo en Buñuel.

Por todas estas razones votaremos no a la aceptación a trámite de esta proposición.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Alemán Arrastio. Orain, EH Bildu talde parlamentarioaren izenean, Ramírez Erro jauna, hamabost minutuz zure txanda da.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Básicamente, esta ley de lo que va es de exigir a los cargos públicos, a los representantes públicos responsabilidad patrimonial por los actos y las decisiones que adopten y lleven a cabo. Y, ciertamente, señora Beltrán, yo pensaba que la iba a retirar, porque que el Partido Popular… Mire, no va a encontrar usted una ikurriña tan grande, ni siquiera aquella que ondeaban unos arrantzales aquel año, ¿sabe usted a qué ikurriña me refiero? Pues ni siquiera esa que era tan grande puede tapar las vergüenzas del Partido Popular en materia de responsabilidad patrimonial y en materia de corrupción. Ni siquiera aquella, señora Beltrán. Piense usted en una más grande. Pues tampoco. Tampoco va a conseguir con la ikurriña tapar las vergüenzas del Partido Popular.

Podemos hacer una especie de cálculo sobre la responsabilidad que tiene el Partido Popular en materia de despilfarro y un uso degenerado de los fondos públicos: caso Lezo, 23,5 millones de euros; caso Gürtel, 863 millones de euros, señora Beltrán. Caso cooperación, este más bajo, 1,8 millones de euros gastados. La corrupción en Valencia se sitúa en torno a 12.500 millones de euros. Sabe usted, señora Beltrán, que hicieron varias universidades y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, en el 2016 hizo un estudio para cuantificar el coste de la corrupción. Señora Beltrán, ¿sabe a cuánto ascendía? 87.000 millones de euros, el 4,5 por ciento del PIB. Entonces, señora Beltrán, que el Partido Popular quiera tapar sus vergüenzas con la ikurriña… Mire, utilice otro argumento. Por favor, no vincule la ikurriña con eso, que no, que usted no va a conseguir nada, que es que se le ve el plumero de una manera absolutamente inaceptable. Por favor, retire. Si me hace un gesto indicándome que retira esta proposición de ley, le aseguro que no sigo con el argumentario. Me dice usted que no.

Mire, hablemos del concepto de costas. ¿Sabe usted cuánto ha pagado la Delegación del Gobierno en concepto de costas por perseguir símbolos perniciosos, por ejemplo, personas que llevan una camiseta con el Arrano Beltza? ¿Lo sabe usted? Pregunte. No vaya a ser que todas estas gracietas que se ha pegado la Delegación del Gobierno no solo tengan una cuantía similar a la que usted se refiere, sino que las doble, las triplique. Señora Beltrán, ¿sabe cuánto ha pagado en concepto de costas la Delegación del Gobierno de España, cuando la ostentaba el Partido Popular, por ejemplo, por denegar permisos de residencia? La Delegación del Gobierno deniega el permiso de residencia, la persona interpone el recurso pertinente y las costas las paga la Delegación porque sistemáticamente lo hace mal. ¿Sabe a cuánto asciende esta cuantía? ¿Puede usted asegurar que no es la misma o el doble o el triple o cuál es la cuantía que ha tenido que pagar en concepto de costas la Delegación del Gobierno del Partido Popular, la de la señora Alba? Pues mire, nosotros se lo diremos, pero, por favor, mírelo usted antes de presentar este tipo de proposiciones de ley. Señora Beltrán, usted debería saber que en todo procedimiento en el Contencioso desde hace unos años se imponen costas sistemáticamente, es decir, el que pierde paga. No es como antes, que tenía que haber… Sí, sí, señor Sánchez de Muniáin, que es así. Mírelo, usted es abogado, me dicen unos abogados también de esta bancada, quizá sea que la hermenéutica del Derecho permite considerar una cosa y la contraria, pero, vamos, las costas son contantes y sonantes, y esas costas se imponen sistemáticamente, señor Sánchez de Muniáin. Por lo tanto, señor García Adanero, revise su discurso. Yo entiendo que en estos momentos tienen dificultad para posicionarse en Unión del Pueblo Navarro, están perfectamente alineados con el Partido Popular, pero ahora, con la moción de

censura y esa teoría del quesito que quieren llevar a cabo, tienen que distanciarse pero sin dejarles el ámbito del ataque a la ikurriña como patrimonio exclusivo del Partido Popular. Entonces, ha tenido que hacer usted un ejercicio de malabarismo dialéctico que, ciertamente… Bueno, lo ha intentado, pero, permítame que le diga, no de la manera más exitosa.

Porque, claro, si hablamos de responsabilidad patrimonial de los cargos públicos sobre las decisiones que han adoptado, ya se le ha dicho algo, pero ¿sabe usted cuánto ha tenido que pagar este Gobierno por la Ciudad del Transporte, por esa gracia de Unión del Pueblo Navarro? ¿Sabe usted cuánto? Sí, usted lo sabe. ¿Le parecería coherente estipular en esta proposición de ley que los responsables políticos de eso tuviesen que hacer frente con su patrimonio?, ¿o solo en el caso de la ikurriña? Ah, solo en el caso de la ikurriña. O, por ejemplo, también se podría pedir responsabilidad a Unión del Pueblo Navarro y a los representantes y responsables por gracias como los circuitos, los Reynos Arenas. Ah, eso no. O el caso Oncineda. ¿Qué hubiese pasado? ¿Hubiesen tenido responsabilidad patrimonial los responsables de uno u otro signo?

Señorías, seamos un poco serios. Fíjese, bastaría hacer una enmienda –nosotros pensábamos que la señora Beltrán la iba a retirar– al artículo único, porque tampoco es que el Partido Popular haya puesto a trabajar a todo su gabinete jurídico para hacer esta ley de medio folio, pero, bueno, puestos a enmendarla y a mejorarla, podríamos decir: cuando un Ayuntamiento o cualquier otra Administración Pública sea condenada en costas o al pago de multas, sin decir en lo que se refiere a los símbolos, sino dejándolo así. No sabe usted el chandrío que le haría a su propio partido y a Unión del Pueblo Navarro y a los que son sus socios, no lo sabe usted. Pero, bueno, este Parlamento también puede aprobar lo que considere oportuno. Quizá sería el momento de hacer un receso, señor Presidente, y plantearnos si hay una mayoría suficiente para eso, para que los responsables políticos que tomen decisiones que al final tengan como resultado una pérdida patrimonial para las arcas públicas sean los que tengan que responder. Sería una buena medida para optimizar los ingresos de las Administraciones Públicas. En definitiva, señora Beltrán, no venga con mandangas, no pretenda tapar sus vergüenzas, utilice otro tipo de creatividad política, no lo sé, la verdad es que hasta el momento ustedes no han tenido ningún tipo de ambición en este sentido, pero, por favor, no nos hagan decirles una vez más que constreñir la ikurriña al símbolo de una comunidad autónoma es demostrar una ignorancia absolutamente supina. Y como yo sé, señora Beltrán, que usted no es ignorante, lo que tengo que concluir es que usted tiene muy mala intención.

Porque usted ha dicho una bandera ilegal. Eso en el franquismo, señora Beltrán. Ilegal era en el franquismo. Sí, sí, quizá usted quiera que vuelva el franquismo, pero ha dicho una bandera ilegal, y una bandera no es ilegal. La ikurriña no es ilegal. Fíjese, era una bandera que simbolizaba la lucha democrática, una bandera tan ilegal que, fíjese, quien está gobernando ahora en el Estado, su partido, gracias a una moción de censura, se organizaba, también aquí, en Navarra, en torno a una ikurriña, una ikurriña más grande que la que teníamos algunos partidos nacionalistas. Llamaba la atención en la Plaza del Castillo el pedazo ikurriña que tenía el Partido Socialista de Euskadi. No hace tanto. Un ministro de mi pueblo y también de la señora Jurío era el portavoz en el Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Euskadi. Por tanto, usted podrá estar de acuerdo o no podrá estar de acuerdo, pero no diga lo que no es. Porque, fíjese, en Saint Pierre de Miquelon, una isla de América del Norte, ondea la ikurriña. ¿Usted cree que ellos, cuando ponen la ikurriña, lo que quieren es poner un símbolo de una comunidad autónoma concreta? No, es que simboliza muchas más cosas. Para muchas personas simboliza libertad, simboliza democracia, simboliza también la pertenencia a un pueblo, simboliza muchísimas cosas, y constreñirlo a una única es hacer trampas y hacer un uso absolutamente inaceptable y artero de lo que es una realidad histórica absolutamente presente en Navarra y a la que cientos, miles de ciudadanos y ciudadanas nos sentimos realmente vinculados. ¿Por qué? Por el hecho de ser navarros. Muchas personas, por el hecho de ser navarros, nos sentimos vinculados a la ikurriña. Por lo tanto, lo que le pedimos es respeto.

Y voy terminando. Mire, a la Delegación del Gobierno habría que pedirle cuentas de todas las costas que ha generado. Cuando el Delegado del Gobierno era del Partido Socialista, y estoy pensando en el señor Ripa, que fue el que puso el rótulo en euskera, yo no le vi haciendo esa persecución ni mandando burofaxes en ningún sentido. O sea, eso es cosa del Partido Popular. Y lo que espero, y ahora oportunidad tendrá el Partido Socialista de aclararlo, es que la actitud de la nueva Delegación del Gobierno de España, porque ahora España son ustedes, señores del Partido Socialista, no incida en esa persecución inaceptable, artera y totalmente contraria a un modelo moderno de convivencia que ha llevado el Partido Popular. Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Ramírez

Erro. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Para la defensa de su posición, señora Carrillo Suárez, tiene la palabra por quince minutos.

SRA. CARRILLO SUÁREZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Nos encontramos hoy con que el PP nos trae de nuevo una proposición de ley con el objeto de seguir intentando fracturar la sociedad navarra en torno a lo identitario, procurando que todo funcione con arreglo a su orden, sin importarles en absoluto la convivencia y utilizando la simbología con fines meramente políticos y partidistas.

La Ley de Símbolos de 2003 detallaba en su exposición de motivos que las leyes anteriores no han contenido los elementos jurídicos necesarios para la corrección de las numerosas irregularidades en relación con el uso por parte de algunos Ayuntamientos de la ikurriña. En el apartado 2 del artículo 6 dice: el uso de la bandera de Navarra excluye el uso conjunto y simultáneo de otra, excepto la española, la europea y la oficial de la entidad local. Esta legislación resultaba del todo excluyente y alejada de la realidad navarra, de la pluralidad de sus gentes y de las diferentes sensibilidades concurrentes. Por ello, como bien sabe, en marzo del año pasado este Parlamento optó por su derogación, aunque, por supuesto, la misma contó con sus votos en contra.

Es curioso que, sin embargo, no tuvieran prisa alguna en poner en práctica la disposición transitoria primera de esta Ley de 2003, que establecía literalmente que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley foral las autoridades en ella referidas procederán a la retirada y sustitución de la simbología propia del régimen franquista. Tengo que recordarle que en 2016 el censo provisional de símbolos franquistas elaborado por el Gobierno de Navarra detectó la presencia de doscientos veinticuatro elementos franquistas. Doscientos veinticuatro, señora Beltrán, de los que doscientos veinte están en edificios y espacios públicos. Número literalmente mayor al de las doce ikurriñas por las que diferentes Ayuntamientos de Navarra han sido condenados.

Pues bien, a pesar de que tanto la Ley de Símbolos de 2003 como la Ley de memoria histórica de 2007 exigían su retirada en los plazos señalados, en el primer caso de un año, aún estamos intentando hacer desaparecer de nuestras calles y edificios dicha simbología franquista. Pero eso no le preocupa, claro. Porque usted tiene una verdadera obsesión por la ikurriña y todo lo que ello representa. Ojalá le hubiéramos visto con semejante afán de defender la aplicación efectiva de las políticas de memoria histórica y democrática y hubiera exigido responsabilidades de todo tipo a quienes las hubieran conculcado. Pero qué va, no lo ha hecho. Me gustaría trasladarle una reflexión. La bandera española y la bandera de los vascos sobre fondo rojo son dos símbolos que tienen sus genes en Navarra. La insignia española reapareció en la Plaza del Castillo de manos del capitán carlista como símbolo del glorioso Movimiento Nacional el 19 de julio de 1936 para convertirse en la bandera del bando vencedor. La bandera de los vacos reapareció en Castejón como símbolo de una defensa en común de los derechos forales, allá cuando la Gamazada, en la que se confabuló toda Navarra en defensa de los fueros.

No hay ninguna razón humana para entender que un símbolo pueda estar por encima de otro en la tierra que los vio nacer a los dos, aquellas maneras de ver el mundo todavía siguen vigentes. Todavía hay que gente que los siente como suyos, independientemente de las leyes. Lo que usted plantea a través de esta proposición de ley foral es, en definitiva, extender su cultura del miedo, ahora hacia los cargos públicos que osen izar en los balcones del Consistorio de sus municipios una bandera que, según su propio criterio, está por debajo de otras, una bandera que usted no considera digna de ondear en un acto oficial en una institución de Navarra. Y, a propósito de lo anterior, le aclaro una cosa. Nosotros no estamos en contra de la bandera oficial, a pesar de lo que ustedes se empeñan en trasladar a la sociedad, ni de que esta sea colocada en cada una de las instituciones públicas de nuestra Comunidad, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en que defendamos que esta no pueda estar acompañada de otras que son precisamente las que vienen a representar un sentimiento identitario de una parte importante de la sociedad, porque ¿quién está legitimado para decidir qué bandera es la que representa las sensibilidades de los y las vecinas de cada municipio? ¿Usted? No. Nosotros tampoco. Es el pueblo quien debe decidir con qué simbología se siente verdaderamente identificado, qué insignia le representa, con qué bandera se siente cómodo, y si la voluntad mayoritaria entiende que la ikurriña le representa, ¿quiénes somos nosotros para impedir que se coloque en el balcón de su Ayuntamiento? Se trata de respeto, señora Beltrán, ese respeto que, al parecer, no conoce, porque, le guste o no, existe. No existe la hegemonía que a ustedes les gustaría imponer.

Por supuesto, votaremos en contra de esta proposición de ley foral por los motivos que he explicado y porque también entendemos que establecer la responsabilidad personal para los cargos públicos cuya institución resulte condenada en costas puede llegar a suponer una verdadera vulneración de derechos de representación activa de toda la ciudadanía. Los representantes públicos estamos aquí precisamente para representar a la población dentro de su diversidad. Si la colocación

de una bandera concreta nace del fruto de la voluntad popular y por ello se castiga mediante responsabilidad civil a quien muestra lealtad hacia esa voluntad y la ejecuta, en última instancia, señora Beltrán, ¿a quién se está castigando? A los vecinos y a las vecinas.

Nosotros defendemos la regulación de una ley de símbolos capaz de recoger la riqueza y pluralidad de la ciudadanía navarra y, sobre todo, que respete y sea coherente con su derecho a decidir, y en este caso somos claras. Nadie, ni nosotras ni usted, es quién para usurpar este derecho. Tendrá que ser la población la que decida qué banderas junto a la navarra oficial ondean en sus instituciones, porque no tiene por qué ser una ni dos. Hemos de construir una sociedad en la que no pongamos límites de ningún tipo a toda nuestra diversidad ideológica. La convivencia lo requiere. Ustedes, en su proposición de ley foral, aseguran que las instituciones públicas no pueden ni deben estar al servicio partidista y político de los cargos públicos. Efectivamente, señora Beltrán, en eso le doy la razón, pero sea consciente de que usted, trasladando esto al Parlamento de Navarra, no hace más que intentar seguir utilizando precisamente las instituciones para imponer su discurso del miedo, seguir confrontando a la sociedad navarra y lograr un rédito político. Pero, además, su persecución hacia todo lo que supone la cultura euskalduna también alcanza a otras instituciones como son los tribunales. Dejen de judicializar la política, los juzgados están para atender las necesidades de la ciudadanía, para resolver conflictos importantes y no estos de banderas, signos y escudos. Defienda usted aquí su postura política pero no procure que los jueces hagan lo propio porque no es su trabajo.

Sin duda, no merece la pena seguir rizando el rizo y buscar en los tribunales la justicia que no sabemos conformar por nosotras mismas. Ya vale. La diversidad y la discrepancia siempre son buenas, pero cuando se alimentan con perversidad y odio resultan insoportables, y en vez de ayudar a la mejor convivencia de la sociedad entre las distintas sensibilidades, más bien ayuda a su hundimiento. ¿A quién le ofende una bandera que soporta una identidad? ¿A quién le ofende un recuerdo victorioso de unos crímenes? La bandera, el himno y el escudo son símbolos que se merecen todo respeto, lo ha dicho usted ahora mismo en su discurso. Y me ha venido a la mente el mes de diciembre pasado, el escudo de Navarra en un gigante felpudo a la entrada de esta casa, y estoy segura de que la mayoría de sus señorías, incluida usted, señora Beltrán, pasaron pisoteando ese símbolo que se merece todo respeto. Déjeme decirle que ese acto en mi cultura es merecedor de una denuncia. Y como sé que usted, señora Beltrán, en el turno de réplica me llamará poco menos que analfabeta, porque así lo ha hecho en otros Plenos refiriéndose a mí, le diré que yo sí sé lo que es el respeto. Y me he dignado a mirar la historia de la tierra que generosamente me abrió sus puertas y quizá me sienta más navarra que usted porque he aprendido a convivir con la diversidad y con las diferentes identidades que existen en esta tierra. Le recomiendo altura de miras, señora Beltrán. Entérese de una vez que esto va de convivencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Jurío Macaya, sus quince minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días, señores y señoras Parlamentarias y Parlamentarios. Nosotros nos hemos posicionado en contra. Espero que no se sorprenda la señora Beltrán de nuestra posición y que, desde luego, en su réplica no quiera hacer constar que desde que el Partido Socialista ha llegado al Gobierno de España por culpa del PP, por culpa de su falta de ética y por la corrupción en la que ha incurrido su partido, no lo olvide, por eso ha llegado el PSOE al Gobierno de España, los socialistas en Navarra nos hemos echado al monte. Que no, que no nos hemos echado al monte, y aunque estemos en esta posición tenemos muy claro y nos posicionamos en contra de la derogación de la Ley de Símbolos de 2003, porque veíamos cuál era la intencionalidad que había con esta derogación, porque consideramos que los símbolos de Navarra son la bandera de Navarra y que no tiene ningún sentido derogarla, en absoluto tiene ningún sentido derogarla, y vamos a defender los símbolos propios de Navarra. Por otro lado, cesen, por favor, todos en su discurso de qué va a hacer la Delegación del Gobierno en Navarra, porque usted quiere que haga lo que hizo el PP, ya se lo ha dicho el señor García Adanero, el Gobierno de España no es el PP, el Gobierno de España son todos los españoles. Y nunca va a ser exclusivo del PP. Y, por otro lado, señor Ramírez, tampoco pretenda que adopte su posición. No tenga ninguna duda de que el Partido Socialista en la Delegación del Gobierno adoptará la posición que esté conforme a la legalidad. No sé si va a satisfacer las expectativas de alguien, pero dejen de intentarlo en este Parlamento como una actitud partidista, no presionen, y no se preocupen, que cumpliremos la legalidad.

Más allá de todo esto queremos decir que tenemos un informe negativo por parte del Gobierno de Navarra a la proposición de ley que se ha presentado por el Partido Popular. Claro, usted ya se imaginaba que iba a haber un informe negativo del Gobierno a esta ley, pero usted piensa que solamente es porque es del PP. Sin embargo, mire, nosotros en esto coincidimos. Coincidimos porque usted ha utilizado esta proposición de ley para tener un minuto de gloria en este escaño en la campaña que está realizando para hacer ver que el

PP es el único que representa a Navarra y que va a resolver los problemas de Navarra y que la va a sacar del pozo en la que la tiene hundida el nacionalismo. Pues no, señora Beltrán, su minuto de gloria ya lo hemos visto, ahora le vamos a achacar que si de verdad defiende a los navarros, defiende sus símbolos y defiende todo lo que presenta en Navarra, actúe con rigor.

Lo que ha presentado no tiene excusa. Carece de todo rigor jurídico. Y aunque eso se aprobara no se podría llevar a cabo, porque no regula usted nada. Usted con esto lo único que ha pretendido es hacer campaña, y nosotros estamos aquí enfrente para decirle que el PP no es Navarra, que Navarra es de los navarros y de las navarras, y que la mayoría de la ciudadanía navarra, efectivamente, no es nacionalista y quiere que en las instituciones ondeen aquellas banderas que les unen y no las que les separan, y esa hoy es la bandera de Navarra. Y aparte de ser esa la bandera que quieren los navarros y las navarras, es la que está regulada por ley, pero no por aquella ley que se derogó, es que tenemos la Lorafna, es que tenemos la Ley de Símbolos estatal, la Ley del 81, y esa es la que impide que haya otras banderas que no sean las oficiales y las reguladas en las instituciones.

Señora Carrillo, señora Alemán, no sean ilusas, no nos vendan que ustedes están a favor de la libertad, de que aquí tienen que tener cabida todos los sentimientos. Pero vamos a ver, ¿no estamos todos de acuerdo en que cada cual tiene que expresar los sentimientos en su casa? Porque yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, pero la diferencia que existe entre ustedes, de Geroa Bai, y los representantes de EH Bildu es que ustedes sí son listos, ustedes utilizan el discurso de la libertad para derogar una ley de símbolos que impide que coloquen la ikurriña, i-ku-rri-ña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, en nuestras instituciones, no la libertad de la que usted habla con tanta ligereza, señora Carrillo, que parece que en los balcones de los Ayuntamientos de Navarra, del Gobierno de Navarra van a ondear las banderas que representan los sentimientos de los navarros, porque unas veces será la ikurriña, otras veces, dependiendo de la población, será la de Ecuador, por ejemplo, y otras veces será la republicana. Ojo, la derogación de la Ley de Símbolos no ha hecho que se colocara ninguna de esas banderas, ¿verdad, señor Nuin? La republicana no. ¿En qué Ayuntamiento de Navarra se ha puesto la republicana a la misma altura que la ikurriña? No. Arriba. No, señora, no mientan. Vamos a ver cuál es la fachada principal y dónde se coloca la ikurriña y a qué altura. ¿Vale?

Entonces, tengan claro, señora Carrillo, señores de Izquierda-Ezkerra, que esto no es para poner otras banderas, esto es para poner la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca como una manifestación de lo que quiere hacer ver la parte nacionalista de este Gobierno, y es que una minoría quiere hacer ver a la mayoría que Navarra está representada por una bandera que no es nuestra y forma parte de otra comunidad autónoma. Ahora, claro, ojito, la señora Presidenta ahí tiene mucho cuidado y es muy lista. Ella viene aquí y dice: yo soy la Presidenta de todos los navarros, en las instituciones del Gobierno de Navarra no va a ondear ninguna bandera que no sea la oficial porque yo sé que Navarra no es nacionalista. Pero vota a favor de la derogación de la Ley de Símbolos y entonces lo que quiere y lo que hace es que en todos los Ayuntamientos o en algunos Ayuntamientos de Navarra ondee la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca frente al dictamen del Consejo de Navarra, que dijo que colocaba a los Ayuntamientos en una situación de inseguridad jurídica, que no de vacío legal. El Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos vino aquí y les echó en cara que les estaban dejando al pie de los caballos, y eso es lo que han hecho, señora Presidenta, señores Parlamentarios que votaron a favor de la derogación de la Ley de Símbolos, dejarles al pie de los caballos, que los Ayuntamientos por su propia decisión colocaran la ikurriña en las fachadas, esto se recurriera porque hay legalidad para recurrirlo y se les condenara. Pero ¿saben quién ha pagado esas costas? Todos los ciudadanos. Pero, claro, es muy fácil jugar con el dinero ajeno. Y eso es lo que están haciendo para imponer sus intereses.

Más allá de todo eso, señora Beltrán, no sé qué pretende con esta ley. Tenemos un Gobierno de Navarra que nos derogó la Ley de Símbolos precisamente para que se pusiera la ikurriña y ahora usted presenta aquí una ley para que la aplique ¿quién? Quien derogó la Ley de Símbolos. Si no se la van a aplicar. Aparte de que no tiene rigor, no se la van a aplicar. Porque esto se podría haber aplicado con base en la Ley de Bases del Régimen Local, del 85, que lo podría haber hecho Administración Local, como ha dicho, efectivamente, el señor García Adanero y, sin embargo, no ha querido. Pero es que ahora vamos un poco más adelante, ya tenemos unas condenas, esos Alcaldes y esos Ayuntamientos saben que ya no pueden volver a colocar unas banderas que no sean las oficiales porque incurrirían en responsabilidades, responsabilidades reguladas en el Código Civil y en el Código Penal. Y aquí se ha hablado del delito de prevaricación. Y tienen razón, pueden incurrir en el delito de prevaricación. Entonces, ahora ya estamos hablando de más cosas, a ver ahora quién es el Alcalde o el Ayuntamiento que sabiendo que no puede colocar más que las banderas reguladas oficialmente las pone, porque estaría incurriendo en posibilidad de delitos

personales y penales, aparte de responsabilidades civiles y sanciones reguladas en el régimen administrativo.

Pero, miren, incluso vamos un poco más allá acercándonos a ese Gobierno del cambio que tanto predica la ética pública. La ética pública no pretende perseguir conductas irregulares o comportamientos irregulares, sino crear una cultura de la ética. Les voy a leer un pasaje de Adela Cortina. Dice que en nuestro país todavía estamos lejos de llegar a lo que se dice el Estado de derecho, porque el nepotismo, el amiguismo, el amor propio y el afán de poder hacen que algunos agentes de la vida social y política nos coloquen en la situación de que ellos se encuentren en lo que se puede llamar un mal feudalismo y hacen usos tales como la arbitrariedad del señor y el servilismo de los vasallos. Y eso es lo que va a pasar con estos alcaldes que ya tienen sentencias que les impiden poner la ikurriña en sus Ayuntamientos, eso es lo que les vamos a criticar, que si vuelven a reiterar el comportamiento poniendo ikurriñas en los balcones de los Ayuntamientos les vamos a decir que saben que están infringiendo la ley porque así se lo han hecho saber por sentencias. Y entonces, ¿saben lo que estarán haciendo estos alcaldes del cambio que tanto hablan de la ética pública y de la transparencia? Estarán incurriendo en un comportamiento de pequeños señores feudales en sus territorios, ya que van a imponer sus ideas y sus intereses políticos por encima de la ley, y no solo por encima de la ley sino por encima del interés general de toda la ciudadanía. Y, además, lo van a hacer utilizando fondos públicos que no son suyos, porque es muy fácil imponer las ideas políticas de una minoría con el dinero de la mayoría.

Por ello, y más allá de todas esas responsabilidades que ya hemos dicho, lo que estarán haciendo, en definitiva, todos estos alcaldes será actuar contra la ética pública, y la ética pública es exigible a cualquier dirigente por encima de cualquier otra cosa. Y lo que no es ético es imponer esos intereses políticos por encima de todo. Y cuando se hace utilizando fondos de todos podemos estar incurriendo ya en corrupción. Por ello, si ustedes se consideran los alcaldes de los Ayuntamientos del cambio, tengan un comportamiento ético, no incurran en corrupción, porque, si no, ¿saben lo que serán? Partido Popular que impone sus intereses políticos sin tener en cuenta el interés general. O sea, que del cambio al cambiazo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño. Decía ahora la señora Jurío que los alcaldes del cambio serán Partido Popular. Pues, señora Jurío, escuchando su intervención, un calco de la del Partido Popular. Por cierto, y lo lamento, pero yo espero que con el cambio de Gobierno en el Estado español algunas cosas cambien, como la actitud de la Delegación del Gobierno en Navarra en relación con lo que es la pluralidad y la diversidad de la sociedad navarra y no andar ahí persiguiendo como si no tuviese otra cosa que hacer cualquier exhibición de un símbolo que no sea oficial por parte de los Ayuntamientos. Pero escuchándole a usted, la Delegación del Gobierno en Navarra que nombre el Partido Socialista va a ser más de lo mismo, más Carmen Alba, más Partido Popular. Y lo lamento, créame que lo lamento, ciertamente, porque demuestra una vez más qué mal llevan ustedes, y me refiero a UPN, PSN y PP, la diversidad y la pluralidad de la sociedad navarra. Responden siempre a esa diversidad y pluralidad con lo mismo, con amenazas. A ver quién se atreve ahora a mostrar una bandera, a ver quién se atreve. Pero ¿qué se creen, que la diversidad y pluralidad de la sociedad navarra va a desaparecer con estas amenazas o con estas actitudes? Se va expresar y se va a mostrar de forma normal y democrática, como se ha expresado en el último año. Nosotros lamentamos y no compartimos las sentencias de los tribunales que se vienen sucediendo contra la exhibición en los Ayuntamientos de otros símbolos además de los oficiales, y lo lamentamos por razones de democracia y por razones de pluralidad.

Y, por supuesto, nosotros no vamos a colaborar en castigar y en sancionar, señora Beltrán, la democracia, la pluralidad, por eso ya le anuncio el voto en contra de su proposición de ley. En fin, no vamos a colaborar en que se sancione a los concejales que defiendan la república, por ejemplo, o que defiendan la pluralidad de la sociedad navarra, la expresión democrática de esa pluralidad. Nosotros esperamos que llegue pronto el día en el que la pluralidad existente en la sociedad navarra pueda tener también en materia de símbolos una expresión normal y natural en los balcones consistoriales. Nosotros, por ejemplo, esperamos que llegue pronto el día en el que la bandera republicana pueda exhibirse en las instituciones como oficial, pero mientras llega ese día, que llegará, nos parece lamentable y nos parece una vergüenza que se siga impidiendo que se exhiba al menos un día en recuerdo y memoria de los más de tres mil cuatrocientos navarros y navarras asesinadas por el franquismo en el 36. Nos parece una vergüenza que se impida su exhibición aunque sea por un día por razones de memoria, lo diga esto un partido político o lo diga un juez. Una vergüenza nos parece.

Nosotros, desde luego, esperamos que esto cambie. Y esperamos que desde la normalidad democrática se pueda expresar la pluralidad de Navarra. Por cierto, hablando de república,

aprovechamos también este debate para expresar nuestro rechazo a la visita que Felipe VI va a hacer a Navarra el próximo día 13. Nosotros no vamos a dar nunca normalidad democrática a las actividades y actos y visitas de la Monarquía, no al menos hasta que se permita a la ciudadanía navarra como al conjunto del Estado poder decidir democráticamente entre República y Monarquía. En fin, son estas cosas, las de la pluralidad, las de la diversidad, las de la democracia, las que ustedes no acaban de entender ni de asumir ni de aceptar, y, desde luego, la sociedad navarra, mal que les pese, seguirá expresando su pluralidad y su diversidad en las formas que considere que debe expresar, y nosotros esperamos finalmente que esa expresión tenga un cauce también legal y de visualización institucional normal y natural lo antes posible.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica. Son cinco minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. No me he debido explicar nada bien o, desde luego, se me ha entendido muy mal o pienso yo que no se me ha querido entender. Esta ley va de que quien la hace la paga, pero en cualquier caso, también en los casos de corrupción, también en aquellos en los que se saquean las arcas municipales o cualquier arca pública, claro que sí, ¿o me han oído a mí alguna vez decir lo contrario? Sea del partido que sea, del Partido Popular, del Partido Socialista o de cualquier otro partido, el que la hace que la pague. Y lo he dicho en numerosas ocasiones, jamás me habrán visto defender a alguien que ha metido la mano en un arca pública, jamás. Por lo tanto, mucho cuidado con volver a decirlo, que dos portavoces lo han dicho, la señora Alemán y el señor Ramírez.

Y cogiendo las palabras del señor Ramírez, mire, señor Ramírez, ahora mismo le acepto retirar esta ley, pero para eso, lógicamente, tiene usted que cumplir con una petición que yo le voy a hacer. Le reto a lo siguiente. Usted ha dicho que esta ley es para tapar nuestras vergüenzas. Yo no tengo ninguna vergüenza, lo he dicho aquí claramente, el que la hace que la pague, si es por corrupción o por lo que sea. Ustedes tienen más vergüenzas. Y yo le digo que yo retiro esta ley si usted le dice a todo su grupo parlamentario que ahora pulse el botón rojo si condenan los asesinatos de ETA, ahora mismo, ya está. ¿Le parece que usted puede decirme que retire una ley que tengo todo el derecho a presentar, aunque a usted no le guste, amparándose en que unas personas han metido la mano en las cajas de Ayuntamientos cuando usted no condena los asesinatos, cuando su grupo político no condena los asesinatos? Dígaselo. Presidenta, hago caso a la propuesta del señor Ramírez de retirar esta ley con la siguiente condición. Ojalá, siempre lo digo, acabe esta legislatura consiguiendo que Bildu condene las muertes que provocó la banda terrorista ETA. Señor Ramírez, dígame si se lo va a decir a su grupo o no, que estoy esperando para retirar la ley. Pues nunca jamás vuelva a decir que tenemos vergüenzas otros partidos políticos cuando ustedes tienen la mayor, la de amparar asesinatos. Por lo tanto, a callar. Ya sé que le sabe muy malo, claro que le sabe malo, y todo el tema de la ikurriña, le sale lo de dentro. Pues lo siento mucho, que yo sepa, el asesinato todavía es más grave que alguna otra cosa.

Señora Alemán, usted ha dicho que esta es la contribución que venimos a hacer aquí, que no se coloque en Navarra una bandera que será legal en otra comunidad pero que aquí es ilegal. ¿A usted le parece que eso es todo lo que ha hecho el Partido Popular en esta legislatura? No se olvide de todas las leyes que hemos presentado: tres leyes sociales, de maternidad, de apoyo a la natalidad, de apoyo a la familia; dos leyes de educación –no, no, bueno, pues eso lo tengo que decir. No vuelva jamás tampoco a decir eso–; una de salud; una de apoyo a las víctimas del terrorismo. Pero ¿cómo puede decir aquí que solo traemos leyes…? Aquí venimos a defender todo, otra cosa es que ustedes jamás nos aprueben nada. Y venimos a defender aquello que son nuestros principios y valores, y la defensa de la bandera de Navarra y no a la colocación de la ikurriña porque es ilegal es un principio que a ustedes les duele a rabiar porque es su hoja de ruta. Es lo que ustedes pretenden y no lo vamos a consentir. Y no es una preocupación solo del Partido Popular, es de la mayoría de los navarros, porque muchos navarros han salido a la calle para defender esa bandera, por lo tanto, no es una obsesión del Partido Popular ni de UPN, es una preocupación, que no obsesión, de muchos navarros. Obsesión, la suya.

Dice que es legítimo colocar la bandera en Baztan. Pues es que no es legítimo. No es legítimo, que no se enteran, igual que la señora Carrillo, no se enteran de que es ilegal. Pues es ilegal. ¿Que a ustedes les parezca adecuado? Pero es ilegal. Entérense, que por eso están condenados los Ayuntamientos, por haberla colocado.

Le quería decir a la señora Carrillo, ex Podemos, que si en algún caso ha considerado que en mi intervención le he podido menospreciar, en absoluto, y si así lo he hecho, le pido disculpas. Le pido disculpas, pero, señora Carrillo, hay cosas que son muy serias y es importante dejarlas claras. Porque, desde luego, aquí las leyes emanan del pueblo. ¿Por qué? Porque el pueblo nos elige a nosotros, los Parlamentarios, que somos quienes hacemos las leyes y que luego las ponen en práctica…

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, se le ha terminado el tiempo de réplica.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Muy bien. Pues ya para finalizar únicamente le quería decir a la señora Jurío que, desde luego, hoy se ha consumado. El mayor reflejo de que hace una semana el Partido Socialista hubiese apoyado esta ley es que ustedes han llegado al Gobierno y que ya están conchabándose con los nacionalistas vascos. Señora Jurío, qué vergüenza. ¡Cómo ha cambiado usted en una semana! Ese es el mayor reflejo, hace una semana hubiesen votado a favor y hoy de la mano con los nacionalistas vascos. Señora Jurío, se ha echado al monte pero de una forma clara. Y lo siento mucho por los navarros.

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, se le ha acabado el tiempo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Con el tiempo lo pagarán.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Una vez debatida la proposición de ley foral procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (Pausa). ¿Señora Secretaria Segunda?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. García Malo): 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley foral presentada por el Partido Popular.

Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Punto quinto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley para el Congreso de los Diputados y Diputadas reguladora de usuarios y usuarias de cannabis, presentada por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra. No se han presentado enmiendas. Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comen-zamos con el turno a favor. Señor Leuza García, dispone usted de quince minutos.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidenta andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Eguerdi on. Pensaba hacer esta intervención desde el escaño por la brevedad, pero me apetecía saludar a los amigos que hoy nos acompañan. Bienvenidos a esta casa, a ver si hay suerte y es la última vez que por lo menos por este tema venís aquí. De todas formas, intentaré ser breve.

El pasado 12 de abril defendimos y aprobamos la toma en consideración de esta proposición de ley que seguidamente pasó a Comisión. Tras no recibir ninguna enmienda llega de nuevo aquí en forma de dictamen. Ningún grupo ha aportado nada, ni para sustituir ni para modificar ni para adicionar. Por lo tanto, de la misma manera que se fue de este lugar llega para que hagamos el último trámite. Esperemos que en no mucho tiempo se debata en el Congreso de los Diputados y abra la puerta para afrontar de una vez por todas este grave problema que los usuarios de los clubes de consumo padecen día sí y día también.

Quiero empezar diciendo que tenemos que cambiar el prisma desde el que se observa el consumo del cannabis. Es evidente y meridianamente claro que el cannabis es una sustancia que conlleva riesgos. Y es catalogado como droga, al igual que la cerveza, el vino o el pacharán, pues llevan alcohol, o el tabaco, por la nicotina, entre otros, o el chocolate por la teobromina, un alcaloide presente en el cacao, pero todos ellos están controlados desde su producción hasta su distribución. Vemos normal que haya una parte de la población que consuma estas sustancias, estas drogas. Se ha legislado y nadie piensa en prohibirlas y dejar estas sustancias legales en manos de mafias. Tenemos que aceptar que hay una parte de la población que es consumidora de cannabis y que todas las medidas que se han tomado hasta ahora no han podido cambiar este hecho. Una vez que podamos aceptarlo, veremos que hay millones de personas que consumen cannabis en el Estado sin ningún tipo de control sanitario ni de salubridad. Así pues, debemos partir de esta realidad para poder ver el objeto de la norma que hoy aprobamos en el Parlamento de Navarra.

Existe el consumo de cannabis y existen los clubes sociales de cannabis. Así que no podemos obviar a esta parte de la sociedad que es usuaria de cannabis y que ahora mismo vive en una situación incongruente a nivel legal. Por un lado, el cultivo para autoconsumo tanto individual como en grupos reducidos no es considerado delito. Por otro lado, se suceden las actuaciones policiales, que en muchos casos acaban en absolución. En este momento, en el que tanto se habla de los tribunales, quiero recordar a quienes se han opuesto a la tramitación de esta norma que tanto el Tribunal Constitucional como el Consejo de Estado se han pronunciado en sendas resoluciones sobre la necesidad de que se regulen tanto el autocultivo como la actividad de los clubes sociales. En un sentido u otro, sin entrar estos entes en el signo de su regulación, reconocen que el autoabastecimiento

no supone ilícito penal alguno. Ambos dictámenes son resultado de la norma que aprobó esta Cámara en 2014 y dejaban claro que Navarra no posee las competencias para legislar los puntos que hoy tenemos plasmados en esta ley. La competencia corresponde al Estado. Y porque el Estado no ha cumplido con sus obligaciones legislativas seguimos en un limbo legal alrededor del cannabis reconocido por los altos tribunales y órganos consultores. Este es el motivo que nos trae hoy aquí, llevar una solución a dicho vacío legal desde Navarra y desde el primer Parlamento que se enfrentó a esta situación.

Esta ley, que ha sido respaldada por 253.639 firmas en una ILP llevada a cabo por la Representación Cannábica de Navarra, cuyos responsables están en la tribuna del público, no es la legalización ni la liberación total del cannabis, es una herramienta que nos han brindado los propios usuarios para que se implante un control adecuado tanto del cannabis y sus derivados como de los clubes sociales de consumo. Con esta ley se pretende dotar de mecanismos a las Administraciones para que puedan ejercer políticas activas de prevención de riesgos en el consumo de esta sustancia, bien mediante analíticas del cannabis dispensado en los locales de los clubes sociales de consumo, con una serie de protocolos de actuación, o bien mediante un registro específico en cada autonomía para las personas que se autoabastecen y para los propios clubes, que naturalmente deberán ser sin ánimo de lucro. Se trata de salir del mercado negro sin regular y, en un ejercicio de transparencia, dar la cara y luchar contra las mafias que copan el mercado negro.

Es cierto que ha habido intervenciones e incautaciones de cannabis en los clubes sociales de consumo, algo normal pues es cannabis lo que se encuentra en estos clubes. Habrá que esperar a los tribunales para ver si se trataba, en efecto, de clubes o no, pero eso lo dirimirá un juzgado. Pero estamos aquí precisamente para atajar estas situaciones. Hay que clarificar las conductas que no son delito tanto para evitar que las mafias se lucren a través de los clubes como para que los propios clubes que cumplen con los requisitos de los jueces no se vean abocados a un proceso judicial. Se trata de ahorrar recursos en materia judicial y de afinar la lucha contra las mafias, pudiendo identificar claramente quién cumple y quién no cumple la ley. Insisto, no estamos hablando de banalizar el consumo, aunque, por cierto, las drogas no sean una preocupación para los españoles, sino todo lo contrario. Queremos poner las medidas necesarias para conocer la situación real del consumidor y de la planta y así tomar las decisiones oportunas en cada momento con el máximo conocimiento de causa y evitar el acceso de los menores, pudiéndonos centrar en ofrecer información y educación para evitar el consumo abusivo o simplemente evitar el atractivo y el inicio en el consumo de cannabis.

Seguirá siendo delito vender a menores, seguirá siendo delito traficar con cannabis, pero se clarificará el Código Penal y permitirá a las Administraciones poder trabajar mano a mano con los clubes en protocolos de salubridad, trazabilidad y convivencia con el entorno vecinal, una colaboración que hasta que el Tribunal Constitucional no permitió la ley de adicciones vasca estaba prohibida.

Nos complace ser parte de este momento histórico y no es de extrañar que sea Navarra, una sociedad plural, avanzada y pionera, la que haya puesto en tela de juicio la actual situación del cannabis en el Estado. Los navarros y navarras son vanguardistas y como tales han conseguido muchos de los derechos que hoy entendemos como normales pero que se consiguieron gracias al trabajo y lucha de esta sociedad. Por eso nos asusta que dos de los representantes de Navarra en el Congreso puedan votar en contra de la tramitación de una norma que surge de la ILP de 2014 que refrendó la sociedad y que ahora han apoyado 253.640 personas en todo el Estado. Tememos que en este caso no se represente la voluntad de cambio en las leyes que piden los navarros y navarras y por eso pedimos a los representantes de Unión del Pueblo Navarro en el Congreso que voten a favor de la tramitación de esta norma, que sean representantes de la mayoría de esta sociedad. Nos asusta porque es una ley que es buena para Navarra y para todo el Estado. Y al Partido Popular le pedimos que por lo menos no se cierre a un debate en el Congreso, que se permita a los expertos de todos los ámbitos tener la oportunidad de buscar una salida a esta situación que hasta los tribunales y el Consejo de Estado están reconociendo. Podemos tener la certeza, espero, de que el Partido Socialista Obrero Español votará que sí, pues es el propio Partido Socialista de Navarra uno de los impulsores y firmantes. Y no podemos olvidar que en Madrid también está Santos Cerdán, que ya votó a favor de un proceso similar en Navarra y ahora está sentado junto a Pedro, no vamos a decir a la derecha, sino a junto a Pedro.

Termino diciéndoles que no podemos hacer como el avestruz, tenemos una situación que debe ser regulada legislativamente y para eso estamos aquí. Espero que esta ley tenga buen viaje al Congreso y mejor regreso. Esker mila.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Ramírez Erro jauna, zurea da hitza.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Eta ongi etorria eman nahi diet eskubide baten alde lan egiten ari diren horiei

guztiei, baita ere Alba anderearen biktimak izaten ahal diren hauei guztiei.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a todos los que están luchando a favor de un derecho y también a todas las víctimas de la señora Alba presentes aquí].

Lege honi hasiera eman genion, gero emendakinak egiteko epe bat ezarri zen, eta horrez geroztik berriz ere Osoko Bilkura honetara dator Kongresura eramateko. Eta horretan agerian gelditu ziren nondik norako guztiak eta zein den lege proposamen honen historia. 2014an nolabaiteko mugimendu bat sortu zen, sinadurak hartu ziren baita ere, eztabaidatu zen eta gehiengo bat lortu zuen hemengo Parlamentuan. Horregatik, Delegazioak eta Alderdi Popularrak helegite bat jarri zioten. Askotan esaten da Nafarroan badaukagula estatu mailako –batzuek esaten dute munduko mailako ere– eskuduntza-sistemarik luzeena. Ba ez, kasu honekin ikusten dugu ezetz. Adibidez, Estatu Batuetan eskuduntza ezberdinak dituzte eta ez daukate inongo arazorik horrelako kontuak normaltasun osoz aurrera eramateko. Baina hemen, Estatu espainolean, bai. Hortaz, gure foraltasuna, gure eskuduntzak eta hori guztiak oso ahul gelditzen dira. Horregatik guk ez diogu uko egiten behar ditugun eta guri dagozkigun eskubide horiek guztiak berreskuratzeko ordua heldu dela proklamatzeari edo adierazteari.

[Esta ley la tomamos en consideración, luego se abrió un plazo para presentar enmiendas y después ha venido de nuevo al Pleno para llevarla al Congreso. Y en este proceso se evidenciaron todos sus pormenores y también cuál es la historia de esta proposición. En 2014 surgió un movimiento, se recogieron firmas, se debatió y consiguió una mayoría en este Parlamento. Por ello, la Delegación y el Partido Popular interpusieron un recurso. Muchas veces se dice que en Navarra disponemos del más amplio sistema competencia a nivel estatal –algunos dicen que incluso a nivel mundial–. Pues no, con este caso podemos ver que no es así. En Estados Unidos, por ejemplo, tienen diferentes competencias y no tienen problema alguno para sacar adelante con total normalidad cuestiones como esta. En cambio aquí, en el Estado español, sí, de manera que nuestra foralidad, nuestras competencias, quedan muy debilitadas. Por eso nosotros proclamamos y declaramos que ha llegado el momento de recuperar esas competencias que necesitamos y nos corresponden].

Hori horrela dela, eta hori esanda, eraginkorrak izan behar dugu ere, eta daukagun biderik eraginkorrena da hau Kongresura eramatea. Gainera, orain aldaketa bat egon da. Lehen Mahaiak oztopoak ezartzen ahal zituen, egia da horrelako bitartekoen bitartez gutxiago, baina orain Gobernuak –eta Alderdi Sozialistak baita ere– honen alde dagoela adierazi du. Hortaz, pentsatzen ahal dugu aurrera aterako den lege baten aurrean egoten ahal garela, hau da, estatu mailan onartuko den lege baten aurrean gaudela. Horregatik guztiarengatik, nik uste dut badela momentua baita ere prozedura guztiez adi egoteko eta benetan gehiengo hauek eraginkorrak izate aldera, bultzatu ahalik eta lasterren hau bidezkoa eta legedian ezartzeko.

[Pero dicho lo anterior, también tenemos que ser eficaces, y la vía más eficaz de la que disponemos es llevar esto al Congreso. Además, ahora ha habido un cambio. Antes la Mesa ponía obstáculos, pero ahora el gobierno y el Partido Socialista han dicho que están a favor. Por lo tanto, podemos pensar que estamos ante una ley que puede salir adelante, es decir, que estamos ante una ley que se aprobará a nivel estatal. Por todo ello, creo que es el momento de estar atento a todo este procedimiento y, si queremos que de verdad estas mayorías sean efectivas, apoyarla para incluirla en la legislación cuanto antes].

Horrek ez du esan nahi azkenean hondarrean dagoen eztabaida bati noizbait heldu beharko ez diogunik. Eta eztabaida hori da azkenean droga legal eta ez legalen arteko muga non kokatu behar dugun– iritzi ezberdinak daude–, eta nola kudeatu. Eta hor badaude liberalizazioaren proposamenak, beste batzuek hezkuntzaren garrantzia adierazten dute, beste batzuek adierazten dute pertsona bakoitzaren askatasuna lehenetsi behar dela eta abar.

[Eso no quiere decir que no tengamos que entrar algún día en el debate de fondo. Y ese debate consiste en dónde vamos a colocar el límite entre drogas legales e ilegales –hay diferentes opiniones– y en cómo lo vamos a gestionar. Algunos proponen liberalizarlas, otros hablan de la importancia de la educación y otros que se tiene que primar la libertad de cada persona].

Ez da momentua, eta lege honetan ez dago eztabaida hau sakonean barneratuta, baina nik uste dut instituzioek eta jendarteak noizbait heldu beharreko eztabaida eta gai bat dela, eta momentu hori helduko dela. Gainera –eta honekin amaituko dut–, aurrekoan esan nuen moduan, momentu bat helduko da, intsumisioarekin gertatu zen moduan. Gogoratzen gara bi mila intsumiso kartzelan zeudela, eta orain atzera begiratzean pentsatzen dugu: baina nola liteke gauza hori horrela izatea? Nola zen posible? Ba, honekin ere helduko da momentu bat non galdera bera egingo baitiogu gure buruari: nola izaten ahal zen posible horrela bizi izana, hainbat eta hainbat urte horrelako debekuekin, eta horrelako legeei biderik eman

gabe? Bueno, ahalik eta lasterren aitzineko kontuak bihur ditzagun, eta aurrera begira, zuek bezalako pertsonek egindako lanak bere fruitua eman dezala. Eskerrik asko, presidente anderea.

[Ahora no es el momento, y en esta ley no está interiorizado este debate en profundidad, pero creo que es un tema en el que las instituciones y la ciudadanía tendrán que entrar algún día. Además –y con esto termino–, tal y como dije en anteriormente, llegará un momento en el que nos ocurra como pasa ahora con la insumisión. Recordarán ustedes que había dos mil insumisos en la cárcel y, si ahora miramos hacia atrás, pensamos: ¿pero cómo podía ocurrir eso? ¿Cómo era posible? Pues con esto también llegará un momento en el que nos haremos la misma pregunta: ¿cómo fue posible que viviéramos tantos años con estas prohibiciones y sin aprobar leyes así? Bueno, hagamos que lo antes posible se conviertan en cosas del pasado, y mirando hacia adelante, que el trabajo hecho por personas como ustedes dé sus frutos. Muchas gracias, señora Presidenta].

SRA. PRESIDENTA: Mila ezker zuri ere. Turno para el señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Este debate ya se ha tenido, pero quiero dar la bienvenida a todas las personas que nos acompañan y que también son promotoras de esta ley que por fin va a llegar al Congreso, una ley con la que Podemos está absolutamente de acuerdo y que impulsará allá donde haga falta porque rompe la prohibición o intenta romper la prohibición, la represión, las multas, la cárcel, la invisibilización, la infantilización de las personas y ataca al mercado negro y en este caso defiende la voluntad popular navarra, que no deja de ser importante. Por eso se propone legalizar el autoconsumo en unas condiciones determinadas.

Por otro lado, esta ley implica también a los clubes de consumidores. En Navarra tenemos una larga experiencia sobre los clubes de consumidores, y lo que nos dicen los datos es que están reduciendo el consumo, están reduciendo los riesgos para los consumidores y están reduciendo el mercado negro. O sea que es una cuestión de salud pública. Todos saben que Podemos va más allá. Podemos defiende la legalización del cannabis. Yo no sé si ustedes son conscientes de que en este país se están cultivando unas veinte mil hectáreas de cannabis de forma comercial por cinco grandes compañías para venderlo al extranjero. Es evidente que en el mundo algo está cambiando en relación con el cannabis y también es evidente que hay quien solo lo quiere para las grandes compañías. Nosotros creemos, como ya dijimos, a pesar de que la señora Beltrán se riera de nosotros, que el cannabis y su legalización podría generar una estructura productiva, que la manufactura, los tratamientos de la marihuana, los horticultores, el sector cosmético, todo este tejido industrial que se podría generar alrededor, debería ser un modelo de economía social cooperativa. Yo me quedé con una espinita clavada en la última intervención que tuve, en la que la señora Beltrán me contestó riéndose que qué era eso de la estructura productiva, ¿que cada cual se plante cuatro plantas y así cambiamos el modelo? Pues vamos a preguntarnos si el vino es una droga o no y si alrededor de él hay o no un sistema productivo, una industria que genera trabajo, que genera riqueza y que, de alguna manera, también trae turismo a nuestra Comunidad.

En todo caso, gracias a todos los que han trabajo por esta ley y a todos los que van a votar a favor. Nos veremos en el Congreso.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Intervengo también desde el escaño por la brevedad. Creo que es ya la tercera vez que tratamos esta ley en el Parlamento y, por lo tanto, poco más tenemos que decir, efectivamente, salvo que el Partido Popular tenga que decir algo y considere que apoyar esta ley también es una manera de echarse al monte por parte del Partido Socialista, aunque, claro, con pensamientos tan conservadores y tan tradicionales en determinadas ocasiones no nos extraña, porque esto es un avance en derechos y en libertades, aquellos que siempre ha defendido el Partido Socialista. Pero, bueno, más allá de esto, también queremos dar las gracias a las personas que están aquí presentes porque son los verdaderos autores de esto que hoy vamos a aprobar en este Parlamento. Son los que han estado trabajando, los que han sorteado todos los obstáculos y todos los impedimentos, los que han estado con las diferentes instancias buscando la manera de obtener una ley que se pueda tramitar desde aquí y que tenga todo el encaje legal posible, por eso esta ley hoy es vuestra y este es vuestro trabajo. Y con ello queremos decir que ni ellos ni nosotros estamos pretendiendo con esto legalizar en su totalidad lo que implica el cannabis, sino dotar de seguridad jurídica a un consumo que se realiza dentro de los clubes cannábicos, una realidad que existe, pero que no se hace de forma desproporcionada, sino que se exige que cumplan una serie de requisitos, que realicen una serie de campañas, y con esto están contribuyendo a que una sustancia como el cannabis aparezca en su regulación, se eviten penalizaciones y sanciones penales y administrativas que ahora se están poniendo creemos que sin ningún tipo de sentido cuando se consume y se cultiva de esta manera, y,

además, estamos creando bases de seguridad para la salud pública y estamos evitando también que exista el tráfico ilegal de esta sustancia. Con lo cual, repetimos, gracias a vosotros hoy es posible que esta ley se apruebe y que la llevemos al Congreso, donde tendrá el impulso definitivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero saludar también a las personas que nos acompañan, que han sido los impulsores de esta ley, tanto cuando se presentó como ley foral, es decir, cuando se presentó como una regulación en Navarra, como cuando la presentamos ahora como una ley para ser remitida al Congreso de los Diputados.

Efectivamente, aquí tuvimos un problema, y es que el Partido Popular recurrió la ley foral al Tribunal Constitucional por una cuestión de competencias y la ley foral fue anulada. Bueno, pues esta es la otra vía que nos queda, una ley ante el Congreso de los Diputados. Ya se ha dicho, el debate se ha producido, se trata, y nosotros vamos a votar a favor, de regular las asociaciones de personas consumidoras de cannabis y dotar de seguridad jurídica al consumo responsable, un consumo responsable, un consumo con conocimiento, consciente, por lo tanto, de lo que conlleva el mismo y, por lo tanto, dar esta seguridad y estas pautas de actuación responsable a los consumidores.

Nosotros confiamos en que con el nuevo escenario político esto va a ser aprobado en el Congreso de los Diputados, ahora hay un Gobierno que debemos entender que es favorable a esta regulación, incluso podría no esperar a que el trámite de esta ley aprobada en el Parlamento de Navarra llegue al Congreso de los Diputados sino tomar ya la iniciativa de regularlo de forma rápida. En cualquier caso, si no es así, pues a través de esta iniciativa, pero nosotros esperamos que con el nuevo escenario que se ha abierto estas iniciativas puedan prosperar, puedan por fin ser una realidad, y será un avance muy importante por todas las razones que aquí se han aducido, desde luego, de seguridad en el consumo, de responsabilidad sanitaria, de lucha contra el tráfico no controlado y, por lo tanto, con los riesgos que conlleva, etcétera. Por todo ello, no solamente vamos a dar este apoyo sino que lo vamos a dar con la expectativa más firme que en otras ocasiones de que esto finalmente pueda convertirse en una regulación, en una ley, en una norma en vigor y, por lo tanto, que el objetivo se cumpla. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra con el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré también desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ya hemos debatido esta cuestión en diferentes ocasiones y, por lo tanto, me remito a la misma. Sí que quiero decirles a las personas que nos acompañan y que en su día tramitaron la iniciativa legislativa popular que son unos afortunados en este sentido, ya que salió adelante, porque, como es bien conocido, el Gobierno no actúa igual con todo el mundo y hace poco rechazó una iniciativa legislativa popular o no hizo caso a los que la presentaron, por lo tanto, en ese sentido, siéntanse doblemente afortunados.

A partir de a ahí, como ya dije en el Pleno en el que se tomó en consideración, evidentemente, para esto no han cambiado las mayorías. Las mayorías en el Congreso de los Diputados siguen siendo las mismas y, por lo tanto, con los votos que aquí se dan para la aprobación no me cabe la menor duda de que esto será una realidad en un breve espacio de tiempo, salvo que una vez más los partidos que aquí votan a favor hayan engañado a la gente. Supongo que por las intervenciones que han tenido, en el Congreso votarán todos a favor y, por lo tanto, tienen una mayoría garantizada.

Dicho lo cual, sí que quiero hacer alguna apreciación. Últimamente parece que no se quiere respetar la voluntad de los grupos que opinan diferente sobre algunas cuestiones. Es decir, señor Leuza, si nosotros tenemos una opinión, la que sea, en este caso, si entendemos que el cannabis no es inocuo –usted entiende que no pasa nada, pero nosotros entendemos que no es inocuo–, entenderá que nuestros Diputados defiendan una postura que es con la que se han presentado con un programa electoral y tienen una representación. Por lo tanto, respete eso. Y si quiere, le dice a la Senadora autonómica que representa al conjunto de Navarra que haga lo que tiene que hacer, que yo creo que no se lo dicen, pero a esa Senadora sí se lo tendrían que decir, porque esa Senadora ha salido de este Parlamento. Pero entenderá que los Diputados harán lo que estimen conveniente, que parece que aquí hay que tener un pensamiento único. Entonces, yo no sé si algunos están pensando en otras épocas o algo así, pero dejen que cada uno defienda lo que defienda con libertad, con tranquilidad y, por lo tanto, nosotros seguimos pensando que el cannabis no es inocuo. Lo seguimos pensando y, por lo tanto, vamos a defenderlo así. ¿Que ustedes defienden lo contrario? Muy bien, pero déjennos que defendamos esa posición. Por lo tanto, los Diputados de UPN votarán en consecuencia con el

discurso que hicimos en el lejano 2014 cuando se debatió a fondo, entonces sí, esa iniciativa legislativa popular.

En todo caso, y ya para terminar y haciendo referencia a algo que ha dicho el señor Nuin, tengo que decir que en Unión del Pueblo Navarro estamos muy contentos y muy orgullosos de que la Jefatura del Estado visite una vez más la Comunidad Foral de Navarra como lo ha hecho en otras ocasiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Jiménez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Dada la brevedad, si me lo permite, hablaré también desde el escaño. Siguen a vueltas con la ley reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis y que, evidentemente, como no podía ser menos, va a contar con nuestro voto contrario básicamente porque seguimos pensando que legalizar a los colectivos de usuarios de cannabis supondría en gran parte generar una confusión sobre determinadas conductas con alcance penal, lo que colisiona con la competencia estatal encargada, como digo, de regular ciertas cuestiones como esta. En cualquier caso, yo les pediría a los miembros del cuatripartito que dejen de engañar a la ciudadanía y en su caso a ustedes mismos con un tema tan serio como este, que verdaderamente afecta a la salud pública de Navarra en su conjunto. Dejen de decir que el consumo de esta droga forma parte del ejercicio de los derechos de libre desarrollo de la persona, la búsqueda de la felicidad y la libertad de conciencia y la libre disposición del propio cuerpo, porque eso es demagogia barata y es hacer un flaco favor en este caso a la sociedad y especialmente a nuestros jóvenes, que pueden no ser conscientes de los efectos del consumo de la droga a largo plazo. De verdad, yo creo que deben ser ustedes un poco más serios con esta cuestión y, sobre todo, mucho más responsables de lo que hoy hemos visto en este debate. Por lo tanto, como no podía ser menos, el partido Popular votará en contra de esta cuestión aquí y en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor García Jiménez. Terminado el debate, pasamos a la votación. Comenzamos con la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 33, ezezkoak 17 eta abstentziorik ez dago.

[El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la proposición de ley para el Congreso de los Diputados y las Diputadas. Zorionak guztioi. Enhorabuena a todos y a todas (Aplausos). Suspendemos la sesión hasta las 15:45.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 45 minutos).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y lectura única de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Reanudamos la sesión. Bilkurak jarraitzen du. Gai zerrendako seigarren puntuko a) apartatuaekin jarraitzen dugu: Onestea, hala erabakiz gero, zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin Espainiako Konstituzioaren 50. artikulua aldatzeko Lege proposamena, Diputatuen Kongresuan eztabaidatzekoa. Lege proposamena Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarteak aurkeztu du.

Debemos votar la tramitación directa y en lectura única. Comenzamos con la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 32 baiezko boto eta ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

b) Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados de reforma del artículo 50 de la Constitución española.

SRA. PRESIDENTA: Onetsi denez, seigarren puntuko b) apartatuarekin jarraitzen dugu: Espainiako Konstituzioaren 50. artikulua aldatzeko Lege proposamena, Diputatuen Kongresuan eztabaidatzekoa, eztabaidatu eta bozkatzea. Izquierda-Ezkerrako De Simón Caballero andreak dauka hitza. Señora De Simón Caballero, dispone de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchísimas gracias, señora Presidente. Arratsalde on, buenas tardes a las señorías que están presentes en la Cámara y a las que no también. Hoy debatimos una proposición de ley de reforma constitucional dirigida al Congreso de los Diputados que tiene como objeto blindar unas pensiones públicas dignas, unas pensiones públicas decentes y, por lo tanto, esta modificación constitucional, que es una modificación del artículo 50, tiene un objetivo claro, que es recuperar el poder adquisitivo de los

pensionistas que se ha mermado año tras año después de las dos reformas de las pensiones y en particular la reforma del Partido Popular de 2013, y lo que pretende esta proposición de ley es garantizar a futuro pensiones suficientes y justas que permitan a las personas pensionistas una calidad de vida, una suficiencia económica que el propio artículo 50 de la Constitución redacta pero no blinda, evidentemente, suficientemente porque hoy más de la mitad de los pensionistas y las pensionistas de todo el Estado no tienen esa suficiencia económica que comentaba. Por lo tanto, se trata, por un lado, de garantizar constitucionalmente un aumento anual de las pensiones como mínimo en relación o conforme al incremento del coste de la vida, y para esto lo que proponemos es una nueva redacción, como decía, del artículo 50, que actualmente dice: Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones públicas adecuadas y actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. A las ciudadanas también, pero en la época en que se redactó la Constitución el lenguaje era así. Lo que proponemos es añadir, tras la palabra actualizadas, "anualmente como mínimo conforme al incremento del coste de la vida". Esto garantizaría, una vez de que se apruebe esta reforma constitucional, que cada año las pensiones suban no el 0,25 como ahora, sino un índice en función, como decía, del incremento del coste de la vida.

Pero no se trata solamente de esto, sino también de que estas personas recuperen el poder adquisitivo que han perdido desde 2013 con el pensionazo, con esa Ley 23/2013, reguladora del pacto de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, que eso es lo que ha supuesto esa insultante, indecente subida de las pensiones en un 0,25 por ciento. Por lo tanto, la proposición de ley de reforma constitucional tiene una disposición final que deroga esta Ley 23/2013 y tiene una disposición adicional que hace referencia, como decía, a recuperar el poder adquisitivo perdido, que dice: las pensiones quedarán automáticamente actualizadas e incrementadas en la pérdida del poder adquisitivo ocasionado por la aplicación de la Ley 23/2013. Por lo tanto, insisto, dos cuestiones: blindar la subida de las pensiones al aumento del coste de la vida y recuperar, como decía, el poder adquisitivo perdido por los pensionistas y las pensionistas desde el año 2013 con la aplicación del pensionazo.

Esta va a ser la primera vez que este Parlamento de Navarra propone una reforma constitucional al amparo de los artículos, como conocen ustedes, 87 y 166 de la Constitución Española, y en concreto es una ocasión muy oportuna porque hay una oportunidad clara de que en el Congreso de los Diputados salga adelante esta modificación constitucional porque, evidentemente, las mismas mayorías que han posibilitado echar del Gobierno del Estado al Partido Popular deberían al menos sacar adelante esta reforma constitucional del artículo 50 que, en definitiva, trata de superar una situación dramática para miles de pensionistas, muchos de los cuales viven en una situación de pobreza porque las pensiones no les llegan para cubrir sus necesidades básicas, y mucho más grave es esta situación teniendo en cuenta que en muchos casos son los pensionistas y las pensionistas quienes sostienen a la familia, a sus hijos, a sus hijas, nietos y nietas, que han perdido el empleo o que tienen unos contratos de trabajo precarios con unos sueldos que no les llega para mantener a sus familias. Por lo tanto, algo está pasando que hay que corregir porque no hacemos más que escucharle, ahora ya menos, espero, al Partido Popular en el Gobierno hablar de esa recuperación económica que, desde luego, no ha llegado a la mayoría social, no ha llegado a la mayoría de la gente y mucho menos ha llegado al colectivo de los pensionistas, que ha sido uno de los más castigados con todos los recortes y con todas las reformas que se han producido en los últimos años.

Hay que recordar también que hubo una reforma de las pensiones en el 2011 con el Gobierno del Partido Socialista, cuando se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación a los sesenta y cinco y a los sesenta y siete y el aumento del número de años, de treinta y cinco a treinta y siete, para poder acceder al cien por cien de la pensión, una cuestión que también habrá que abordar. No es objeto en este caso de esta iniciativa pero es una cuestión que hay que abordar, las dos reformas del sistema de pensiones, tanto la aprobada en 2013 como la aprobada en 2011, porque incorporaron elementos muy regresivos que han dificultado mucho la vida de nuestros mayores y de nuestras mayores y que, en definitiva, han supuesto una congelación de las pensiones.

Haré mención a aquella carta que recibieron todos los pensionistas y todas las pensionistas, que creo costó más que el euro que les suponía a estas personas esa subida del 0,25 por ciento. Por lo tanto, hay que abordar esta cuestión porque estas dos reformas constitucionales nos alejan del mandato constitucional de garantizar esas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes, porque hoy ni son adecuadas ni están actualizadas con ese 0,25 por ciento porque no han subido acorde al aumento del precio del coste ni son suficientes porque, como decía antes, hay muchos pensionistas, muchas pensionistas que no llegan a fin de mes y que no les llega para cubrir sus necesidades básicas. Tuvimos los datos, no sé si los recuerdan, en este invierno del número tan elevado de personas mayores que no podían ni siquiera calentar el hogar. Por lo tanto, esa es una situación

que yo creo que no nos podemos permitir, no se puede permitir tener un número muy elevado en este caso de pensionistas que se encuentran en riesgo de exclusión social y de pobreza.

La pensión media está en 950 o 990, pero es que la pensión habitual, la que cobran el 55 por ciento de los pensionistas y de las pensionistas, está alrededor de 650 euros. A ver quién puede vivir hoy con 650 euros al mes en unas condiciones dignas y con una calidad de vida aceptable. Y esto le está pasando a más de la mitad de los pensionistas. Desde luego, no vamos a olvidar el problema que hay con el déficit de la Seguridad Social, que ha sido provocado por las políticas del Gobierno de Rajoy y del Gobierno de Zapatero, con las diferentes reformas laborales que han aumentado el paro, que han supuesto una depauperización de los salarios. Y esto ha hundido, porque es así, las aportaciones sociales, y hoy, con el mismo número de afiliados y afiliadas a la Seguridad Social que había hace nueve años, se recaudan 15.000 millones menos. Luego esta es una cuestión que también hay que abordar, y aprovecho también para hacer un llamamiento en este caso al Partido Socialista y a todos los grupos que apoyaron la moción de censura y, por lo tanto, el nombramiento del nuevo Presidente del Gobierno del Estado, para que se pongan a trabajar, se pongan las pilas y aborden también todas las reformas que son necesarias, incluyendo, como no puede ser de otra manera, la reforma laboral. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Geroa Bai, Aranburu Bergua, zurea da hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Eskerrik asko, presidenta andrea. Arratsalde on. Volvemos a hablar hoy de un asunto sobre el que hemos debatido en numerosas ocasiones en estos últimos meses, que es el asunto del sistema público de pensiones. Hemos contemplado las pensiones desde muchos puntos de vista, en sus diferentes vertientes, pero por encima o detrás de todas ellas siempre ha estado algo que no es una opinión de Geroa Bai sino que es una simple constatación, que es que el Estado es el competente y, por tanto, es el Gobierno de Madrid el responsable del sistema público de pensiones. Es, por tanto, el Gobierno, hasta hace unos días del Partido Popular y ahora mismo del Partido Socialista, el que tiene que dar los pasos necesarios para garantizar por encima de todo las pensiones y garantizarlas en unas cuantías mínimas. Esto es, garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y garantizar la pervivencia del sistema mismo, de las pensiones futuras.

Como hemos visto en debates anteriores, el retroceso en ambos aspectos ha sido manifiesto. En esta regresión nos podemos remontar a la Ley de Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social, acordada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en 2011, una ley que elevó la jubilación desde los sesenta y cinco a los sesenta y siete años en un horizonte de quince años, amplió el período de cómputo para la base reguladora de quince a veinticinco años, y con respecto a la base reguladora pasó a un cálculo que va desde el 50 por ciento de la base a los quince años hasta el cien por cien solo a los treinta y siete años. Y en 2013 el Partido Popular decidió adelantar la aplicación del factor de sostenibilidad planteado a más largo plazo por el Partido Socialista y aplicar, además, un nuevo índice de revalorización de las pensiones.

Todas hemos podido comprobar que las consecuencias de todos estos cambios han sido realmente demoledoras. Las pensiones se han visto congeladas en un 0,25 durante los últimos años, perdiendo así las pensionistas puntos de su poder adquisitivo, y dicho factor de sostenibilidad, introduciendo como corrector la esperanza de vida a partir de los sesenta y siete años, pende sobre ellas como una amenaza cierta para abaratar las cuantías penalizando la conquista de vivir más años. Por otro lado, se sigue manteniendo también como una amenaza la tesis de que el sistema como tal sistema público es insostenible. Las derechas intentan situar la cuestión de la sostenibilidad del sistema en parámetros técnicos. El argumento que utilizan es que se trata, sobre todo, de un problema demográfico. Su tesis, resumida, es que en pocos años no habrá cotizantes suficientes para pagar las pensiones generadas. Sin embargo, los datos de épocas pasadas no avalan que la demografía esté de parte de quienes dicen que las pensiones no se pueden sostener en el tiempo. Pero, además, al margen y por encima de esto, nosotras creemos que el asunto de las pensiones y su repetida sostenibilidad no es una cuestión de carácter técnico, ni mucho menos, sino una cuestión política. Su difícil sostenibilidad no es en absoluto una cuestión irremediable sobre cuyo devenir no se pueda hacer nada, algo inmodificable e inalterable ante lo cual la única intervención posible sea la promoción de las pensiones privadas para quienes les sea posible, porque, en definitiva, a eso y no a otra cosa van. Por el contrario, pensamos que este es un asunto claramente político sobre el que la acción política no solo puede sino que debe influir. Y desde nuestra posición política ya hemos dicho que el derecho a la protección social que asegura el sistema público de pensiones tal y como hoy está configurado, aunque enormemente deteriorado, es un derecho que consideramos irrenunciable.

Afortunadamente, en los últimos tiempos estamos asistiendo a algo que casi puede considerarse un fenómeno social, y es el de las movilizaciones masivas en todo el Estado denunciando precisamente este verdadero atropello cometido contra las personas pensionistas y reclamando que se corrijan estos desmanes y que se devuelva a estas personas todo lo que se les ha arrebatado. Además, según los datos del CIS, la preocupación de la ciudadanía por este asunto va en aumento. Hasta el comienzo de este año menos del 5 por ciento citaba las pensiones como uno de los tres mayores problemas del Estado español y hoy lo hace el 14 por ciento. El 15 por ciento de las personas entre cincuenta y cinco y sesenta y cuatro años lo define así y a partir de esa edad, a partir de los sesenta y cinco años, el 28 por ciento incluye las pensiones entre los tres principales problemas y las colocan en el primer lugar como problema que les preocupa personalmente.

Está claro, pues, que es una demanda de multitud de personas en cuya consecución no están dispuestas a ceder. Las peticiones que la ciudadanía hace giran, sobre todo, en torno a medidas que aseguren el poder adquisitivo de las pensiones, es decir, concretamente que las pensiones se incrementen en función del IPC. Y ahora parece que este aspecto de la subida en función del IPC se contempla de alguna manera por medio de pactos presupuestarios ya con el felizmente pasado Gobierno, pero la aceptación de esta actualización no es plena y la realidad es que no deja de ponérsele condiciones y limitaciones. Este planteamiento condicionado es un planteamiento que nosotras no compartimos porque ya decimos que pensamos que la calidad de vida y el bienestar de las personas pensionistas no se puede remitir ni a la bonanza de la economía ni a la mayor o menor productividad ni a otro tipo de factores cambiantes. En esta línea, en otras ocasiones ya nos hemos mostrado favorables a diversas medidas, como aquellas destinadas a ir eliminando la brecha entre las cuantías de las pensiones de los hombres y de las mujeres, a incrementar los ingresos del sistema mejorando las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, luchando contra el fraude y contra la economía sumergida, a complementar en lo que sea necesario la financiación del sistema de la Seguridad Social a través de una fiscalidad más progresiva y, por supuesto, a derogar las reformas recortadoras, sobre todo la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, y las dos perversas medidas que trajo consigo.

En esa línea, vemos positiva y consideramos que encaja bien con nuestra visión la proposición de ley que se presenta, dado que recoge un elemento clave, la inclusión de la actualización anual de las pensiones conforme al coste de la vida y la recuperación del poder adquisitivo perdido por las pensionistas en la norma máxima del Estado, en la Constitución. Nos parece que estas cuestiones que tienen que ver y de las que depende la suficiencia económica de las personas pensionistas requieren ser dotadas del mayor rango normativo que sea posible, de un rango constitucional, porque, como hemos dicho en otras ocasiones, para nosotras las pensiones significan al menos un derecho democrático y no una prestación graciable, un elemento básico del sistema de protección social, un pilar básico del Estado de bienestar generador de cohesión social, un instrumento elemental de redistribución de la riqueza.

En correspondencia con este concepto del sistema de pensiones, vemos lógico y de justicia que en la Constitución se señale la necesidad de que sean actualizadas al menos en la misma medida en la que se incremente el coste de la vida. Nos parece también oportuno que en la nueva redacción que se propone para el artículo 50 de esa norma se añada la precisión del carácter público de las pensiones, disipando cualquier duda sobre que en la responsabilidad de los poderes públicos de este nivel de protección no caben las pensiones privadas.

Para terminar, y en ese mismo sentido, quiero añadir que también compartimos el acento en el carácter de público que se pone en el sistema de servicios sociales destinados a cubrir los problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio de las personas mayores que se plasma en ese mismo artículo, en el artículo 50. Muy posiblemente lo propuesto en esta ley por sí solo no constituya una solución definitiva a los problemas que padece el sistema público de pensiones ni a la situación de necesidad y precariedad en la que viven muchísimas personas mayores en el Estado español, pero sí sería una medida justa y un paso interesante. Por ello, por parte de mi grupo daremos el apoyo a esta proposición de ley. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Araiz Flamarique jauna.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Arratsalde on. Eskerrik asko, lehendakari andrea. Compartimos lo que se manifiesta en la exposición de motivos en relación con la necesidad de modificar el artículo 50 de la Constitución entendiendo que aunque en el mismo se habla de garantizar las pensiones adecuadas y sobre todo periódicamente actualizadas lo que ha quedado claro y es evidente es que la suficiencia económica de las mismas no ha sido tal. Como no ha sido tal, entendemos que esa insuficiencia para garantizar el sistema público de pensiones es un reto, un reto en el que en este caso, como ya se ha señalado por la portavoz de Geroa Bai, tenemos que partir de un hecho concreto, que es la falta de competencia tanto constitucional como en su caso legal para que este Parlamento

pueda adoptar las medidas que considere oportunas. No voy a ponerme ahora a hablar de la defensa de un sistema propio de pensiones y lo que es nuestro planteamiento político general, el cual, desde luego, mantenemos, pero, en todo caso, estamos hablando de una proposición de ley muy concreta que establece unos contenidos de modificación del artículo 50 también muy concretos como es la actualización como mínimo conforme al incremento del coste de la vida. Y en relación con la disposición adicional tenemos una duda porque creemos que no queda claro cuál es el alcance de la misma en tanto en cuanto se dice que con la entrada en vigor de la presente norma las pensiones del sistema de pensiones de la Seguridad Social quedarán automáticamente actualizadas e incrementadas en la pérdida del poder adquisitivo ocasionado por la aplicación de la Ley 23/2013. No sabemos si es la pérdida ocasionada desde el 2013, es decir, acumulada teniendo en cuenta que el incremento del IPC durante esos años ha sido positivo o negativo, en algunos años ha sido negativo, o si la actualización es respecto al año 2017, pero, en todo caso, nos parece que ese es un tema menor respecto de lo que se plantea como concepto de modificación del artículo 50 de la Constitución Española.

Compartimos también, pero creemos que es un planteamiento parcial, la derogación expresa que se hace en esta proposición de ley, que se haría en su caso en el Congreso de los Diputados, de la Ley 23/2013, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social. Efectivamente, estamos ante lo que se ha denominado el índice de revalorización de las pensiones que proviene de esta reforma, de esta ley en concreto aprobada por el Partido Popular en el año 2013, que desarrolló un nuevo índice de actualización que sustituyó al que pretendemos poner incluso con rango constitucional, que es el incremento de precios del consumo. Este índice de revalorización ha sido objeto de muchas críticas ya que se tienen en cuenta muchos elementos del sistema de la Seguridad Social y, sobre todo, está topado por arriba y está topado por abajo y no permite que las pensiones suban por encima del mínimo, que es el 0,25 por ciento. Ese es el resultado real de este planteamiento. Pero el principal problema de este sistema es que lo que va a producir como efecto definitivo es que las pensiones se mantendrán congeladas prácticamente durante muchas décadas, sin tener en cuenta lo que se haya encarecido la vida y, evidentemente, lo que va a implicar esto es una pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas de una gran magnitud.

Además, hay estudios que han analizado lo que es la tasa de reemplazo en esta materia, y en estos momentos en el Estado español la tasa de reemplazo que está relacionando el último salario en activo de una persona que estaba trabajando con la pensión que iba a cobrar es una de las más altas del mundo, estamos hablando de entorno al 80 por ciento, y lo que puede pasar si se mantiene el IRP, el índice de revalorización de las pensiones, es que este 80 por ciento actual podría pasar a aproximadamente un 50 por ciento en el año 2060. Nos pilla muy lejos el 2060, pero, en definitiva, todas estas modificaciones de la Seguridad Social se plantean a muchos años y se plantean en un sistema en el que los actuarios, las personas afectadas tienen una vida laboral determinada. Pero, como digo, la consecuencia probable de este índice de revalorización de las pensiones sería esa disminución de la tasa de reemplazo de una manera brutal, como digo, del 80 por ciento al 50 por ciento.

En todo caso, el tema de las pensiones ya sabemos que es un tema que en los últimos meses ha logrado la primera línea en la agenda política. Los pensionistas y las pensionistas han estado en la calle de forma masiva, siguen estando en la calle en muchos puntos y, desde luego, es un tema que está condicionando la agenda política, que va a seguir condicionando la agenda política y al que hay que dar una respuesta concreta. Y, claro, aquí decíamos que era un planteamiento parcial el que se hace de la reforma de la Ley 23/2013, supongo que será por el consenso político que es alcanzable en estos momentos, incluso en el propio Congreso de los Diputados. Sabemos que el Partido Socialista está defendiendo la derogación de la reforma del año 2013 y de todo lo que era la reforma de la era Rajoy. Hace poco tuvimos un debate en Comisión sobre esta materia, pero se olvidan, como bien se ha dicho, las modificaciones que en el año 2011 planteó el propio Partido Socialista, el Gobierno de Rodríguez Zapatero. Y yo creo que hay que reiterarlas y hay que volver a ponerlas sobre la mesa porque, desde luego, y luego diré las consecuencias que ha tenido esto, retrasar la edad de jubilación de sesenta y cinco a sesenta y siete años tiene unas consecuencias muy concretas, la ampliación del cálculo de la base reguladora de los quince a los veinte años y, sobre todo, el incremento que se produjo en el año 2011 al subir el número mínimo de años cotizados para tener derecho al cien por cien de la pensión, todos estos elementos juntos supusieron una reforma paramétrica de extraordinaria importancia y la consecuencia es que está suponiendo un ahorro para el sistema, a pesar del déficit estructural que todavía mantiene el sistema público de pensiones. Pero este ahorro del sistema, hay que decirlo claramente, se está produciendo a costa de pensiones más bajas para los nuevos jubilados.

Y hay que recordar que el Partido Popular votó en contra de esta reforma del sistema de pensiones propugnada por el Gobierno de Rodríguez

Zapatero, como decía, pero la reforma del Partido Popular del año 2013, que recogió los votos en contra del Partido Socialista Obrero Español, introdujo dos factores que, evidentemente, han distorsionado todavía más y han empeorado todavía más lo que era el contenido de la reforma del 2011. Reforma del 2011 que, hay que recordar, y es una de las defensas que hace de ello el Partido Socialista, tuvo consenso social, tuvo consenso sindical, algunos sindicatos se mostraron a favor de la misma, pero, como digo, la reforma del Partido Popular del año 2013 introdujo dos elementos, uno ya lo he citado, el índice de revalorización de las pensiones, que sustituía al IPC, y entonces lo que se produce es que la subida anual pasa a depender de los ingresos y los gastos del sistema, pero, sobre todo, del factor de sostenibilidad, que todavía, afortunadamente, no ha entrado en vigor, pero que ya estaba previsto en la reforma que hizo el Partido Socialista en el año 2011. Es decir, no es una novedad que se haya inventado el Partido Popular sino que, como bien se ha dicho, lo que se hizo fue adelantar la entrada en vigor del factor de sostenibilidad en unos años, creo recordar que del 2017 al 2022. Pero, vamos, el efecto determinante de esta reforma fue adelantar ese factor de sostenibilidad y el efecto que va a producir es la reducción de la primera pensión que se produzca por la persona beneficiaria en el momento de la jubilación en función de la esperanza de vida que haya en ese momento. Si la esperanza de vida ha crecido, el efecto va a ser una pensión mucho menor. Y, desde luego, el planteamiento que hacen los estudios de la consecuencia práctica que supondrá este factor de sostenibilidad es que tiene una grave incidencia en la pensión.

Por lo tanto, como digo, ambos partidos rechazaron mutuamente, uno la reforma de uno y otro la reforma del otro, pero el resultado de los dos cambios en ambos casos fue similar. El resultado fue recortar las pensiones, las futuras prestaciones, con lo cual yo creo que por lo menos hay que poner de manifiesto la hipocresía que se produce al hablar no solo del Partido Socialista cuando critica la reforma del Partido Popular y habla de esta ley, que es lo que recoge la proposición de ley que vamos a votar, la Ley 23/2013, pero, bueno, hay una pregunta que habría que hacerse y a la que algunos ya han dado respuesta. ¿En qué medida una u otra reforma o qué parte de la rebaja que se va a producir finalmente o que se produciría finalmente por la acumulación de estas dos reformas afecta a las pensiones futuras? Bueno, pues la caída en el nivel de vida de los futuros pensionistas, que es fruto en definitiva del declive demográfico, algunos estudios la establecen de forma mayoritaria en la reforma del Partido Socialista, es decir, quien realmente ha agravado la situación del sistema. La puntilla sería la reforma del Partido Popular, pero el verdadero problema en porcentajes estaría en estas modificaciones que se produjeron en el año 2011 por el Gobierno de Rodríguez Zapatero, siempre y cuando la inflación se mantenga bajo control y, por lo tanto, veremos cómo afecta. La propia AIReF dejó claro en un estudio realizado en febrero de 2017 que la pensión de entrada inicial rondaría los mil quinientos cincuenta euros a precios constantes en 2030 si no se hubieran aprobado las dos reformas citadas, frente a los poco más de mil trescientos euros que recibirán tras dichos cambios. Es decir, hay una pérdida importante, como digo, acumulada. En definitiva, nosotros entendemos que tanto la reforma del Partido Socialista como la del Partido Popular se traducen en trabajar más años para cobrar menos, de modo que las críticas de unos nos revelan, a nuestro modo de ver, una gran hipocresía.

Y terminamos diciendo que veremos qué hace el nuevo Gobierno, si realmente el Gobierno del Partido Socialista, el Gobierno del señor Sánchez modifica solo la reforma del 2013 o es capaz también de modificar las consecuencias, más negativas todavía, como he dicho, de la reforma del 2011. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Señora Pérez Ruano, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Arratsalde on guztioi. Hoy se nos plantea una reforma constitucional con el objeto de blindar unas pensiones dignas en la Carta Magna, incluyendo la coletilla de que las pensiones públicas adecuadas y actualizadas que han de garantizar los poderes públicos se lleven a cabo, como mínimo, conforme al incremento del coste de la vida. Esto es lo que habría que añadir, conforme al incremento del coste de la vida, para lo que habría que derogar, como ya se ha dicho aquí, la Ley reguladora del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones, del año 2013, que ya inició el Partido Socialista en el año 2011. Y lo que también se solicita en esta proposición es que se aplique con carácter retroactivo por su carácter más beneficioso, procediendo así a su incremento del poder adquisitivo durante los últimos años conforme al índice de precios de consumo. Esta reivindicación está llenando las calles y nuestras personas mayores nos están dando toda una lección de dignidad, evidenciando que los derechos no solo hay que conquistarlos y que no basta con que consten sobre el papel sino que además hay que defenderlos para exigir que los poderes públicos cumplan. Y por eso resulta incomprensible que este derecho contemplado en el artículo 50 y, por lo tanto, integrado en el capítulo tercero del título I, relativo a los principios rectores de la política social y económica, y que como tal debería vincular

a todos los poderes públicos, una vez más, a través de una ley de rango inferior, se vacíe de contenido llevando a cabo lo que es un fraude constitucional que trata de evitar esta modificación.

Ahora bien, aunque la apoyamos, como no puede ser de otra manera, creemos que la mejor manera de garantizar un sistema de pensiones público para todas las personas en condiciones de dignidad sería no solo incluyendo esta referencia del IPC, sino fundamentalmente haciendo que el artículo y en general todo el capítulo en el que dicho artículo se integra se considere como derecho fundamental, es decir, que pase a formar parte de la sección primera del capítulo segundo del título I y como tal fuera algo no solo exigible ante los tribunales sino de especial protección. De este modo no solo estaríamos protegiendo las pensiones dignas del artículo 50 sino también derechos igual de importantes que, como digo, se regulan en ese mismo capítulo y que están interrelacionados con el principio de dignidad de las personas y que hoy siguen estando ninguneados, derechos tales como el deber de los poderes públicos de llevar a cabo políticas tendentes al pluriempleo, a condiciones laborales dignas que permitieran el sostenimiento de las pensiones en lugar de lo que vemos hoy con las distintas reformas laborales que se han llevado a cabo, donde el aumento de la tasa de paro y la reducción de las cotizaciones están poniendo en riesgo su sostenibilidad. La protección de la salud también en el ámbito laboral, la protección de un medio ambiente adecuado, el acceso a la cultura, el respeto del patrimonio histórico, el derecho a una vivienda digna y a que la comunidad participe de las plusvalías que genere la acción urbanística, la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural en lugar de condenarles a ser eternos *ninis*, la protección especializada de las personas con diversidad funcional. Esta mañana aprobábamos una ley en este sentido, que también sea un derecho fundamental su acceso a todos los derechos en condiciones de igualdad. Y la defensa de los consumidores y usuarios y, sobre todo, su derecho a la información, que hubiera impedido en los últimos años las estafas de las preferentes, las cláusulas suelo y los consiguientes desahucios. Todos ellos derechos que deberían estar blindados en la Constitución en lugar de ser reiteradamente incumplidos por los que eufemísticamente se hacen denominar el bloque constitucionalista, cuando lo cierto es que deberían denominarse el bloque antidemocrático si atendemos a que el nivel democrático de un país se mide conforme a la capacidad de los poderes públicos de velar por los derechos de su ciudadanía y que los del bloque del 135 han supeditado de manera servil a los intereses de los mercados.

En lo que a las pensiones se refiere, difícilmente se podrán mantener si continúan en vigor las distintas reformas laborales, primero la del PSOE y después las del Partido Popular. Reformas laborales que han conllevado, como ustedes saben, una tasa de paro de más de cuatro millones de personas, uno de cada cuatro contratos dura menos de una semana, con salarios cada vez más bajos e inestables, y los beneficios de las empresas crecen dieciséis veces más que los salarios desde el año 2014. Y así las cosas, frente al ideal de cuatro personas trabajadoras en activo por cada pensionista, que es lo que permitiría mantener un sistema público de pensiones, hemos pasado a que haya menos de dos por cada uno de ellos y en consecuencia la Seguridad Social ha incrementado su déficit con este gasto de las pensiones, que ha pasado del 7,6 por ciento del producto interior bruto en el 2008 al 10,7 en el año 2016. Por lo tanto, el colapso es evidente desde un punto de vista puramente matemático. Y como ha quedado acreditado, el fondo de reserva o hucha de las pensiones que se creó en el año 2000 con el fin de garantizar su pago, que en el año 2011 alcanzaba 66.815 millones de euros, se ha reducido hasta tal punto que en el año 2017 alcanza poco más de 8.000 millones de euros.

Y ello no es casual. No es casual y algunas creemos que hay una voluntad clara y evidente de degradar el sistema público de pensiones, no solo por las modificaciones que se han llevado a cabo, por las que el PP en el año 2013 limitaba el aumento del poder adquisitivo estableciendo un tope máximo del 0,25 en su incremento, sino aumentando el número de años de cotización para percibir el cien por cien de las pensiones, elevando la edad de jubilación mientras se impide a las personas jóvenes que puedan acceder al mercado laboral. Decimos que existe una voluntad evidente de degradar el sistema público de pensiones porque todas estas medidas lo que persiguen no es otra cosa que favorecer el gran negocio que tienen los bancos, las empresas aseguradoras y los grandes grupos empresariales con los planes de pensiones privados. Y resulta que tanto aquí como en Madrid coinciden el Partido Popular, UPN, Partido Socialista y PNV en la promoción de las desgravaciones fiscales y deducciones, que tienen un coste de más de 2.000 millones de euros en el Estado y de 38,9 millones para las arcas forales. Hemos intentando, y ustedes lo saben bien porque lo hemos reiterado en múltiples ocasiones, eliminar estas ayudas y deducciones en favor de estos planes de pensiones privados y las críticas que hemos recibido por parte de este bloque antidemocrático han sido fuertes. Beneficios fiscales, además, que se abonan a costa de toda la ciudadanía, según un informe de la OCDE, su rentabilidad para los ahorradores ha sido negativa desde el 2008 hasta el

2012, por lo que no solo son una estafa para quienes tienen un mínimo margen de ahorro, que es una minoría, sino que el dinero que consiguen tales empresas a través de los planes de pensiones privados se utiliza para especular en fondos de inversión, entre ellos, los fondos buitre.

Estamos, por lo tanto, ante un negocio engañoso para los consumidores, nada ético y al que se destinan miles de millones mientras que el Estado tiene que solicitar préstamos para garantizar el pago de las pensiones, como sucedió en el año 2017. De una parte, despilfarran el dinero público en favor de estas entidades para luego tener que incrementar una deuda pública que asciende ya a más de un billón de euros, es decir, más del cien por cien del producto interior bruto, por lo que la ciudadanía pierde por partida doble: con los beneficios fiscales que deja de percibir y con los intereses que abona, además, a esas entidades bancarias a las que tiene que devolver los intereses. Es, por lo tanto, el negocio perfecto para algunos.

Y no es casualidad que tras el sector energético, el sector que mayor número de ex altos cargos ostente en sus consejos de administración sea precisamente el bancario o empresas vinculadas a este, donde curiosamente también se sientan juntos Partido Popular, UPN, Partido Socialista y PNV. Ya sabemos que el juego de la política es así, pero no se puede estar en misa y repicando, legislando por el mantenimiento del sistema público de pensiones y engañando a la ciudadanía poniéndose tras la pancarta de apoyo a las personas pensionistas, como vimos a UPN y al Partido Socialista de Navarra cuando aún eran oposición, o condicionando el apoyo a los presupuestos antisociales del Partido Popular, como ha hecho el PNV justificándolo precisamente en un aumento insuficiente de las prestaciones.

Además, el propio Pedro Sánchez, y fue condición para poder contar con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, se ha comprometido a mantener estos presupuestos. Y hoy mismo hemos visto en ese traspaso de poderes cómo la nueva Ministra de Trabajo avalaba el Pacto de Toledo, que ha resultado ser fallido. Caras amables y gestos simbólicos para perpetuar las mismas políticas económicas que no buscan solucionar el problema de fondo. Y son problemas urgentes que necesariamente tienen que pasar por un cambio de modelo productivo. Un cambio de modelo productivo no basado en la especulación y la temporalidad, sino en el empleo de calidad, estable y con salarios altos, y para ello, señores del Partido Socialista, tienen ustedes ahora la posibilidad de derogar las reformas laborales.

Asimismo, los poderes públicos deberían asumir la corresponsabilidad social de los cuidados. A costa de esclavizar y empobrecer a las mujeres, las Administraciones se ahorran ingentes cantidades de dinero que no hacen sino aumentar la brecha salarial, feminizar la pobreza y aumentar la violencia machista. ¿Cómo se entiende que en esos Presupuestos Generales del 2018 que Pedro Sánchez va a mantener, las pensiones no contributivas cuenten con una cuantía de trescientos sesenta y nueve euros al mes frente a los seiscientos treinta nueve de las pensiones contributivas? Trescientos sesenta y nueve, ¿quién puede vivir dignamente con estas cuantías y por qué mayoritariamente las mujeres, que son las que han renunciado a su vida profesional para hacerse cargo de los cuidados de las personas descendientes o de sus progenitores, son las que tienen que cargar sobre sí mismas un trato discriminatorio?

Hace falta otro tipo de fiscalidad, una fiscalidad progresiva que inste a las empresas a que ganen en competitividad, no devaluando las condiciones laborales sino apostando por el conocimiento, la innovación, creando valor añadido y mostrando su compromiso con el entorno en el que producen la riqueza y al que deberían, por lo tanto, condicionarse esas ayudas públicas. Y en este sentido, cabe la opción de garantizar unas pensiones, es cuestión de voluntad política, por vía presupuestaria y también por vía de una fiscalidad más equitativa. ¿Y qué problema habría en blindar el derecho a unas pensiones dignas?, ¿acaso no abonamos anualmente doscientos mil millones de euros para amortizar la deuda y treinta mil millones de euros solo en intereses? Si la deuda está constitucionalmente blindada a través del artículo 135, el incremento de las pensiones también puede estarlo. Es una cuestión de prioridades y de voluntad política. Y claro que se puede y esperemos que el nuevo Gobierno esté a la altura puesto que garantizarlas es precisamente la base del Estado de bienestar. Pero, lamentablemente, en el receso que hemos tenido para comer, hemos visto en las noticias múltiples declaraciones de amor en el traspaso de carteras de los Ministros del Partido Popular a las Ministras y Ministros del Partido Socialista, así que permítanme que lo ponga en duda porque todo apunta a que, más allá de medidas de maquillaje, en lo fundamental, y ya empezamos por mantener los Presupuestos Generales del Estado, ustedes vengan a representar más de lo mismo. Demuestren lo contrario porque en su mano está, y que sea este no un cambio para que nada cambie sino un cambio de esas políticas estructurales que este país necesita. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Medina Santos, tiene la palabra.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo primero que quería decirle a la señora Pérez es que lecciones de

democracia y de ética a este grupo, ninguna. Antidemocrático es lo que usted está haciendo con el transfuguismo que está practicando en este Parlamento. Lecciones de ética y de democracia a este grupo, ninguna. Se lo digo de antemano. Y no se preocupe usted por cómo lo va a hacer el Gobierno de España, no tenga usted ningún miedo, que por poco bien que lo haga lo va a hacer mucho mejor de lo que usted lo ha hecho en los tres años que lleva sentada en esa silla.

Dicho esto, me gustaría decir, señor Araiz, que de la señora Pérez me podía esperar que hiciera un *totum revolutum* de todas las reformas laborales, de todas las reformas de pensiones, pero de usted concretamente esperaba un análisis mucho más profundo. No he traído las gráficas que traje el día que defendimos nuestra moción porque pensaba que había quedado claro. Si lo hubiera sabido me las habría traído, porque o no me debí explicar muy bien o no me entendieron muy bien, no sé, pero yo les diría que estén tranquilos con la gestión de las pensiones y más teniendo al frente a una mujer como la señora Valerio, estén tranquilos con la gestión. Ya lo demostramos cuando estuvimos con el Gobierno de Zapatero, les recuerdo, un 53,02 por ciento las pensiones más bajas en siete años. Ya me gustaría a mí que el Gobierno de Navarra hiciera algo parecido. Un 53,02 por ciento en siete años o, lo que es mismo, más de 255 euros en siete años. Ya me gustaría a mí decir algo parecido del Gobierno de Navarra.

Además, lo hemos hecho aquí y lo hemos en hecho en Madrid. Los socialistas venimos defendiendo la necesidad de garantizar unas pensiones dignas para todas las personas y, como digo, lo hacemos aquí, en Navarra, y lo hacemos en aquellos marcos institucionales con capacidad para cambiar las cosas como es el Pacto de Toledo, señora Pérez. Precisamente los problemas han surgido cuando se ha salido de ahí y se han utilizado las pensiones como elemento electoralista. El Pacto de Toledo se hizo precisamente para sacar las pensiones de los períodos electorales y garantizar su futuro, y el mayor auge de las pensiones y cuando más han servido, sobre todo las pensiones no contributivas, mujeres que nunca habían trabajado, ha sido a raíz de los consensos alcanzados en el Pacto de Toledo. Hombre, que usted diga aquí que los socialistas queremos el Pacto de Toledo… Pues, claro, porque es la única manera de garantizarlas.

Durante los últimos años del Gobierno del Partido Popular, precisamente porque han salido de ese marco del consenso de la comisión del Pacto de Toledo, las pensiones públicas, como todo aquello que sonara a público, han sufrido un gran debilitamiento que ha supuesto que el armazón que supone el sistema de protección para mucha familias quedase reducido a su mínima expresión y que hoy tengamos una tasa de pobreza del 27,9 por ciento, y en el caso de las personas pensionistas hoy son más de 4,5 millones las que viven bajo el umbral de la pobreza. Los socialistas, estando en el Gobierno del Estado y aquí en la oposición –eso es coherencia, señores de Orain Bai–, creemos que las pensiones públicas juegan un papel crucial en la lucha contra la pobreza. Estas pensiones han sido la herramienta que durante los años de crisis económica ha permitido subsistir a familias enteras, pero son, sobre todo, un derecho subjetivo reconocido en la Constitución. Y es el Estado el que tiene la obligación de garantizarlo, también su suficiencia. Pero es más, el derecho a la adaptación y revalorización forma parte intrínseca de ese derecho a la pensión. Sin embargo, las políticas de la derecha en los últimos años, rompiendo todo tipo de consenso e ignorando no solo el artículo 50 sino también el 41 de la Constitución, han puesto en peligro este derecho y han provocado que millones de personas vean su futuro con inseguridad e incertidumbre.

Lo dijimos hace algo más de un mes, cuando debatimos una iniciativa de nuestro grupo, nosotros creemos que es el momento de volver al consenso, de establecer un pacto por la sostenibilidad y la suficiencia del sistema público de pensiones, porque el núcleo del derecho es la suficiencia económica, es la garantía del sistema y, si no, este sistema se va a resquebrajar. Y estamos de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida en que es el momento de actuar. Es el momento de asegurar unas pensiones públicas y, como digo, hacerlo con garantía de suficiencia y sostenibilidad. Pero me van a permitir que no estemos de acuerdo del todo en las formas. Nosotros creemos que es necesario hacerlo con consenso, volviendo, como digo e insisto, a sacar las pensiones de toda estrategia electoralista. Y es desde ese marco de consenso desde donde no nos parece adecuada la forma en la que se plantea esta iniciativa. Votaremos a favor del contenido porque obviamente lo compartimos, pero, desde luego, entendemos que la modificación de la Constitución debe abordarse en el marco de una comisión de reforma constitucional, y en este tema en concreto, en el tema de las pensiones, en el marco del Pacto de Toledo. Desde luego, así lo va a hacer el nuevo Gobierno de España, el nuevo Gobierno de Pedro Sánchez, y espero que todos los grupos con representación en el Congreso trabajen en ese mismo objetivo.

Pero les diré más a los grupos del cuatripartito. Sería conveniente que con la misma vehemencia con la que piden actuaciones al Gobierno de España se las pidieran al Gobierno del que son socios, y en este sentido les quiero recordar que Navarra, en un ejercicio de dejación de su autogobierno, ha recortado durante su mandato un

derecho a la revalorización de las pensiones a un colectivo cuya vulnerabilidad es incuestionable. Y no está bien, señora Aranburu, señor Araiz, señora Pérez, señora De Simón, pedir a los demás lo que aquí no hacemos. Les recuerdo, y este es un dato que no me van a poder negar, que su Gobierno ha subido un 0,25 aquellas pensiones en las que tiene competencias, que son las de los montepíos. Por lo tanto, primero actuemos y luego demos lecciones. Pero no está bien pedir a los demás lo que nosotros no hacemos, señor Araiz, que hablaba usted de hipocresía. Para nosotros, eso sí que es un ejercicio de hipocresía.

Creemos que en política es fundamental ser coherente y, en este sentido, yo les recomendaría que si quieren ser coherentes exijan al señor Laparra que gestione pensando en las personas, recupere ese derecho que les ha arrebatado a las personas con pensiones más bajas y, desde luego, lo haga con mucha más eficacia de lo que ha demostrado hasta ahora.

Y acabaré manifestando una vez más el compromiso del Partido Socialista para garantizar una pensión digna hoy y en el futuro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra. Señor Casado Oliver, tiene la palabra.

SR. CASADO OLIVER: Señora Presidenta, señora Presidenta del Gobierno, señor Consejero y señora Consejera, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Hoy, como ya se ha comentado, volvemos a tratar el tema de las pensiones, tema que hemos tratado a lo largo de esta legislatura en varias ocasiones. Hemos hablado con los pensionistas, han venido a sesiones de trabajo, nos han explicado su situación, hemos presentado mociones y, por lo tanto, en primer lugar, hemos escuchando y, en segundo lugar, nos hemos posicionado, pero no hemos ido más allá, y ahora pasamos de estar echando una partida de mus a echar el órdago a la grande y hacemos una propuesta de cambio de la Constitución. Como bien ha dicho la proponente, la primera que se hace en este Parlamento. Señora De Simón, una propuesta de cambio de la Constitución. ¿Se acuerda usted de lo que dijo en el Pleno anterior a un grupo parlamentario que no es precisamente el mío por presentar una moción, como decía usted, de un folio? Usted, en una cara, se ventila una proposición de ley para cambiar la Constitución Española en uno de sus puntos.

La verdad es que en Derecho Constitucional no estoy ducho y en tema jurídico tampoco, no es mi especialidad. Por lo tanto, lo primero que hice fue hablar con personas que tienen conocimientos jurídicos en el tema de la Constitución, hablé con un decano de la Facultad de Derecho Constitucional, y cuando vieron la propuesta me dijeron: ¿y la memoria justificativa de lo que se plantea?, ¿y los informes jurídicos? Dije: esto es la proposición de ley, me imagino que en el debate nos explicarán en qué se basan para hacer todo este planteamiento, en qué normativa jurídica, etcétera. La verdad es que la señora De Simón ha vuelto a hablar de lo que hemos estado hablando, de la partida de mus que hemos estado jugando con las pensiones, hablando con la gente, presentando mociones, pero cuando se plantea aquí una modificación de ley la verdad es que hay que plantearla con un poco más de fundamento.

Y entrando un poco en lo que dice la proposición y lo que significa el artículo 50, etcétera, voy a plantear nuestro posicionamiento de por qué estamos en contra de la modificación de la Constitución, no de que los pensionistas cobren y se les asegure el incremento del IPC en una situación económica más favorable como la que tenemos en estos momentos. Bien, el artículo 50 de la Constitución Española está incluido en el capítulo tercero, De los principios rectores de la política social y económica, y en la doctrina constitucional estos principios sociales suelen llamarse derechos sociales. Bien, mientras que los derechos reconocidos en el capítulo 2 de la Constitución Española son exigibles ante los tribunales, como indica el artículo 53.1, los derechos sociales, como son las pensiones, la vivienda, etcétera, todos los señalados en los principios rectores de la política social y económica, no se pueden exigir ante los tribunales. Los efectos jurídicos de estos derechos sociales están recogidos en el artículo 53.3: informarán la legislación y las actuaciones de los tribunales, y una vez que el legislador ordinario, o séase el Parlamento y no la Constitución, haga leyes regulando estos derechos sociales, los particulares podrán ir a los tribunales a reclamar esos derechos sociales de acuerdo con lo que digan esas leyes.

Es decir, la Constitución distingue varios tipos de derechos. Para los que nos afectan ahora, basta decir que los derechos del capítulo 2 de la Constitución ya están definidos completamente en la Constitución y la ley no puede alterarlos. Los contemplados como principios rectores de la política social y económica están indicados en la Constitución y debe ser el legislador el que, según las fuerzas políticas dominantes y los criterios que estas adopten, debe regularlos completamente. Como todos los derechos agrupados en el capítulo 3 del título I de la Constitución, con la denominación de principios rectores, el artículo 50 pertenece a esa esfera un tanto ambigua de los derechos sociales cuya efectividad depende más de la acción efectiva de los poderes públicos que del

anunciado constitucional directo. Eso es del artículo 53.3.

En consecuencia, es su desarrollo normativo el que determina el enlace real del derecho, como afirmara en relación con el artículo 50 el Tribunal Constitucional en su sentencia 189/87, de 24 de noviembre.

Lo que se hace en la propuesta es convertir en parte el derecho a una pensión de principio rector a derecho del capítulo 2, como ha comentado la portavoz de Podemos, porque se dice que las pensiones deberán ser actualizadas anualmente como mínimo conforme al incremento del coste de la vida, es decir, primero se obliga al Gobierno o al Parlamento a actualizarlas cada año y, segundo, se deben actualizar como mínimo conforme al incremento del coste de la vida.

Ese artículo 53, al que he estado haciendo referencia, en su punto primero dice: "Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título –que nos afecta al 50– vinculan a todos los poderes públicos". El capítulo 2 vincula a todos los poderes públicos, lo cual hace que el que no vincule a los poderes públicos el capítulo 3 no es inconstitucional, porque así lo establece la Constitución. "Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161, 1, a)."

53.2. "Cualquier ciudadanos podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Este último recurso será aplicable a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30". O sea, se podrá ir contra la ley y al Constitucional solamente cuando afecta a la objeción de conciencia.

En cuanto al 53.3, que es el que afecta al capítulo 3, dice: "El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen". Como consecuencia, para cualquier modificación en el capítulo 3 de la Constitución que usted haga, hay que desarrollar normativa. Lo que pone en el capítulo 3 no afecta a la ley, lo que afectará es la ley. Por lo tanto, cualquier decisión que se tome en este sentido no va a obligar a cumplirla.

Que la Constitución haya distinguido entre unos y otros derechos se debe a que los primeros, libertades diversas, etcétera, no implican prestaciones a los individuos afectados y se supone que quedan al margen de los vaivenes económicos. En cambio, la postura que adopta respecto a los derechos sociales se debe a que estos derechos, desde el artículo 39 hasta el 52, regulan derechos que implican normalmente prestaciones a las personas afectadas, y podría darse el caso de que en una coyuntura económica difícil no pudiera cumplirse la Constitución por falta de recursos, que es lo que ustedes quieren asegurarse, pero para eso tendrían que ir al capítulo 2 y no al capítulo 3. Por eso, la Constitución adoptó este sistema flexible.

La reforma que se propone debería contemplarse, a nuestro entender, en un ámbito mucho más amplio del sistema económico español en general, y ver las posibilidades de compromiso que existen por parte de Estado. Sería necesario tener en cuenta muchas variables sociales y económicas para poder abordar una reforma de este calado. Esta reforma, para que fuera seria, la deberían emprender expertos en la materia, partidos políticos y afectados en el marco del Pacto de Toledo, como ha planteado el Partido Socialista, que deberían plantear una memoria justificativa suficientemente completa para posteriormente poder hacer un pronunciamiento. Entendemos que la propuesta se queda en un mero gesto político hacia los jubilados, a quienes se les pueden crear unas expectativas inútiles porque entendemos que la propuesta no puede ser aceptada en las Cortes sin esos estudios serios, rigurosos, que se deben realizar para plantear una memoria justificativa del cambio constitucional.

Y ya, entrados un poco en la materia de la Constitución, con su argumento de esas pensiones tan bajas de seiscientos y pico euros, con las que la gente no tiene capacidad para poder llegar a fin de mes, ¿usted cree que la subida del IPC les va a solucionar el problema? ¿Por qué no plantea ya un cambio de la Constitución en el sentido de definir cuál es el poder adquisitivo de esas pensiones? ¿Por qué no entramos en el tema de la vivienda? Asegurar la vivienda, como ha propuesto Podemos. Podemos ha propuesto que todo el capítulo 3 pase a ser capítulo 2, y, por lo tanto, que vincule a los poderes públicos.

¿Adónde nos lleva todo eso? A la inviabilidad del sistema, a hacer insostenible el sistema, con lo cual muchos de estos partidos que hoy están aquí, es decir, Podemos, Bildu y algunos más, estarían encantados de la vida y por eso lo apoyan. Y de paso podemos hablar de más cosas en la Constitución, no solamente de subir el IPC en las pensiones.

Usted también habla de la disposición adicional y de la disposición derogatoria. Yo creo que donde hay que aplicar y donde hay que hablar y donde hay

que proponer, si entiende que hay que hacer algo, es en la Ley 23/2013. Modifíquenla, plantéenlo ahora en el Congreso de los Diputados, yo creo que lo tendrían bastante fácil poder hacerlo sin ningún cambio de Constitución ni ningún otro tipo de retahílas. Es mucho más rápido, más efectivo y más eficaz, y sin tanta memoria justificativa que hacer. Por lo tanto, le animo, porque somos conscientes de que esto no va a seguir adelante en el Congreso de los Diputados, y yo creo que ustedes también son conscientes, pero ahí lo dejan y quedan bien con quien ustedes quieren quedar bien.

Además, se contradicen. Hay una disposición adicional y luego seguido pone que haya también una disposición derogatoria para eliminar la ley que dice que va a adicionar. Si la va a derogar, ¿para qué la adiciona? Y ustedes también se basan en la Ley 23/2013. Yo creo que Bildu ha hecho mención a que no se explica por qué no actúan también contra la que aprobó el Partido Socialista, porque si vamos a los incrementos del IPC, en un año de aplicación de la ley anterior, del Partido Socialista, los jubilados perdieron un 1,4 de poder adquisitivo. En seis años que ha estado en vigor la ley del Partido Popular los jubilados han perdido un 1 por ciento de poder adquisitivo.

Entonces, si tan desastre y tan mala ha sido esta ley, yo creo que peor ha sido la anterior, así que ¿por qué no van hasta la del Partido Socialista? No les interesa. Les interesa lanzar un mensaje de que la derecha es la que hace todos los recortes, de que la derecha es la que destruye empleo, de que la derecha, de que la derecha…, y quien más recortes ha hecho en esta época de crisis ha sido el Partido Socialista. Aún están los funcionarios pendientes de que les suban ese poder adquisitivo que tuvieron en la época del Partido Socialista. Nadie dice nada. Para eso no hay tijeras ni recortes ni hay planteamientos aquí, en el Parlamento, para que se les devuelva ese dinero, ese poder adquisitivo que perdieron. Le animo también, si quiere, a que entre en esa materia.

Y nosotros nos quedamos con las palabras del Partido Socialista: el consenso, el pacto de Toledo, en el que creemos y siempre lo hemos dicho, lo defendimos también en la moción que el propio Partido Socialista trajo aquí sobre las pensiones. Creemos que el marco adecuado es buscar el consenso, el compromiso de los grupos en el Pacto de Toledo, y con el Pacto de Toledo ir adonde haya que ir sin modificación del Constitucional, sin hacer una nueva ley, etcétera.

Por lo tanto, señores del Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados nos encontrarán para hablar del Pacto de Toledo, para hablar dentro de una reforma constitucional amplia, con personas que jurídicamente tengan conocimiento del propio sistema. Ahí nos encontrarán, como digo. Mientras tanto, votaremos en contra de un interés, de una intención. Y, como suele decirse, por la boca muere el pez, señora De Simón. Aquí hay un folio para hacer toda una modificación de la Constitución, y usted hace una semana criticó duramente –habló de falta de rigor y de trabajo– la presentación de una moción que no vincula nada en un folio entero. Usted con una cara se ventila una modificación de la Constitución.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Popular, señora Beltrán Villalba, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, señora Presidenta. Ante la enorme brevedad le solicito hablar desde el escaño. Nosotros, cómo no, apoyamos el concepto y el fondo de lo que usted pretende, pero, desde luego, no por el procedimiento adecuado, y esa es la razón fundamental por la que vamos a votar en contra. Ojalá pudiéramos o quisiéramos todos, este Gobierno, el anterior y cualquier otro, adaptar e incrementar las pensiones en función del IPC, pero, en cualquier caso, vamos a votar en contra porque no nos parece el procedimiento adecuado lo que usted ha presentado hoy aquí. Además, para finalizar, simplemente quiero poner en valor esa frase que pide mármol que ha dicho la señora Medina, que es la siguiente: No pidan más al Gobierno de España y hagan más ustedes. Muy bien, bienvenidos al club. Gracias, señora Medina (Risas).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora De Simón Caballero, sus cinco minutos de réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Hay que ver lo que ha dado de sí esto, ¿eh? Unión del Pueblo Navarro echándole los tejos al Partido Socialista, el Partido Socialista echando no sé muy bien ya qué al PP. Ha dado mucho de sí, pero yo me voy a centrar en lo fundamental en este momento, y es que esta propuesta de reforma constitucional se va a aprobar con treinta y tres votos. Estos ya son más de tres quintos de esta Cámara, ya sabemos que en el Congreso de los Diputados van a hacer falta doscientos diez votos y eso es lo que esperamos. Claro, UPN no va a estar ahí. A ustedes les vino muy bien la moción y poner ese cartel tan enorme que pusieron en su sede pidiendo unas pensiones dignas, pero, claro, esto de una reforma constitucional ya parece que les hace temblar, porque ¿cómo se van a comprometer ustedes aquí a votar lo que luego tocaría votar en el Congreso de los Diputados? Señor Casado, por la boca muere el pez.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Araiz, que dice que esta reforma es absolutamente necesaria. Claro que no es suficiente, eso es evidente, y claro que es suficiente abordar también la derogación de la reforma de la Ley 27/2011, la

primera de las reformas de las pensiones, y es absolutamente necesario derogar la reforma laboral, y son absolutamente necesarias esas ideas tan fantásticas y tan progresistas que nos dan ahora unos y otros haciendo referencia a la vivienda y tal. A nosotros nadie nos va a dar clases de lo que es una reforma constitucional, nadie, y mucho menos de lo que es un proceso constituyente porque para nosotros nuestro objetivo es un proceso constituyente para una nueva Constitución que blinde precisamente todos esos derechos y todas esas libertades que le están usurpando muchos de ustedes en el Congreso de los Diputados cada vez que votan o emiten una ley, esas leyes que están ahogando y asfixiando a la mayor parte de la ciudadanía. Por lo tanto, menos tonterías en este tipo de cuestiones, que es una cuestión muy seria.

Y si resulta que el señor Casado se ha quedado contento intentando afear mi posición, pues, mire, quédese usted tan tranquilo pero lo que vamos a obtener aquí son treinta y tres votos. Y, desde luego, yo no le voy a recordar a la señora Medina lo que ha hecho este Gobierno del cambio para mejorar las pensiones, en particular las de las viudas, que es mucho más de lo que hizo nadie nunca y, por lo tanto, no voy a entrar en esta cuestión. Nosotros esperamos que esos doscientos diez votos sean posibles, estén ahí, aunque ya sabemos que no vamos a contar ni con los votos de Unión del Pueblo Navarro ni con los votos del Partido Popular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on. Hauxe da bozketaren emaitza: 33 baiezko boto, 17 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Buenas tardes. El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada, por lo tanto, la proposición de ley que acabamos de debatir.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a traspasar las competencias relativas al empleo a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico y, como consecuencia, a modificar la adscripción del Servicio Navarro de Empleo pasando a depender de Desarrollo Económico, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

(ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO RETIRADO).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Red Foral de coordinación y colaboración entre los Colegios de Educación Especial de Navarra, un nuevo reglamento orgánico para los mismos y una regulación de los Programas de Transición a la Vida Adulta, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako zortzigarren puntua: "Nafarroako Alderdi Sozialis-ta talde parlamentarioak aurkeztutako mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafa-rroako Gobernua premiatzen da Nafarroako Hezkuntza Bereziko ikastetxeen arteko koordinazio eta lankidetza-sare bat sor dezan, horientzako erregelamendu organiko berri bat taxutu dezan eta Helduarora igarotzeko programak arautu ditzan". Además, el propio Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda. Por lo tanto, señor Gimeno Gurpegui, sus quince minutos para la defensa de la moción y la enmienda.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Como saben, hace ya un tiempo, el Partido Socialista presentó una interpelación al Gobierno de Navarra sobre política educativa en el ámbito de la Educación Especial. Se ha hablado mucho de educación en esta Cámara en esta legislatura, pero, desde luego, de lo que no se ha hablado mucho es de Educación Especial, teniendo en cuenta que para nosotros no forma parte al margen y vía excluyente del sistema educativo general.

Los centros de Educación Especial son centros de titularidad pública o de titularidad privada que dan respuesta a necesidades educativas especiales porque están asociadas a discapacidad, que se pueden considerar graves o permanentes, y que necesitan ajustes curriculares, de alguna manera, muy significativos y, en ese sentido, creo que hacen un trabajo y que dan una respuesta absolutamente necesaria.

Es claro que hay una normativa en la Comunidad, una normativa garantista, que es la Orden Foral 93/2008, que en el artículo 13, en el ámbito de escolarización, indica que la modalidad de escolarización, para cuando concurra una modalidad de escolarización del ámbito de Educación Especial, previa evaluación psicopedagógica del orientador o la orientadora del centro educativo y la intervención de los equipos específicos de centros de recursos de Educación Especial de Navarra, tanto si es para trasladar al alumno o alumna a una unidad de Educación Especial, tanto para centro de Educación Especial como una Unidad de Trastorno Generalizado del Desarrollo, pues, obviamente, si hay recursos extraordinarios, es un proceso técnicamente

complejo, técnicamente relevante que creo que hay que contemplar, pero dentro del sistema general de enseñanza ¿Por qué? Pues porque, obviamente, en los centros de Educación Especial la estructura prácticamente es similar, quiero decir que estamos hablando de Educación Básica Obligatoria 1, Educación Básica Obligatoria 2, Posobligatoria, estamos hablando de perfiles docentes y, obviamente, los centros de Educación Especial pueden habilitar discusiones entre los perfiles no docentes, es decir, los fisioterapeutas, que son educativos, no son educativos... Creo que algún día en esta Comunidad habrá que abordar determinadas discusiones, determinados debates en el ámbito de la educación, cuando sea necesario, pero creo que es imprescindible.

En todo caso, lo que sí es cierto, lo que sí parece bastante claro es que los perfiles de los profesionales del ámbito de los centros de Educación Especial son perfiles con alta vocación de función pública, con alta profesionalidad. Son perfiles con un grado de innovación importante, además, con un grado de innovación ajustado a proyectos personales, a proyectos concretos, porque las necesidades educativas que genera el alumnado son en muchas ocasiones concretas.

Los principios básicos de intervención en estos centros son exactamente iguales que los principios básicos de intervención en los centros ordinarios, es decir, el principio básico de inclusión, el principio básico de normalización y el no menos básico de ajuste de respuesta educativa a las necesidades que genera el alumnado con respecto al currículo que se le ofrece. Hay varios aspectos que creo que pueden servir, que creo que pueden facilitar que la Educación Especial en Navarra pueda progresar.

Yo les advierto que esta moción es absolutamente propositiva, y creo que son cuestiones en las que, además, por lo que me cuentan, el Gobierno está trabajando, pero creo que es necesario culminarlas ya.

En cuanto a los programas de transición a la vida adulta, son programas que no están regulados. Son programas que están regulados por el Real Decreto 696/1995, que están nombrados en la Orden Foral 93/2008, que no están regulados, que generan un agravio comparativo, que no generan igualdad de oportunidades, que viene siendo así en toda la historia de la educación de la Comunidad Foral de Navarra, pero creo que es importante ir acabando con este tipo de cuestiones. ¿Por qué? Pues porque en cuanto a la igualdad de oportunidades, el alumnado con necesidades educativas especiales en modalidad de Educación Especial está en franca desventaja con el alumnado que no va por el itinerario de Educación Especial, porque creo que perjudican la edad de acceso y la duración de los cursos, porque creo que, además, necesitan una normalización porque comparativamente con los módulos, los programas de Formación Profesional Especial tienen un agravio, en primer lugar, porque no están normativizados y duran menos.

¿Cómo se accede a los programas de transición a la vida adulta? Cuando se acaba la Educación Básica Obligatoria de segundo grado o la 2, para entendernos mejor, pero tienen una duración de tres años. Por lo tanto, si un alumno o una alumna entra a los dieciocho años sale a los veintiún años. ¿Qué ocurre con un alumno o una alumna que va a un programa de Formación Profesional Especial? Que tiene un tránsito, porque está regulado por una orden foral, la 52/2015, que facilita que se transite en cuatro años, por lo tanto, sale con veintidós años.

Hay que tener en cuenta que estas personas necesitan más compensación educativa, más compensación escolar debido a las necesidades, a las dificultades graves y permanentes que pueden extender, por lo tanto, creo que es una medida fácil de llevar a cabo, creo que el Departamento de Educación la puede culminar y creo que sería bien recibida por la comunidad educativa y por la sociedad en general.

Pero tenemos alguna cuestión más, y creo que el Departamento de Educación también lo está trabajando, aunque no tengo noticias muy consistentes al respecto, salvo que me han informado de que se ha producido alguna reunión, pero creo que también se debería culminar en un reglamento orgánico de los centros de Educación Especial. Quiero decir que creo que desde que se publica la Ley Orgánica 2/2006, la Ley Orgánica de Educación, desde que se publica la Orden Foral 93/2008, se deberían haber especificado determinadas cuestiones que concurren en los centros de Educación Especial, porque, como decía antes, al margen de personal docente, hay mucho personal considerado no docente que desarrolla funciones muy importantes en el ámbito de la Educación Especial que compensan también, de alguna manera, las necesidades educativas que pueden tener. Hay cuestiones internas de la vida, quiero decir, que los centros de Educación Especial pueden tener, de hecho, los dos centros de Educación Especial públicos y, desde luego, hay uno privado concertado que también la tiene, me falla la memoria en el cuarto centro, tienen una piscina. Quiero decir, por ejemplo, que tienen una piscina como recurso material curricular educativo que necesita un monitor de piscina, un recurso muy específico que tendría que estar regulado, de alguna manera, en un reglamento y que, además, tendría que tener una continuidad en unas instrucciones de comienzo de curso que regulen la función docente y la no docente en los centros de Educación Especial de la Comunidad Foral de Navarra.

No me voy a extender mucho en la presentación porque creo que son cuestiones muy claras, muy contundentes, muy concisas, pero también creo que los centros de Educación Especial tienen que ser centros de recursos tecnológicos. Creo que es importante que cuando las tecnologías emergentes entren al sistema educativo se testen, se piloten en los centros de Educación Especial. Y tienen que ser centros de recursos porque esta es una manera de compartirlos con el resto del profesorado de Educación Especial, pero, además, creo que la red ordinaria se puede beneficiar con el ajuste de las medidas, con el ajuste de trabajo que se puede hacer en los centros de Educación Especial para asesorar en el ámbito ordinario a los profesionales y a las profesionales del ámbito de la Educación Especial, incluso a los profesionales y a las profesionales que no tengan un perfil específico o especializado en el ámbito de la Educación Especial.

Por eso, los centros de Educación Especial, para nosotros, tienen que ser centros de recursos tecnológicos, tienen que tener las tecnologías emergentes, y voy a ponerles un ejemplo. Creo que el Departamento de Educación va a instaurar los monitores digitales interactivos. Creo que tienen que entrar por los centros de Educación Especial, allí es donde se tienen que testar antes de ir a las aulas ordinarias y no al revés, porque, además, los centros de Educación Especial tienen grandes experiencias, por ejemplo, como ha visto la Comisión de Educación del Parlamento cuando los ha visitado, Iriscom, u otro tipo de actuaciones que se pueden llevar a otros contextos más normalizados, más ordinarios, que puedan beneficiarse.

Pero aparte de las características, aparte de los programas de transición a la vida adulta, aparte de la posibilidad de que sea un reglamento, los centros de Educación Especial tienen que ser centros abiertos, tienen que ser un espacio de buenas prácticas, tienen que ser un contexto educativo donde se pueda trabajar en red, tienen que ser un contexto educativo en el que se fomente el diálogo, en el que haya un foro, por lo tanto, una plataforma en la que se conjuguen no solo los recursos sino también las experiencias prácticas, eso sería para nosotros una buena idea.

Hay comunidades autónomas que las están iniciando, que las están llevando a cabo, y, en ese sentido, no le vemos absolutamente ningún inconveniente, todo lo contrario, no le vemos más que suerte y ventajas que pueden aportar a la calidad educativa.

Para finalizar, porque creo que en los últimos días se ha podido generar alguna polémica con respecto a determinadas notas de prensa y la Consejera ha pedido comparecer para explicar cuestiones como el centro de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, yo creo que es importante que nos pongamos de acuerdo todos y todas en qué lenguaje hablamos y de qué hablamos. Yo creo que posiblemente, y digo posiblemente, hay alguien que se equivoca, posiblemente tengamos todos razón, pero si utiliza para la proporción de recursos una orden ministerial del 90, evidentemente, las ratios que están reflejadas en una orden ministerial del 90 no son las ratios que se deberían necesitar para ajustar los recursos personales especializados a los centros de Educación Especial. Esa es una realidad, ¿por qué? Porque hay que utilizar criterios técnicos más ajustados, criterios técnicos que hoy en día tienen que pasar por la definición de retraso mental de la asociación americana de retraso mental, criterios técnicos que tienen que pasar si no por las diez habilidades adaptativas, sí por las cinco habilidades adaptativas más ajustadas al currículo escolar, y eso haría que posiblemente las circunstancias de las dotaciones de recursos, si se normativiza, si se regula, si se trabaja, facilitarían el hecho de que no hubiera confusiones con las expectativas de unos y las expectativas de otros. Y hoy en día, miren ustedes, una orden ministerial pre-Logse, basada en el diagnóstico clínico y no basada en las necesidades educativas que se generan, como he dicho al principio de mi intervención, entre la respuesta educativa y el currículo, creo que está abocada al fracaso y siempre cometerá errores. Por lo demás, espero sus posicionamientos y sus argumentos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Todo el mundo en el turno a favor. Comenzamos con el señor Catalán Higueras.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. La propuesta que hoy se plantea por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra es consecuencia de la interpelación del 22 de marzo pasado, creo recordar, en la que coincidíamos muchos de los portavoces en las propuestas que hoy se han traído a esta Cámara en este caso concreto a través de la moción, incluso haciendo referencia a todo el peregrinaje que se ha producido desde hace años en todo lo que tiene que ver con la atención a la Educación Especial, sobre todo en cómo ha evolucionado la propia sociedad, no solamente la comunidad educativa. Yo quiero hacer en la tarde de hoy un reconocimiento expreso a aquellos docentes, a aquellos cuidadores, en definitiva, a aquellos profesionales que dedican, con una gran vocación, su atención y su bien hacer a estos centros educativos de Educación Especial, y con ellos también quiero mencionar otra cuestión muy importante, como son las familias. Creemos, sinceramente, que en este caso concreto también las asociaciones de familiares, las apymas de estos

centros, juegan un papel primordial y que en ningún caso se tienen que mantener al margen de las decisiones y de las cuestiones que por parte del Departamento en este caso de Educación se vayan estableciendo a lo largo de un curso escolar, incluso también previo en la planificación del mismo, porque de esa forma se evitarán diferentes confrontaciones y polémicas absurdas que no obedecen realmente a la realidad de la voluntad de los equipos directivos, de los centros educativos y de manera especial de las apymas.

Por otro lado, hemos dicho que todo lo que tiene que ver con la atención y la Educación Especial ha evolucionado mucho, como recordábamos cuando hablábamos en la interpelación del 22 de marzo, desde aquella ley del 14 de agosto de 1970, en la que se fijaban ya los objetivos de la Educación Especial, pero todavía se seguía hablando de deficientes profundos refiriéndose a estos alumnos. Luego ya con la democracia y con la propia Constitución, en el artículo 49, que recoge los derechos de los ciudadanos, en este caso de los españoles, ya se indicaba que las Administraciones Públicas deberán velar y tomar las decisiones oportunas para prevenir, rehabilitar, tratar e integrar a todas las personas que tengan una discapacidad física, psíquica o sensorial.

El portavoz del Partido Socialista, que me ha precedido en el uso de la palabra, hacía referencia a todo lo relacionado con la Logse, y también en nuestra Comunidad, con las diferentes normativas, y fundamentalmente la de 2008, a la hora de abordar esta cuestión de las necesidades educativas especiales y sobre todo la educación para estos niños y, por otro lado, de lo que supuso de liderazgo, y lo dijimos en su día, incluso luego el tiempo nos ha dado la razón con las declaraciones de la propia Consejera cuando nosotros preguntábamos si el Creena, si Navarra seguía siendo pionera y seguía siendo líder en políticas de atención a este tipo de alumnado, y evidentemente que no. Hemos perdido esa locomotora en la que estaba Navarra, esa referencia que era Navarra, y en este caso concreto ya vamos en el vagón no sé si de cola pero al menos en el vagón en el que van todas las demás comunidades autónomas, y eso es una pena.

Hacía referencia el portavoz del Partido Socialista en su intervención a las ratios marcadas por una orden ministerial que la propia orden ministerial viene asegurando y viene estableciendo, que no es una cuestión que sea fija e inamovible, porque la evolución de estos alumnos también llevará a cambiar y a establecer otro tipo de ratios. Por eso nosotros lo hemos venido defendiendo, sobre todo atendiendo las necesidades que se han planteado por algunos centros escolares concretos.

Y también, cómo no, porque esto, al final, es una atención a la diversidad, hemos denunciado cómo el propio Gobierno de Navarra y el Departamento de Educación, en ese publicitado Plan de Atención a la Diversidad, de las ciento cuarenta medidas que vienen recogidas única y exclusivamente dos son referidas a los centros de Educación Especial. Una de ellas tiene relación con convertirlos en centros de recursos, una cuestión que en una comunidad como Navarra, con las dimensiones que tiene, se deberá explicar convenientemente porque, si no, no se va a entender, y, por otro lado, la otra medida era la de regular el proceso de escolarización.

Nosotros ya dijimos el 22 de marzo que había que abordar el tema de las ratios, y volvemos a insistir. Estamos refiriéndonos a una orden ministerial del año 90 y, por lo tanto, como se ha hecho en otras comunidades, de manera especial en los últimos años, se han ido disminuyendo las ratios y aplicando otro tipo de metodología. Creemos que Navarra debería tener en cuenta esos proyectos y esas experiencias que se dan, y en eso coincido con el portavoz del Partido Socialista, en ocasiones hasta de los propios docentes de cada centro escolar determinado, y por eso creo que es importante que haya un intercambio de experiencias entre los centros escolares, no solamente de los navarros. Nosotros somos partidarios de esa coordinación y de esa comunicación, incluso de otras cosas que se hacen, y esto lo debería liderar el propio departamento, y más concretamente el Creena, en otras comunidades autónomas, sobre todo teniendo en cuenta las dimensiones que tiene nuestra Comunidad. Es una Comunidad reducida en cuanto a población, incluso también en cuanto a alumnado con necesidades educativas especiales. Estamos hablando de poco más de trescientos alumnos, que están escolarizados en cuatro centros: Andrés Muñoz, de Pamplona, y Torre Monreal, de Tudela, que son los dos públicos; Isterria, en Ibero; y El Molino, también en Pamplona. Y luego hay otros centros alternativos, que en el curso 16-17 eran seis: Carcastillo, San Adrián, Azagra, Estella y Olazagutía y la ikastola Hegoalde, de Pamplona.

En esa línea, creemos que es posible con estas dimensiones y con la sensibilidad que siempre han demostrado el Gobierno de Navarra, la Administración Pública de Navarra y también la sociedad navarra a la hora de seguir avanzando en estas cuestiones, y no reducir única y exclusivamente a esas dos medidas que se planteaban en el Plan de Atención a la Diversidad y que en este caso concreto se ha demostrado que no son suficientes y que, por lo tanto, el departamento debería tomar otro tipo de medidas, medidas que realmente afronten las necesidades reales del sistema, y en este caso concreto también de la Educación Especial. Que el mayor logro del

Gobierno de Navarra haya sido poner como condicionante para ser director del Creena el euskera, sinceramente, no es que sea euskarafobia, como dicen algunos, es que eso es limitar las posibilidades de contar con los mejores profesionales y los más valiosos a la hora de desempeñar un papel, porque algo que deberíamos tener también muy presente es el principio de igualdad de oportunidades y contar con los mejores independientemente de que sepan una lengua u otra.

Por otro lado, lo que es evidente también es que habrá que hablar de todo aquello que son las situaciones posobligatorias. Hemos hablado de la enseñanza obligatoria básica, y luego la posobligatoria en este tipo de Educación Especial, fundamentalmente la referida a la Formación Profesional Especial y el tránsito a la vida adulta. En este caso tenemos que recordar que ya en el año 2015 se estableció una orden foral por parte del Gobierno de Navarra, la 52/2015, del 22 de mayo, a la hora de afrontar la Formación Profesional Especial, y que se han dado una serie de condicionantes que permitían el desarrollo de que a esta Formación Profesional se incorporasen aquellos alumnos…, e incluso posibilitaba que dependiendo del curso en el que entrasen, incluso el año natural de su nacimiento, podría alargarse hasta los veintidós años, y, según parece, en el tránsito a la vida adulta, esta es una situación que no se da, y, por lo tanto, como en el año 2015 se estableció una orden foral que regula la Formación Profesional Especial, consideramos que debería darse un paso más y, en este caso concreto, también regular todo aquello que tiene que ver con el tránsito a la vida adulta.

Por otro lado, hablábamos de esa necesaria conexión entre los centros, de la coordinación, hablábamos también del tránsito a la vida adulta y hablábamos también, en este caso concreto, y lo dijimos en su día, de un reglamento propio para este tipo de centros. Creemos que puede ser un momento oportuno, sobre todo porque así lo vienen demandando ellos a la hora de establecer este Reglamento interno propio para estos centros educativos de Educación Especial. Por eso, en esa línea, consideramos que se tiene que avanzar, y estimamos que la propuesta que se hace por parte del Partido Socialista es adecuada, es necesaria, y creemos, sinceramente, que se puede llevar a cabo y que en esta cuestión el departamento, en lugar de tanta publicidad y tanta propaganda del Plan de Atención a la Diversidad, menos palabras, señora Consejera, y muchos más hechos. Aquí, por ejemplo, estamos poniendo la tarea para cuestiones concretas que ya dijimos el 22 de marzo y se las volvemos a reiterar en este caso a través de una moción que, según parece, va a salir. Por lo tanto, usted tiene tarea suficiente para que en lo que queda de legislatura se puedan llevar a cabo estas cuestiones como se han venido estableciendo otro tipo de medidas e iniciativas, incluso vuelvo a recordar la Orden Foral 52/2015, que regula una de las cuestiones importantes y en las que esta cuestión también se abordó. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Aranburu Bergua andrea.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. La moción que presenta el Partido Socialista plantea una serie de cuestiones concretas acerca de los centros de Educación Especial del sistema educativo navarro. Nuestro parecer al respecto, sin quitar ni poner importancia a esos aspectos concretos y detallados, es que lo que realmente tiene importancia es el tratamiento más global que se dé al asunto de la Educación Especial. Es evidente que los principios de normalización e inclusión han de estar en la base de todas las actuaciones relacionadas con las políticas educativas, pero quizás aún con más énfasis o donde adquieren más relevancia es en el ámbito de la Educación Especial, así que todas las políticas educativas que se implementen deben ir dirigidas a avanzar, profundizar y reforzar esos principios. Lo hemos repetido en diversas ocasiones: la inclusión es el gran eje, el criterio esencial sobre el que ha de pivotar cualquier actuación educativa si lo que pretendemos es construir una sociedad verdaderamente democrática. Por otro lado, la educación inclusiva constituye el modo más eficaz para lograr el objetivo de garantizar la igualdad en el acceso a la educación. Traducido este planteamiento a medidas educativas, la primera consecuencia que se deduce de él es que la regla general ha de ser procurar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en centros escolares ordinarios con las medidas, adaptaciones o apoyos que sean precisos en función de las necesidades específicas de cada niño o niña, y que la excepción a esta regla general será la escolarización en centros de Educación Especial a utilizar solo cuando las necesidades de un alumno o alumna no puedan ser atendidas en el marco de esas medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Esto que parece de una lógica tan elemental la verdad es que no se está cumpliendo ni de lejos en el Estado español. Hay varias sentencias que conozcamos, como una del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2011, incluso del Tribunal Constitucional, de 27 de enero de 2014, y de nuevo del Supremo, del 14 de diciembre de 2017, resolviendo favorablemente demandas de escolarización en centros ordinarios de niños o niñas con discapacidad, de modo que ya existe una doctrina o cuerpo jurisprudencial sobre el contenido del derecho a la educación inclusiva. Y la última en el tiempo, la del Tribunal Supremo del 17 de

diciembre pasado, desmenuza el asunto y concreta las obligaciones que incumben a las Administraciones educativas. Entre muchas otras cosas que establece, muchos otros puntos, dice que incumbe a las Administraciones educativas prestar al alumnado con discapacidad el apoyo necesario, dentro del sistema general de educación, que facilite su formación efectiva, hacerle ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y crearle un entorno que fomente al máximo el desarrollo académico y social para lograr el objetivo de la plena inclusión. Precisa esta misma sentencia que ello conlleva realizar modificaciones y adaptaciones a este alumnado para procurar su integración en centros ordinarios. Dice que estas modificaciones deben ser las necesarias y adecuadas y como límite se señala solo que no puedan suponer una carga desproporcionada o indebida.

Abundando en esto, además de estas sentencias, el Comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad denunció en días pasados que España ha contribuido a un sistema discriminatorio que, de hecho, utiliza disposiciones legales vigentes para mantener dos sistemas educativos y desviar a los y las estudiantes con discapacidades fuera de la educación general y que esa exclusión y segregación equivalen a violaciones graves o sistemáticas del derecho a la educación de esas estudiantes en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Como digo, son palabras del Comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. No sé si este tren que está siguiendo el Estado español le parece el ideal al señor Catalán para que Navarra se suba a él, no sé si quiere que vayamos en el furgón de cola, en la locomotora, no sé, no entiendo, quizás desconocía todo esto el señor Catalán, pero, desde luego, a nosotros no nos parece en absoluto atractivo.

Este tratamiento, como digo, es, a nuestro modo de ver, lo realmente importante y, desde luego, es de una gravedad absoluta. Ahora, según se ve, señor Gimeno, el Partido Socialista va a tener que trabajar mucho. Decía el señor Catalán que la señora Consejera y el Departamento de Educación tienen mucha tarea que hacer en todo este ámbito, pues al Partido Socialista, como se dice, no le arriendo la ganancia.

Por lo que respecta a Navarra, pensamos que el planteamiento global estructurado que se ha hecho es el acertado, porque precisamente la educación inclusiva define el fundamento del Plan de Atención a la Diversidad elaborado por el departamento, un plan que se dirige a potenciar las modalidades más inclusivas y a hacer de los centros de Educación Especial algo cada vez más extraordinario.

Con respecto a los puntos de la moción, el señor Gimeno ha reconocido que en la práctica se están llevando a cabo y el departamento está trabajando ya en todos ellos. Por cierto, si lo que pretendía el señor Gimeno era dar a conocer esta situación, que el departamento está trabajando ya en esto y lo está llevando a la práctica, desde luego, bienvenido sea, sorprendente pero bienvenido sea.

Como digo, con respecto a estos puntos, las actuaciones previstas en el plan superan los aspectos que se plantean en la moción, con lo que tiene que ver con los centros de Educación Especial. Así, uno de los objetivos específicos del plan es precisamente el de revisar los modelos de respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas y proponer propuestas que tiendan a una forma de respuesta más normalizada e inclusiva. Para conseguir este objetivo se proponen tres actuaciones. La primera es revisar y adaptar la Orden Foral 93/2008 a las nuevas disposiciones de normativas estatales e internacionales, esto es, la normativa que regula todo este ámbito y a la que el señor Gimeno se refiere en su exposición de motivos. La segunda es revisar y actualizar los perfiles del profesorado, en cuanto a pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, profesorado de apoyo. En tercer lugar, revisar los criterios de intervención, desde los ordinarios hasta los más específicos.

Aún más concretamente, en relación con los centros de Educación Especial, plantea el objetivo de adaptar las necesidades y el perfil del alumnado con las propuestas educativas propias de los centros de Educación Especial, y con respecto a este objetivo le corresponden tres actividades: establecer criterios claros y transparentes que determinen la necesidad de escolarización en un centro, teniendo en cuenta las necesidades específicas y los ajustes razonables a implementar, establecer también un protocolo de escolarización en un centro, revisar la organización de aula y perfiles en los centros de Educación Especial y fomentar el perfil heterogéneo del alumnado en los diferentes centros. Junto a todo esto, como ya se ha dicho, plantea también adaptar las propuestas propias de los centros de Educación Especial a las necesidades y perfil de alumnado, avanzando en su transformación en centros de recursos y regulando el procedimiento de escolarización en ellos.

En definitiva, como decía, las actuaciones previstas en el Plan de Atención a la Diversidad van mucho más allá de lo propuesto, fundamentalmente por lo que tiene que ver con la revisión de la Orden Foral 93/2008, que regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria y que recoge también todo lo relacionado con la organización de los programas de transición a la

vida adulta, estableciendo el alumnado destinatario, el contenido del programa, el perfil del profesorado responsable, etcétera.

Pensamos que por medio de esa actualización y adecuación se mejorará lo que actualmente ya se está haciendo, como, repito, ha reconocido el propio señor Gimeno, y se hará, además, de una manera coherente, tanto internamente como con el resto de medidas que plantea el propio plan. Por ello, y dado que lo que propone o bien se está haciendo o se va a hacer dentro del plan de atención a la diversidad, votaremos que sí a la moción propuesta. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Korres Bengoetxea andrea, zeurea da hitza.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea. Arratsalde on guztioi. Lehenengo eta behin, esan behar dut ados gaudela hemen egiten den planteamenduarekin, Gimeno jaunak egin duen planteamenduarekin, eta alde bozkatuko dugula. Hala ere, ebazpenetako puntuak banan-banan komentatuko ditut, eta azalduko dut nola ikusten dugun kontu hau EH Bildun.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, quisiera decir que estamos de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho aquí, con el planteamiento que ha hecho el señor Gimeno, y que votaremos a favor. A pesar de ello, comentaré uno por uno los puntos de la resolución, y explicaré como vemos esta cuestión en EH Bildu].

Lehenengo puntuan Nafarroako Gobernuari premiatzen zaio Nafarroako Heziketa Bereziko ikastetxeen arteko sare bat sor dezan, zertarako eta bertako profesional guztiek baliabideak, esperientziak, berrikuntza-proiektuak, metodolo-giak eta abar partekatzeko. Hemen aipatu ez arren, argudioak ematerakoan bai aipatzen da Nafarroako ikastetxe hauen artean ez ezik bestelako komunitate autonomoetako ikastetxeekin ere partekatuko direla.

[En el primer punto se insta al Gobierno de Navarra a crear una red de Centros de Educación Especial de Navarra, para que todos sus profesionales puedan compartir recursos, experiencias, proyectos innovadores, metodologías, etcétera. Aunque aquí no se haya mencionado, en la exposición de motivos se dice que además de entre los centros navarros, todo ello también se podrá compartir con centros de otras comunidades autónomas].

Guk ongi deritzogu neurriari, batez ere, hemen jada aipatu den bezala, Aniztasunari Erantzuteko Plan Estrategikoak aspektu hau begiesten duelako hainbat ataletan. Horrela 92., 93., 128. eta 129. orrialdeetan ezarrita dago bai ikastetxeen arteko kolaborazioa, bai administrazio batzuekiko kolaborazioa. Horrexegatik diogu hau aurreikusita dagoela plan estrategikoan Nafarroako ikastetxe guztietarako, eta zentzu honetan ulertzen dugu guk puntu hau eta ulertzen dugu Gimeno jaunak hau ere eraman nahi duela Nafarroako heziketa bereziko lau ikastetxeetara: hau da, Andrés Muñoz, Torre Monreal, El Molino eta Isterria ikastetxeetara. Eta ikastetxe hauen artean sare propio bat eratu nahi du departamentuak. Guk, alde horretatik eta ikuspuntu horretatik, lehen esan dudan bezala, ongi deritzogu neurriari.

[La medida nos parece adecuada, sobre todo porque el Plan Estratégico para la Atención a la Diversidad contempla este aspecto en varios de sus apartados. Por ejemplo, en las páginas 92, 93, 128 y 129 se establece la colaboración entre diferentes centros y administraciones. Por eso decimos que esto está previsto en el plan estratégico para todos los centros de Navarra, y en este sentido entendemos nosotros esto y entendemos que también el señor Gimeno quiere llevar esto a los cuatro centros de Educación Especial de Navarra: a los colegios Andrés Muñoz, Torre Monreal, El Molino e Isterria. Y el departamento quiere crear una red propia entre estos centros. A nosotros, como he dicho antes, nos parece una medida adecuada].

Berdintsu gertatzen da ebazpenaren 2. puntuan, online plataformaren sorrerari dagokionez. Izan ere, ikasturte honetan eta aipaturiko plan estrategikoaren 93. orrialdean esaten den bezala, "se ha habilitado un espacio virtual que recoge un banco de recursos" dentro del apartado "Intercambio de buenas prácticas entre centros". Orduan Nafarroako heziketa bereziko ikastetxeetan jadanik martxan dagoen adierazlea ezartzeari ongi deritzogu. Horregatik ulertzen dugu puntu hauen zentzua bultzada eta sustapena dela; hau da, hau martxan jarrita dago eta pentsatzen dugu arrazoia eta puntu hauen zergatia hori dela: bultzada ematea eta sustatzea jadanik egiten ari dena.

[Lo mismo sucede con el segundo punto de la propuesta de resolución, en relación con la creación de una plataforma online. De hecho, este curso, como se dice en la página 93 del Plan Estratégico, "se ha habilitado un espacio virtual que recoge un banco de recursos" dentro del apartado "Intercambio de buenas prácticas entre centros". Por tanto, la idea de aplicar a los centros de educación especial de Navarra ese indicador que ya está en marcha nos parece correcta. Por eso entendemos que el sentido de estos puntos es de su promoción e impulso; es decir, esto ya se ha puesto en marcha y creemos que la razón de ser de estos puntos es esa: promocionar e impulsar lo que ya se está haciendo].

Hirugarren puntuari dagokionez, esan behar dugu iraupenari buruz zuek aipatu duzuena egia dela. Esan nahi dugu Lanbide Heziketa Berezian iraupena luzeagoa dela Bizitza Heldurako Trantsizio Programetan baino. Baina gero praktikan, eta seguru nago zuek ere badakizuela, praktikan ikastetxe batzuetan luzatu egin da iraupen hori azken hiru urte hauetan. Eta orduan idatzita dagoena ez da bete eta iraupen hori luzatu egin da. Horrek ez du esan nahi hau arautu behar ez denik, baina praktikan hori egiten ari da gaur egun.

[En cuanto al tercer punto, tenemos que decir que es verdad lo que ustedes han mencionado sobre la duración. Es decir, que la duración de la Formación Profesional Especial es mayor que la de los Programas de Transición a la Vida Adulta. Pero eso luego en la práctica, y estoy segura de que ustedes también lo saben, en estos últimos años en algunos centros se está alargando esa duración. Así que no se ha cumplido lo que está escrito y esa duración se ha alargado. Eso no quiere decir que esto no tenga que regularse, pero eso es lo que se está haciendo hoy en día en la práctica].

Laugarren puntuan eskatzen duzun hobekuntza Nafarroako Hezkuntza Bereziko Baliabide Zentroak proposatzen duen hobekuntza bera da, bai laugarren puntuari dagokiona, bai gehitzeko zuzenketari dagokiona. Iruditzen zaigu, eta barkatuko didazu horrela esateagatik, baina CREENAkoekin ez duzula hitz egin, eta horrelako mozioa ekarri duzula Osoko Bilkura honetara datuak behar bezala kontrastatu gabe. Eta hori guri, EH Bilduri, erantzukizun falta izugarria iruditzen zaigu.

[La mejora que pide en el punto cuarto es la misma que propone el Centro de Recursos de Educación Especial, tanto para el punto cuatro como para la enmienda de adición. Nos parece, y me va a perdonar por decírselo así, que no ha hablado con los profesionales del CREENA, y que ha traído una moción así a este Pleno sin haber contrastado adecuadamente los datos. Y eso a nosotros, a EH Bildu, nos parece una enorme falta de responsabilidad).

Nosotros sí hemos solicitado información a la Unidad de Información –valga la redundancia– e Inserción Laboral del Creena, y entre la información que se nos ha remitido se nos menciona la Propuesta de mejora para actualizar la normativa de estos programas atendiendo a la situación actual. También se menciona la Estrategia de trabajo coordinado e interdepartamental. Precisamente tengo aquí lo que se nos envía y, en este sentido, aquí también se nos habla de esa ampliación excepcional de la temporalización a la que he hecho alusión y que se ha llevado a cabo en estos últimos cursos y también se nos habla de la actualización de la normativa que ya aparece recogida en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, y se menciona la importancia de la regulación de estos programas atendiendo a la situación actual.

Un aspecto a tener en cuenta es el perfil del alumnado que acude a dicha formación, algo que usted ya ha mencionado, porque son alumnos y alumnas gravemente afectados. No tenemos que olvidar que en Navarra existe una oferta de ciclos de Formación Profesional Especial, modalidad B, en los centros específicos y también se hace referencia a los programas de transición a la vida adulta, y nos dicen que es conveniente realizar una normativa que tenga en cuenta esta nueva realidad y que regule la estructura de estos programas, concretando un currículo adaptado a las necesidades reales del alumnado, es decir, un currículo definido en términos de habilidades adaptativas y de terapia ocupacional, que es, a fin de cuentas, lo que usted está solicitando en ese punto cuarto.

El Creena también nos habla de una estrategia de trabajo coordinado interdepartamental, cosa que también usted solicita, que dice que es conveniente establecer un procedimiento adecuado y coordinado para el tránsito de los alumnos y alumnas que finalizan los programas de transición a la vida adulta a un centro de día u ocupacional teniendo en cuenta las grandes necesidades de apoyo que requieren, y cómo la elaboración de dicho procedimiento puede partir del compromiso de trabajo interdepartamental y coordinado entre profesionales del ámbito de educación y del ámbito de derechos sociales. Esto ya se está realizando, todo esto ya estaba recogido en el Plan de Atención a la Diversidad, pero, además, ya se está realizando y está puesto en marcha.

Entonces, estamos de acuerdo con las peticiones que hace, pero, desde luego, lo entendemos, como ya he dicho, desde un punto de vista de que quiere dar impulso, de que quiere poner sobre la mesa la importancia y la relevancia de tales aspectos, pero, desde luego, en ningún caso como algo innovador ni como algo, como ha dicho usted, quizás propositivo desde el punto de vista socialista porque ya está en marcha, ya se está realizando. Creemos que esto es importante tenerlo en cuenta.

Nos comunicaba el propio Creena también que la orden a la que usted hace referencia, y es cierto que se ha quedado totalmente obsoleta, que se cita ya en la enmienda, no se está aplicando y, en realidad, desde el departamento se aplica una ratio de un máximo de cinco alumnos o alumnas en estos casos. Por lo cual no se cumple lo que esta normativa dice porque está totalmente superada, como también se ha mencionado aquí. Creemos que, de todas las maneras, la prioridad, y en esto coincidimos con ustedes, sigue siendo el eje

diagnóstico y que en esta línea es, desde luego, en la que apunta en todo momento el Creena y es desde la que está trabajando, y sabemos también que ya se están incorporando recursos de acuerdo a las necesidades educativas que en todos los casos hay que objetivar, y el departamento lo está llevando a cabo de una manera progresiva.

Por lo tanto, como he dicho desde un principio, estamos de acuerdo con los puntos de la resolución, estamos de acuerdo con la enmienda que usted propone, pero entendemos que lo plantea desde un punto de vista de incidir en algo en lo que ya se está trabajando.

Horregatik, bukatzeko, bakarrik esan nahi dut alde bozkatuko dugula, EH Bilduk alde bozkatuko duela; hori bai, ez dakigu zeri bozkatuko diogun: mozio honi edo CREENAk eta departamentuak jadanik egiten ari den lanari. Esker mila aunitz.

[Por eso, para terminar, solo quiero decir que votaremos a favor, que EH Bildu votará a favor, pero, desde luego, no sabemos a qué vamos a votar: a esta moción o a la labor que ya vienen desarrollando el CREENA y el departamento. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Señora Sáez Barrao.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Arratsalde on denoi. Voy a hacer muy breve mi exposición porque prácticamente está dicho todo y porque vamos a votar que sí, pero –lo dije el otro día también– me gusta mirar de frente, sobre todo hoy porque quería aprovechar este momento para decirles a usted, señor Gimeno, y a todo su grupo zorionak por haber sido capaces, efectivamente, de hacer un Gobierno de cuyas diecisiete personas Ministras once son mujeres, muchas de ellas con trayectoria feminista. Le decimos esto porque ustedes han conseguido, efectivamente, uno de los mandatos que estaba planteando la nueva ola violeta, la nueva ola feminista, y, además, en la práctica han demostrado que eso de que no encontramos mujeres para que estén es falso. Las hay, y muchas, y a ustedes, en ese sentido, lo que les queda ahora es hacer verdaderas políticas feministas y de igualdad. Es el siguiente paso, pero, en ese sentido, aquí tienen nuestro zorionak en ese aspecto, y quizás la Ministra de Educación, además de mujer, además de buena feminista, también haga una apuesta muy clara por la educación pública, que seguramente estarán de acuerdo.

Voy ser muy breve. En cuanto a la moción, voy a ir un poquito por cada punto. Voy a repetir una palabra que ya la ha dicho la anterior portavoz, que es que, efectivamente, usted lo que nos está planteando es algo para lo que el camino ya está prácticamente hecho, porque es el impulso a cosas que ya se están realizando. En ese sentido, el sí es evidente, porque es un impulso, es recordar que hay que hacerlo en esta línea. También porque, desde luego, hemos contrastado la moción, supongo que usted lo habrá intentado hacer también, por eso la ha traído con el Creena y usa palabras, es verdad, prácticamente exactas de lo que el Creena está manifestando y lo que nos está pidiendo, especialmente en la enmienda que ha puesto posteriormente, y también es cierto que está contrastada con personas profesionales de los diferentes centros de cómo están viviendo la situación. También se ha dicho ya, y por eso no me alargo, con un Plan de Atención a la Diversidad claramente inclusivo que plantea diferentes medidas, lo que aquí ya se está diciendo, pero, además, sobre todo, haciendo.

Así que es verdad, voy a ir al punto primero, y quiero recordarle que es cierto que este asunto que usted plantea, que es realizar una red foral de coordinación y colaboración, que es de sentido común, además, realmente sí está prácticamente en funcionamiento. Quizás ha estado en las jornadas que ha habido para celebrar los veinticinco años del Andrés Muñoz. Por cierto, aprovechamos para felicitar y decir zorionak al Andrés Muñoz, que, como digo, ha celebrado sus veinticinco años en esas jornadas. En ellas precisamente uno de los temas de los que se ha hablado ha sido este, el tema de la coordinación, no hablando de a ver cómo lo hacemos sino ya como una propuesta de trabajo que va adelante, con lo cual nos parece estupendo. Así que decimos que bien, correcta, pero ya está anunciada y se está en el camino.

En cuanto al punto 2, quiero decirle que, efectivamente, es importante el tema que plantea de esa plataforma *on-line*, y sabemos también que las personas profesionales de estos centros están en ello, es más, es que estas plataformas *on-line* no solo serían necesarias para lo que aquí estamos comentando sino para más cuestiones relacionadas con la educación en las que habrá que ir avanzando, pero, en cualquier caso, es verdad que el plan estratégico ya lo prevé y, además, ya le digo que en la práctica las personas profesionales están haciéndolo y tienen constancia de que deben realizarlo así. Así que a sumar y estupendo por la propuesta, porque suma, sin más.

En referencia a los programas de transición a la vida adulta, ya han dicho que hay que adaptarlos, efectivamente, ya incluso FP recoge otros criterios, claro que la edad está bien, volverlos a regular de acuerdo a la realidad, a lo que está pasando en la práctica, que es lo que se ha repetido aquí insistentemente.

Hoy, en la práctica, de todo esto ya nos hemos dado cuenta, se han dado cuenta las personas que trabajan en ello, se ha dado cuenta el Creena, se ha dado cuenta el departamento, y, efectivamente, las

cosas se están haciendo ya de otra manera, con lo cual lo que usted plantea es verdad, es un impulso más, un recordatorio de que hay que hacerlo.

Por nuestra parte, en este tema, precisamente queremos insistirle en que si bien aquí es verdad que hacemos referencia a unos programas muy concretos de transición a la vida adulta, tendremos que empezar a plantearnos unos programas de transición a la vida adulta mucho más allá que lo que aquí hablamos. Es decir, hay muchos adolescentes, chicos y chicas, que tampoco… Precisamente porque, como usted lo recuerda, hoy la normativa tiene que ir a evitar el diagnóstico como lo fundamental e ir mucho más a la adaptación de cada persona, sus situaciones, etcétera. Incluso con lo que hoy tenemos, actualmente se nos queda fuera un alumnado que no está calificado en nada, es decir, es muy difícil su diagnóstico, lo hemos visto en este Parlamento con la asociación ANAIF, que no tiene ningún tipo de programa de adaptación a la vida adulta y que sería necesario sacarlo así, que ya hablaremos de este tema también, y habrá que ir ampliando incluso el concepto. El que usted plantea es correctísimo, donde está enclavado, pero quiero decirle que hay más, o sea, que en este momento incluso haciéndolo lo mejor posible siempre…, porque, afortunadamente, la vida es tan diversa, nos da tanta posibilidad de ser diferentes a las personas que lo que hay que hacer es facilitar todos los recursos a todas y cada una de ellas, así que eso también será apoyado, claro que sí.

Y en el punto 4 pues ya se lo han dicho, tiene usted razón, hay que adaptar.

En cuanto a la enmienda, la normativa hay que adaptarla a la necesidad concreta, efectivamente, vuelvo a insistir, que no sea el diagnóstico lo que marque, como estaba comentando, y que haya una transición de todas las personas a la vida adulta, desde luego, donde se aprenda a vivir y a convivir, y cada cual desde su propia realidad y, desde luego, teniendo muy en cuenta también las emociones, algo que funciona en la educación de la vida de las personas.

Por nuestra parte, solamente queríamos insistir diciéndole que en esto lo que estaría bien, las mejoras que podamos hacer y si sirven de algo también para seguir trabajando en esa línea, es que esa coordinación pueda incluso llevarse más allá y podamos ir trabajando, que los centros, incluso aquellos que tengan que seguir como centros especiales, puedan estar coordinados al máximo también con sus localidades, allá donde están ubicados, para hacer la vida de quienes están allí cada día más y más social, y de eso hay experiencias ya en algunos lugares.

También, desde luego, el tema que le he dicho de aquel alumnado que se va a quedar fuera en esa adaptación a la vida nueva, y también que podamos ir claramente a lo que se ha dicho en ese informe que acaba de sacar la ONU, producto de una serie de sentencias en todo el Estado español donde hay una vulneración muy clara, pero, bueno, que en Navarra el camino cada vez sea más ese, es decir, que realmente esto es un derecho, y que podamos hacer la integración al máximo posible en la normalización educativa y cuantos menos centros especiales tengamos mucho mejor. Es lo que dice la recomendación de la ONU y realmente deberemos tender hacia ahí. Lo que se está haciendo es un buen trabajo, y esa es la línea que hay que terminar, pero también queremos recordar que para todo esto, para hacer este trabajo, como para todos, es importante que demos prioridad a la educación, que la veamos como ese espacio que compensa las desigualdades de la vida y que permite a las personas llegar, digamos, desde donde parten, al futuro y el camino que quieren, y, desde luego, para eso necesitamos presupuesto siempre, aquí y en el Estado, así que aquí quien lo tenga que hacer, y ustedes que ahora también pueden hacerlo en el Estado háganlo, que impulse con mucho la educación pública.

Y, mire, le voy a recordar el "oído, cocina", que usted se ríe tanto en las Comisiones, pues ahora que usted tiene tantas Ministras feministas, pregúnteles qué significa el "oído, cocina", qué quiere decir, que lo usamos mucho, y quiere decir que escuchemos aquello que no se ha escuchado habitualmente, aquello que ha quedado oculto y en unas necesidades que nunca se habían entendido, empecemos a traerlo todo a la sociedad y a lo público y pongámoslo. Así que, de verdad, mucho "oído, cocina". Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Desde el Partido Popular también vamos a votar a favor de esta moción, más que nada porque compartimos plenamente las diferentes peticiones que se hacen en la misma y básicamente porque propone solventar algunas de las carencias que entendemos que existen en los diferentes centros de educación especial de nuestra Comunidad. Así pues, vemos más que positivo que se impulse esa red para estos centros, que estén coordinados y que exista esa colaboración entre ellos tanto a nivel de recursos como de experiencias metodológicas o proyectos innovadores. Por lo tanto, insisto, la compartimos.

Por otro lado, vemos también muy adecuado que se cree una plataforma *on-line*, tal y como aparece en la moción, para facilitar este intercambio entre profesionales de la materia. Y respecto a los programas de transición a la vida

adulta, compartimos también la necesidad de que sean regulados para que sí paren, tal y como pide la propia moción, a los ciclos de Formación Profesional. En cuanto a la edad de acceso y a la duración, está claro que creemos, y así lo consideramos, que ambos tipos de formación deben tener igualdad de condiciones.

Asimismo, nos parece más que conveniente la elaboración de un nuevo reglamento orgánico de los diferentes centros que se adapte a las necesidades específicas que se plantean, y compartimos la propia enmienda que hace el Partido Socialista abogando por una nueva normativa para que a la hora de establecer las proporciones entre alumnos y profesores para dotar de mayores recursos a dichos centros se tenga, más allá de lo que es el propio diagnóstico y las necesidades educativas que resultan, también pedagógica aplicada del nivel de la adaptación de los alumnos. Porque esta flexibilidad resulta más que clave, a nuestro entender, para poder atender de forma adecuada todas las necesidades de estos centros con necesidades que a veces van más allá de los diferentes parámetros habituales, y donde deben tenerse en cuenta otro tipo de variables a la hora de asignar los recursos.

Dicho esto, desde el Partido Popular nos gustaría hacer un llamamiento al actual Gobierno, al Gobierno de Navarra, para que abandone esa dejadez que vemos por parte de este Gobierno en lo que se refiere a la Educación Especial.

Creo que no es conveniente, o sería interesante, igual quizá sí, recordar lo sucedido este año con el colegio de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela. Las explicaciones que nos dará la propia Consejera al respecto serán valoradas en ese momento, pero, efectivamente, tenemos una valoración previa, conocidos los datos e incluso también conocidas las necesidades de dicho colegio que, evidentemente, dejan en muy mal lugar al propio Gobierno de Navarra en aquella visita parlamentaria que se hizo, en la cual, efectivamente, solicitaban ciertas cuestiones lógicas para cualquier centro, evidentemente, en cuanto a lo que son las peticiones. Un Gobierno como el actual, que se autoproclama tan social y tan comprometido con los más vulnerables, desde nuestro punto de vista, es lamentable y en algunos casos vergonzoso cómo actúa, cómo trabaja, y más en ciertas cuestiones como las que hoy debatimos en este Parlamento con aquellos centros de Educación Especial.

Desde el Partido Popular en el debate de los presupuestos presentamos varias enmiendas, y una en especial con respecto al propio centro de Educación Especial Torre Monreal, dadas las necesidades y carencias que dicho centro tenía. Efectivamente, tal y como hemos visto hoy por parte de la defensa ya no solo de Geroa Bai sino también de EH Bildu, todo estaba contemplado, más allá de lo que no estaba contemplado porque, como digo, esas necesidades fueron carencias denunciadas por el propio centro, y por mucha defensa que quiera hacer, como digo, no solo el portavoz o la portavoz de Geroa Bai, sino también la portavoz de EH Bildu, evidentemente, las denuncias y las carencias de este centro son máximas. Veremos también, imagino, el papel de defensa que le toca hacer y que hace Izquierda-Ezkerra, más allá de ver una realidad que existe no solo en Torre Monreal, sino también en otros centros, en este caso en el otro centro público que existe de Educación Especial. Y es grave que en muchísimas ocasiones las personas más vulnerables estén desamparadas en cierta medida, como digo, por el propio Gobierno y la actuación del Departamento de Educación.

Insisto en que no quiero entrar más en profundidad en lo que es el centro Torre Monreal porque, claro está, la Consejera en su día tendrá la oportunidad de dar las explicaciones oportunas, pero sí quiero decir que se ha intentado racanear en cierta medida en lo que a recursos económicos se refiere y, evidentemente, todo ello con una parsimonia francamente impropia, o que debería ser impropia, como digo, de este Gobierno.

Por eso creemos que, efectivamente, la moción debe contar con el apoyo no solo del Partido Popular, sino que es interesante que cuente con el apoyo de todos, más allá de la crítica que se puede hacer, que creo que se debería hacer mucha más autocrítica de la que hemos visto hoy, porque, evidentemente, no todo es tan bonito ni tan florido, por cierto, tan florido como todos los planes que presenta este Gobierno, que luego se quedan en agua de borrajas, como vemos, pero hay que hacer un poco más de autocrítica y, efectivamente, lo que tiene que hacer este Gobierno, y también los partidos que sustentan al Gobierno, es hacer esa crítica constructiva al Gobierno de Navarra, más allá de echar tantas y tantas flores que, evidentemente, como digo, luego quedan en lo que quedan, en mucho plan pero poca materialización de dichos planes. En eso es en lo que se puede resumir no solo la gestión en materia educativa sino también en otros ámbitos en los cuales está trabajando o dice trabajar este Gobierno.

Por eso nosotros insistimos en la petición de que, por favor, atiendan de verdad a las necesidades de Educación Especial de nuestra Comunidad. Cierto es que el hecho de que ahora no esté gobernando el Partido Popular a nivel nacional les hace asumir ciertas responsabilidades. Entiendo que en esas responsabilidades la culpa ahora será del Gobierno del Partido Socialista, o del chachachá, todo menos, como digo, asumir estas

responsabilidades por parte de su Gobierno, señora Alemán, que es el que debe asumirlas. Como siempre, es echar balones fuera la tónica habitual de este Gobierno. Insisto en que, viendo que iban a votar a favor de la moción, yo esperaba un poco más de autocrítica por parte de los grupos que sustentan el Gobierno, pero vemos más de lo mismo: echar balones fuera y buscar responsabilizar siempre a los demás, que es básicamente a lo que se dedican. Vemos, cómo no, el cinismo, algo que parece ser que llevan impreso en el propio ADN del cuatripartito.

Y yo quiero, para concluir, decir que critican mucho, como digo, al Gobierno del Partido Popular a nivel nacional. El resumen, no solo en Educación y en particular en Educación Especial, es que ustedes son el Gobierno que mantiene los recortes y el Gobierno de lo antisocial, es más, vemos que hasta ustedes reconocen ciertas carencias, ciertas cuestiones cuando aprueban mociones como las de hoy o cuando EH Bildu presenta mociones como las debatidas la semana pasada con respecto a los recortes en materia educativa. Yo creo que usted, señora Solana, tiene mucho que apuntar y sobre todo mucho más que trabajar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Voy a hacer referencia, que no pensaba, al señor García. He estado haciendo un esfuerzo importante, de verdad, señor García, para no contestarle a usted, pero es que me da la sensación de que no sé si está en la estratosfera porque, francamente, me ha costado muchísimo saber de lo que estaba hablando. Respecto al tema que traemos aquí no sé si tiene usted conciencia de las cosas que ha dicho porque, desde luego, nada tiene que ver con lo que son las necesidades del alumnado que tiene tales grados de discapacidad que tiene que ser escolarizado en centros específicos de Educación Especial. En todo caso, para cínicos, usted y los suyos, porque no sé si se ha leído usted la definición de cínico o de cinismo que viene en la RAE, y es mentir compulsivamente, descaradamente e impúdicamente, que es lo que ha hecho usted ahora mismo. Con esto me voy a centrar en la moción.

Vamos a votar a favor porque aparte de que nos parece una moción muy oportuna, estamos aquí para mejorar y, evidentemente, hay que mejorar la situación de los alumnos y las alumnas en los centros específicos de Educación Especial, porque eso hay que hacerlo, pero, bueno, yo casi empezaría, fíjese, ahora que estamos de reformas de reales decretos, por el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, que es el que hace toda la ordenación del alumnado con necesidades educativas especiales y en particular regula los programas de transición a la vida adulta. Es que ya son veintitrés años, y yo creo que ya toca pegarle un meneo, y eso le toca también al Estado.

Por lo tanto, decía que vamos a votar a favor. Nos parece fundamental la coordinación y colaboración del profesorado y de todos los profesionales que trabajan en los centros de Educación Especial porque precisamente trabajan con casos muy específicos, muy particulares, muy diferentes unos de otros, y suelen trabajar muy aislados porque trabajan en entornos cerrados, y este sentido tiene apoyar también el punto 2, que lo que viene a decir es que hay que crear redes de recursos, experiencias y proyectos para poder compartirlos.

En cuanto al punto 3, respecto a los programas de transición a la vida adulta, a lo mejor le he entendido mal, señor Gimeno, pero yo entiendo que usted se refiere a que estos alumnos y alumnas puedan permanecer escolarizados o atendidos un año más. Yo he entendido que usted va por ahí, no por estas cosas que algunos portavoces o algunas portavoces han mencionado en esta cuestión. Estamos hablando de centros educativos de Educación Especial, que son específicos, y esto no tiene que ver con los programas de transición a la vida adulta y otros centros ordinarios o de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.

Respecto al punto 4, estamos totalmente de acuerdo, ese reglamento es necesario. Y de paso también podríamos abordar los reglamentos de los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, porque son de 1997, o sea que un meneíco ya les convendría.

Y respecto a la enmienda de adición, totalmente de acuerdo porque, efectivamente, y ya se hace, me consta, en estos casos no vale poner una ratio de cinco, seis, siete o veinte, sino que tienen que ir en función de las características de cada alumno, de sus necesidades y de la determinación de recursos que se tiene que hacer para ello, por lo tanto, respuestas educativas adecuadas y adaptadas a las necesidades específicas de cada uno. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Gimeno Gurpegui, su turno de réplica.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias a todos y a todas por el apoyo que se va a prestar a esta moción. Desde luego, nosotros simplemente queremos comentar algunas cuestiones de forma rápida. Sí que es cierto lo que ha dicho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Catalán, con respecto a los centros de recursos y que en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad figuran los centros de Educación Especial como centros de recursos. Esa es una cuestión que venía recogida en

la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. A nosotros, más allá de que no estamos en contra del asunto, nos gustaría que se definiera, porque ponerlo ahí: vamos a tener tres centros de recursos, vamos a tener dos centros de recursos, pero, claro, si eso lo pone en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, algunas cosas tienen que ir en una dirección y no en otra dirección.

En todo caso, una responsabilidad que tiene el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es la internacionalización. Yo no soy muy ducho en estas cuestiones, el señor Garmendia lo es más, pero miren la página web del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra y vean desde dónde la visitan. Desde todos los puntos del mundo. Por lo tanto, son un recurso educativo de primer orden los materiales y los recursos que hay allí, y es una responsabilidad que tenemos todas y todos los navarros independientemente de quién gobierne y quién esté dirigiendo el Centro de Recursos de Educación Especial, porque es una referencia que se tiene en el ámbito de la Educación Especial en todo el mundo.

En todo caso, mire, señora Aranburu, usted ha hablado de sentencias. Muy bien, es que nosotros respetamos las sentencias, no las discutimos, las acatamos, como no puede ser de otra manera. Me extraña que usted traiga aquí tanta sentencia, pero, bueno, que va a hablar de educación inclusiva, hombre, pues que ustedes hablen de educación inclusiva cuando están regateando los recursos personales especializados en los centros ordinarios y, obviamente, hay una polémica con un centro de Educación Especial donde le están diciendo que no hay recursos, y usted viene aquí a hablar de educación inclusiva, mire, ya ha citado un estudio de la ONU. Yo no me voy a detener con usted más tiempo. Hay un estudio más reciente de la Fundación Areces, es la primera vez que se hace un estudio desde un estudio PISA, en la Fundación Europa y Sociedad, lo digo porque lo puede ver, y dice que Navarra no es muy equitativa educativamente hablando. No es muy equitativa, y la responsabilidad no la tiene solamente este Gobierno, pero, desde luego, Navarra de equitativa no tiene nada, se lo puedo asegurar porque he leído el estudio, y lo dice, y creo que es un estudio de suficiente prestigio como para tener cuidado con el asunto.

En cuanto a EH Bildu, mire, en el Departamento de Educación, que yo sepa, hay una normativa que no se puede vulnerar, y un alumno tendrá que salir del Departamento de Educación cuando lo diga la normativa –usted dice que se quedan más tiempo–, no vaya a ser que meta en un jaleo a la Consejera, tendrán que estar el tiempo que tengan que estar, ni más ni menos, porque esto no es una república bananera, aquí hay una normativa, a ver si se va a estar confundiendo usted con los talleres preprofesionales, que, por ejemplo, sí que hay en un centro de Educación Especial como es Isterria, pero eso no es educación. Y, hombre, pues lo podían hacer, podían hacer talleres preprofesionales porque las familias de los alumnos y de las alumnas con necesidades especiales, graves y permanentes demandan ese tipo de intervención como un paso intermedio. Lo podrían hacer. En todo caso, usted tiene mucha suerte porque le dan información. Yo le puedo traer aquí peticiones de información –más de diez y más de quince también– sin contestar, porque nadie contesta nada del Creena porque estamos con un borrador. Se las puedo traer. Esa es la opacidad del Departamento de Educación. No he sacado yo el tema, lo ha sacado usted. Diez, quince, las puedo recopilar y se las puedo trasladar para que vea usted cómo es el arte de no contestar. Uno pregunta y hay un arte en el Departamento de Educación, en el Gobierno de Navarra, de no contestarte absolutamente nada. Usted tiene suerte. Yo sí que hablo con los centros.

La concejala de Educación del Partido Socialista de Navarra en el Ayuntamiento de Tudela trabaja en el centro de Educación Especial Torre Monreal, por lo tanto, tengo información de primera mano. Se lo digo para que sepa de dónde viene mi información, que no sea sospechoso.

A mí me gustaría que la información me llegara del Gobierno, pero como del Gobierno no me llega tengo que preguntarle a una persona que tiene otras obligaciones pero a la vez una más, me tiene que contar a mí las cosas. De todas formas, del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad no se está haciendo nada. Estará puesto en un papel, pero no se está haciendo absolutamente nada. Las partidas presupuestarias referidas al Plan Estratégico de Atención a la Diversidad ayer las volvimos a revisar y siguen intactas. Se lo digo, no hay reserva de crédito, no hay nada tocado, absolutamente nada, salvo la reserva de setecientos euros para hacer propaganda, como le dije el otro día.

Hay varias cuestiones del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad que son absolutamente erróneas. Hay un protocolo de trastorno general del comportamiento. Mire, no hacen más que preguntar por la cantidad de medidas: medidas en la etapa, medidas en población de riesgo, medidas en determinada población. Que no, que no son cantidad de medidas, que son cualidad de las medidas, qué medidas, no cuántas. Se lo digo porque técnicamente tiene muchos errores. No se ha abrace usted al Plan Estratégico de Atención a la Diversidad porque tiene muchos errores. De todas formas, si, según usted, el Creena no está utilizando la normativa, ¿por qué hay tantos desequilibrios entre los dos centros públicos de Educación Especial de la Comunidad Foral de Navarra?

Porque las ratios –usted estaba hablando de que no pasan de cinco– claro que no pasan de cinco, pero es que un centro de Educación Especial tiene tres y el otro tiene casi cinco. ¿Cómo se explica usted esto cuando hay una modalidad de escolarización y un proceso complejo de determinación de necesidades que está absolutamente normativizado? A mí estas cosas me llaman la atención, pero, bueno, si a usted no se la llaman... Si usted lo que va a hacer aquí es abrazar y proteger a la Consejera una vez más pues ya está, estamos acostumbrados, no pasa nada, eso es lo que hay. Pero, mire, ¿sabe lo que puede preguntarle al Creena?: por qué no funciona su tercera área. Porque el Creena tiene tres áreas: la de Información y Medios, la de Valoración y Apoyos. Usted me ha dicho que ha ido a hablar con Información y Medios. No, tiene que ir a hablar con el área de Atención Directa, que es el área que relaciona la escuela ordinaria con los centros de Educación Especial. Y usted me dice que ha ido a hablar con el área de Información y Medios, tiene que ir a hablar con la tercera área del Creena, eso sí, en todo caso, alguien le atiende a usted en el Creena.

La señora Aranburu hablaba de equidad y usted el otro día hablaba de recurso. ¿Cómo va a haber equidad si han reducido dos sesiones en el sistema ordinario de atención directa de las profesoras-tutoras? Yo creí que iba a salir usted aquí a protestar y a reivindicar, pero al final veo que no.

Yo, desde luego, estoy de acuerdo con la señora De Simón, con el Decreto Foral 24/1997, porque, obviamente, es un reglamento orgánico y regula los centros de Infantil y Primaria y también los centros de Educación Especial, pero, como bien ha dicho ella, y en este caso con mucho acierto, a mi criterio, es el 97.

Acabo con usted, señora Sáez, porque no quiero extenderme. Cuando le digo "oído, cocina" no me refiero más que a su nivel de crítica. Porque, claro, mire, yo de Geroa Bai espero poco; de Bildu, pues ya sé que es un partido nacionalista, dicen que son de izquierdas, la escuela pública, pero la vasca es la que le interesa, no la escuela pública general; yo de los que espero es de los que están por una causa justa, como es la causa pública, que son, obviamente, Izquierda-Ezkerra y Podemos fundamentalmente, y por eso me centro más, pero su nivel de autocrítica cuando digo "oído, cocina" es absolutamente nulo, porque usted se conforma con decir "oído, cocina" y poco más. Le agradezco, valga la redundancia, los agradecimientos. Usted sabe que el Partido Socialista es un garante de equidad y de universalidad en la educación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Debatida la moción, procedemos a la votación. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 50 baiezko boto, guztiak alde, ez dago abstentziorik, ezta aurkako botorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, todos a favor, no hay abstenciones ni votos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la moción junto con la enmienda presentada.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto la previsión de obsequiar con 80.000 euros a la Asociación francesa Etxauzia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

SRA. PRESIDENTA: Punto noveno y último del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto la previsión de obsequiar con ochenta mil euros a la asociación francesa Etxauzia, presentada por Unión del Pueblo Navarro. No se ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto, señor Iriarte López, dispone de quince minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidente. Arratsalde on, jaun-andreak. Aski berandu denez, jakin badakit eskertuko didazuela saiatzen banaiz ahalik eta laburren izaten eta arintzen mozio honen testua.

[Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes, señores y señores. Como es bastante tarde, sé que me van a agradecer que intente ser lo más breve posible en la defensa de esta moción].

La abigarrada –ahora se dice transversal, pero entonces se decía abigarrada– alianza entre euskalerriakos de los últimos días que venían de EA, de Aralar, de Sortu, anticapitalistas variados y, todo hay que decirlo, algunos ya un poco en proceso acomodaticio, y lo que en las tierras vascongadas se llama cariñosamente el partido del negocio vasco y en estos lares llamamos Geroa Bai, bien, la alianza entre estos grupos políticos solo pudo llegar a formarse merced a la repetición de una serie de soniquetes, que diría nuestra Presidente, que justificaran delante de sus bases una alianza tan pintoresca. Había que vender a cualquier precio que la mayor crisis de la economía mundial desde la crisis del 29 era culpa del Gobierno de una pequeña región de Europa occidental, era su responsabilidad, y que su gestión en años tan difíciles como los que van de 2008 a 2015 había sido un banquete. Precisamente por eso venían ustedes a coaligarse, y precisamente por eso venían para salvar a Navarra de la emergencia social; qué digo, emergencia social, de la catástrofe

humanitaria. Venían a luchar contra el capitalismo de amiguetes, el corralito foral, venían a levantar alfombras, a auditar la deuda, a remover a la casta de sus sillones, venían, sí, ¿verdad?, ¿se acuerda, señora Pérez?, a mover a la casta que estaba aferrada a los sillones. Venían a regenerar la vida política.

Bueno,¿qué queda de todo esto después de tres años? Pues queda un pliego de condiciones en el que aparece el nombre de la empresa adjudicataria, queda la novela de un exfugado convertida en lectura obligatoria en el instituto de Lekaroz, queda una cadena de televisión que recibe ciento veinte millones de euros en el País Vasco y a la que se concede graciosamente un canal digital para competir contra televisiones locales que han tenido que cumplir con una serie de requisitos y que se reparten entre ellas un millón de euros de migajas. ¿Qué más queda? ¡Ah!, que no se me olvide, siento decirlo, pero queda también un grupo de tránsfugas que, es cierto, no dejan esos sillones por responsabilidad con el cambio, por responsabilidad. Y queda también lo que nos ocupa hoy, que es la generosa ayuda a fondo perdido de esos ochenta mil euros a un grupo de señores, también muy jatorras, para que se compren no un chalet, sino un castillo. Bien, pues, al parecer, esto era el cambio.

Una de las primeras mociones en las que intervine, en enero de 2016, era una propuesta del cuatripartito relativa a la supuesta existencia de una partida en los Presupuestos Generales del Estado a la Fundación Francisco Franco. No sé si se acordarán, era una *fake news*, era falso. La señora Solana se acuerda, no era cierto. Pero recuerdo que todos coincidimos en afirmar que si eso existiera estaría muy mal, y, desde luego, estaría muy mal que, por ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado de este año descubriéramos que hay una partida para comprarle a la fundación FAES o a la Fundación Pablo Iglesias una sede. Estaría muy mal. Eso lo tenemos todos muy claro. Vamos a ver qué sucede, en cambio, o traten de explicarme por qué si la llamémosle Fundación Philippe Bidart quiere comprarse un castillo sí hay que comprárselo con dinero público. ¿Por qué? Igual consiguen explicarlo en los círculos o en los batzokis, no lo sé, a ver qué les dicen.

¿Qué se puede decir para justificar esta tropelía? Pues a mí se me ocurren cuatro cosas que supongo que son las que me van a sacar a colación. La primera, me van a negar la mayor, me van a decir: no, no, señor Iriarte, esto es mentira, esto no es un generoso donativo para la santa causa –he traído un folletico, una captura de la página web en la que se dice que esto es para comprarles un castillo a todos los navarros; vamos a andar un poco prietos–, no, no, no, esto es para todos los navarros, si nos organizamos bien cabemos todos. Bueno, esta es la excusa más vieja del mundo: no es para mí, no, no, esto es para la evangelización de la China, esto es para los mutilados de guerra, esto es para los koalas. Lo que pasa es que a los koalas no les abren cuenta corriente y en cambio a mí sí, y yo les dejo la cuenta corriente. No, hombre, esto es claro, esto sirve para pagar nóminas.

Segundo posible argumento: no, no es para la izquierda abertzale, mire, Atxaga, Etxenike están apoyándolo. Ya, ya, ya. Miren, la iniciativa la montan Philippe Bidart, jefe de Iparretarrak, con tres asesinatos; su hermano Betti; la coordinadora es una persona que retuitea los tuits de Arnaldo Otegi; y el jefe de prensa de la asociación es Ion Ansa, que fue jefe de campaña de Euskal Herria Bildu hasta 2016. Como ven, es algo que tiene pintas de ser muy transversal y muy independiente, mucho.

En su momento dije que esto era un chiringuito de la izquierda abertzale. Pido perdón, no es un chiringuito, los chiringuitos son cosas muy españolas, esto es una txozna, es una txozna *deluxe*, los chiringuitos son cutres. Precisamente entre los que apoyan está esa actriz tan risueña que decía en el famoso programa de ETB que los españoles eran cutres y paletos. Claro, los vascos no tienen chiringuitos, tienen txoznas, de lujo, eso sí.

Tercer posible argumento. Pues no sé, alguien me sacará los lazos históricos con la Baja Navarra, con la Sexta Merindad, esa Sexta Merindad, nuestros hermanos del otro lado, no sé, que fueron separados de la madre Navarra merced a la perfidia de Carlos V. ¡Qué malo Carlos V! ¿Cómo podemos tener el valor de criticar una iniciativa que tiene como objetivo el desarrollo de un territorio hermano? ¡Qué maldad la nuestra!

No, yo considero a los navarros del otro lado tan navarros como a las hermanas Flamarique, como a Raimundo Lanas. Sí, sí. Pero, hombre, son ciudadanos de la República Francesa, pagan impuestos allá, lo lógico es que si necesitan algún centro, alguna cosa para desarrollar la industria, el comercio, se lo pidan a la Administración francesa. Claro, a lo mejor sucede que si el señor Bidart, con tres asesinatos, se dirige a pedir dinero a la Administración francesa le dicen que no. Puede suceder.

Cuarto posible argumento para defender el donativo. Pues lo que decía la enmienda del cuatripartito, porque esto se aprobó por una enmienda del cuatripartito, que esto va a ser un escaparate incomparable para los productos de Navarra, un escaparate magnífico. Les voy a repetir lo mismo que dije en aquella ocasión: Baigorri es muy bonito, a mí me gusta mucho; hombre, no es San Juan de Pie de Puerto, pero es muy bonito. ¿Qué es lo que le pasa a Baigorri? Que Baigorri en 1800 tenía tres mil cuatrocientos habitantes, hoy

tiene mil seiscientos. Esto ya nos indica que igual no es un escaparate muy concurrido. Biarritz queda a una hora, el aeropuerto. Toulouse queda a tres horas y media. Burdeos a dos horas y media. No parece ser una buena idea para un escaparate. ¿Saben de qué es un escaparate en realidad? Miren, en las elecciones legislativas francesas de 2017, en la primera vuelta, Euskal Herria Bai obtuvo un 8,50 de los votos en la circunscripción; en Baigorri obtuvo un 30 por ciento. Claro, esto nos da una pista acerca de por qué quieren hacer de Baigorri un escaparate.

Como es tarde, en lugar de discutir o en lugar de sacarme estas cuatro justificaciones de esto, les ruego que a ver si son capaces de sacarme de dudas y explicarnos estas cuatro cosillas. La primera, ¿cuánto cuesta el castillo?, ¿alguien lo sabe? ¿Alguien de quien votó esa enmienda sabe cuánto cuesta el castillo? ¿Estamos pagando el 10 por ciento, el 20, el 15, el 17, el 18? Si fuera su dinero, ¿lo habrían dado tan alegremente, sin saber cuánto están pagando?

En segundo lugar, ¿necesita alguna reforma?, ¿necesita ser adaptado? ¿Lo saben? ¿Han visto algún plano? Si en lugar de ser ochenta mil euros fuera una décima parte, ocho mil euros, pero de su bolsillo, ¿lo habrían puesto sin ver un plano?

Tercera pregunta: ¿ha recibido algún dinero de alguna institución francesa? El señor Etchegaray, que es un Artesano de la Paz, el Alcalde de Bayona, ¿ha puesto algo para pagar esto? ¿Lo han pedido? ¿Se les ha denegado? ¿Lo saben? Sospecho que no lo saben.

Y última pregunta: ¿y el Gobierno Vasco?, ¿cuánto ha dado el Gobierno Vasco? No lo sé. Entonces lo sabían, el señor Leuza parece que asiente, yo creo que sabe que sí ha dado. ¿El PNV también votó a favor de eso? Yo no sabía. Es que no sé nada. Bueno, pues ahora tendrá oportunidad de responderme. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Iriarte López. Vamos ahora con el turno de los grupos parlamentarios a favor y en contra de la moción. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por tanto, en el turno a favor, señora Unzu Gárate, tiene la palabra. Diez minutos.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a intervenir desde el escaño por la brevedad. Nosotros, desde luego, vamos a apoyar esta iniciativa, además, lo vamos a hacer por varios motivos. Para empezar, voy a dejar de lado por un instante, solo por un instante, que el hecho de compra en cuestión sea un castillo o lo que hayan querido comprar y, desde luego, voy a dejar de momento también de lado quiénes son los promotores más visibles de esta asociación.

Y dejando por un momento de lado estos matices, a los cuales luego me voy a referir, que se destine una determinada cuantía económica a la adquisición de un bien inmueble de una promotora privada, claro, el Gobierno de Navarra ni va a tener ningún tipo de participación ni mucho menos va a ser de titularidad pública del Gobierno de Navarra, choca, además, de inicio, con todo tipo de discursos que este cuatripartito ha mantenido durante toda la legislatura, especialmente el discurso machacón que han tenido ustedes de otorgar subvenciones nominativas, subvenciones a dedo, pero es un hecho que por lo visto parece aberrante cuando lo han hecho los demás, pero que luego lo hace el cuatripartito.

El señor Iriarte ha enumerado aquí cuatro posibles excusas que nos van a contar esta tarde. Yo desconozco cuál será la versión oficial, pero nosotros también tenemos nuestra propia versión de los hechos, porque lo que no se puede comprender, y además no se puede comprender de ninguna de las maneras, es la aportación económica para la compra de este castillo en Francia del que, insisto, el Gobierno de Navarra ni va a ser titular ni va a tener siquiera una pequeñísima participación en el mismo, o al menos no hemos encontrado ningún tipo de detalle al respecto.

Simplemente nosotros lo podemos considerar un regalo. Lo podemos considerar, como ha dicho el señor Iriarte, un donativo a una entidad privada para que compre un bien inmueble de titularidad privada, lo que supone que nosotros, como Navarra, como Comunidad Foral de Navarra, estamos contribuyendo al incremento del patrimonio privado de una entidad privada, cuestión que también choca frontalmente con todos los discursos que han mantenido los grupos parlamentarios del cuatripartito, especialmente Podemos e Izquierda-Ezkerra, que históricamente siempre se han opuesto a este tipo de políticas.

Porque también hemos estado estos días analizando el movimiento de compra y rehabilitación de castillos que existe ahora en Francia, que nos parece una magnífica iniciativa por parte de quien de manera privada quiera participar, y, por ejemplo, hemos cogido y hemos analizado un caso, no recuerdo ahora exactamente dónde estaba ubicado este castillo, pero ¿en qué consistía? Bueno, pues consistía en un proyecto de microfinanciación, pero quien aportaba cincuenta y un euros o más automáticamente se hacía copropietario, era partícipe de una pequeña propiedad de ese castillo, lo cual lo que le permite es tener la capacidad de decidir en lo que concierne al edificio, algo que es bastante más razonable y creo que tampoco me voy a equivocar cuando digo que nada tiene que ver con el planteamiento del castillo de esta asociación.

Por nuestra parte, como proyecto en sí del marco transfronterizo lo podemos entender, incluso como proyecto con unos objetivos comerciales o de escaparate, dentro de un marco de colaboración transfronteriza que podríamos apoyar como proyecto, pero, insisto, no la compra de un bien inmueble como es en este caso.

Nosotros también tenemos nuestra propia teoría y probablemente hayan acertado en lo que les vamos a decir. Para nosotros, se trata, ni más ni menos, de una nueva prebenda política a Bildu para sus propios intereses, se trata de un nuevo peaje político a Bildu para sus propios intereses, concretamente para una asociación que, señora Barkos, está bastante alejada de la recuperación de la memoria de las víctimas del terrorismo, y entienda que esto también puede herir profundamente la sensibilidad de muchos navarros y navarras que no pueden entender bajo ningún concepto una nueva concesión de Uxue Barkos a una asociación con unos objetivos muy claros, muy concretos y que está muy cercana a Sortu, que es el sector duro de Bildu. Con lo cual no tengo casi nada más que añadir.

Para concluir, diré que no consideramos en absoluto acertada esta decisión, no consideramos acertado que el Gobierno vaya a ejecutar esta partida. Entienda que esto puede causar indignación y no ser en absoluto ni comprendido ni respaldado por gran parte de la sociedad navarra y, además, consideramos que este Gobierno lo que tiene que hacer es transmitir una especial sensibilidad con la historia más reciente del terrorismo y, desde luego, creemos que esta no va a ser la mejor manera porque entiendan que tampoco puede ser comprendida por gran parte de la sociedad navarra. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Unzu, por la intervención; por la brevedad, ciertamente, no. Ahora, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, señora Beltrán Villalba, tiene diez minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Yo espero cumplir con la brevedad. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. En primer lugar, quiero felicitar al señor Iriarte por su discurso. Señor Iriarte, siempre le he echado muchas flores, sí, y públicamente, no he tenido reparo en hacerlo, sobre sus discursos parlamentarios y, desde luego, el de hoy ha sido uno de los mejores, sobre todo cuando nos ha hecho todo ese análisis, la exposición de la caricatura en la que se ha convertido este cuatripartito, diciendo a cada uno de los grupos parlamentarios las ideas, las propuestas e iniciativas con las que entraron aquí, y sobre todo vendieron en campaña electoral, y en lo que se ha convertido cada uno de ellos pasados tres años.

Aparte de reiterar todos los argumentos que ha expuesto y que ha dicho el señor Iriarte, que lo ha defendido perfectamente, no por jocoso, que ciertamente lo ha sido, sino por real, sobre todo me quiero acoger a lo de que este castillo es una absoluta txozna. Efectivamente, claro que lo es, pero además es una absoluta vergüenza. Por mucho menos ustedes, señores del cuatripartito, han hecho aquí, y siguen haciendo, Comisiones de Investigación. Ya es la segunda vez, bueno, aparte de esta, lo mismo al señor Laparra, por pretender dar un concurso a dedo a una empresa ya predeterminada. Por mucho menos. Habrá que replantearse si la oposición estamos haciendo bien nuestra labor porque, desde luego, no hemos hecho por muchas cosas Comisiones de Investigación, para eso ustedes han sido raudos y veloces.

Pues mire, yo también quiero que se me responda a varias preguntas cuando salgan sobre todo los portavoces de Bildu. Está claro que esta es una prebenda más para Bildu, que otra vez este Gobierno se doblega y se arrodilla a los intereses de Bildu, que es quien verdaderamente maneja los hilos del Gobierno de Navarra, desgraciadamente. Quiero saber por qué y para qué con el dinero de los navarros, en qué beneficia a los navarros ese dinero que vamos a dar a una asociación cercana a Bildu, y encima para un castillo en Francia, por qué, con qué fin, en qué nos beneficia a los navarros, por qué con el dinero de los navarros, por qué a dedo también, sin salir a concurso cuando el resto de entidades navarras deben pasar por convocatorias generalmente escasas.

Bueno, pues estas son las preguntas que yo quiero hacer al portavoz o a la portavoz de Bildu que salga a defenderlo, y, sobre todo, al resto de grupos parlamentarios que apoyan esta infamia. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Beltrán. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, por diez minutos, señor Leuza, tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Buenas tardes. Arratsalde on. Eskerrik asko, presidente jauna. Voy a intentar calmarme un poco, señor Iriarte, pero le voy a empezar diciendo que de las cuatro opciones que ha empezado usted diciendo que yo iba a argumentar no le voy a dar ninguna, le voy a decir otra. Usted, señor Iriarte, es profesor, y no tengo ninguna intención de ofenderle, pero espero que cuando usted dé una clase a sus alumnos sea más riguroso que lo que ha sido con esta moción, que se la prepare un poco mejor. A lo mejor basta con leer algo más que la Wikipedia. Se lo digo de verdad.

Y usted, señora Beltrán, no me hable de caricaturas. Se lo digo también con cariño, como se

lo decía el señor Ayerdi muchas veces; con cariño, pero no me hable de caricaturas.

Quiero empezar diciéndole, señor Iriarte, que le agradezco sinceramente que haya registrado esta moción, y no se lo digo porque tenga la esperanza de convencerle de nada, que no lo voy a hacer, pero se lo adelanto, es que no es mi intención. Lo digo simplemente porque me brinda la oportunidad de poner freno a tanto insulto, tanto desprecio y tanta mentira. Por cierto, yo también soy de un pueblo, de Larraga, que hace cincuenta años tenía el doble de habitantes que ahora. No Baigorri, Larraga también. Yo sí, se lo puedo decir yo.

Insinúan en la moción la previsión de obsequiar. Eso dice usted en la exposición de motivos. Lo dicen con ese tono porque eso es lo que hacían ustedes. Con los cientos de partidas nominativas que introducían en los presupuestos de hace años, ¿obsequiaban?, ¿ustedes obsequiaban? En las que hacían ustedes o en las que le regalaban al Partido Socialista ¿obsequiaban?

Además, usted ha dicho: si fuese su dinero ¿lo habrían hecho? El señor Sanz, con su dinero ¿se habría ido a Chile o a Argentina? ¿Se habría ido a pegarse unas parrandas de miedo, a cantar aquellas canciones de "Y le dieron las diez, las once y las doce"? Por cierto, le puedo asegurar que lo que más me dolió fue lo que desafinaba, eso se lo puedo asegurar.

Esta moción rezuma prejuicios. Ya lo hicieron el señor Iriarte, el señor Casado y también la señora Altuna a lo largo de intervenciones que no tenían nada que ver con el caso que nos ocupa, nada. Intentan desprestigiar a la asociación Etxauzia, y yo les voy a decir por qué.

Baigorri, Saint Etienne de Baigorri exactamente, es una población que está en el Estado francés, evidentemente. Sus habitantes son vascos, navarros como usted y como yo, tan navarros o más en algunos casos. Y ustedes donde ven un vasco o un navarro que no se manifieste con ustedes, por lo tanto, que no sea un buen navarro, ven a un etarra o, por lo menos, a un mal navarro, aunque para ustedes sea simplemente un simple francés. Eso es lo que ven ustedes.

Me hace gracia oírle a la señora Beltrán porque dudo mucho hasta que sepa dónde está Baigorri, pero, bueno, el caso era intervenir porque había que intervenir.

Es vergonzoso cómo desde que vieron la enmienda se dedicaron a mirar en la página web para saber quiénes estaban trabajando en el proyecto, y de los cientos de personas que figuran utilizaron dos de sus nombres. Completan sus biografías con lo que pone en la Wikipedia para desprestigiar a la asociación y tacharla de izquierda abertzale, para de esta manera poner en alerta a sus medios de comunicación y así demonizar todo el proyecto de una forma irresponsable, muy en la línea de lo que suelen hacer con todo lo que no les gusta.

Además, su moción está plagada de mentiras. Dicen que se trata de una subvención directa a la asociación francesa Etxauzia, perteneciente a la izquierda abertzale. Mentira. Siguen diciendo, sin aportar ni una sola prueba, por cierto, que en la práctica se trata de conceder sin concurso ochenta mil euros para que se compre un castillo o una txozna, como dice la señora Beltrán, en las afueras del pueblo para un colectivo privado. Mentira. Y para rematar ponen que la asociación guarda estrechos vínculos con la formación política de Euskal Herria Bildu porque –dicen– fue promovida por un terrorista condenado por tres asesinatos.

Mire, yo aquí no quiero entrar porque no soy tan frívolo como usted para tratar estos temas de esta manera que los trata. Solo le quiero decir, por supuesto, sin justificar absolutamente nada, eso que quede por delante, que fue condenado por tres, aunque él siempre negó haber participado en dos de ellos. Las cosas como son. Nunca jamás pudo probar esto la justicia, y yo no lo justifico de ninguna manera, pero, efectivamente, en cualquier caso, fue condenado y por ello estuvo diecinueve años en prisión y cinco en el exilio. Pero hoy en día para la justicia francesa es un hombre libre, que pagó su pena y que después de veinticuatro años no tiene nada pendiente con nadie. Para ustedes siempre será un apestado, un hombre sin ninguna posibilidad de que pueda reincorporarse a una vida normal y por eso le afean y afearán cualquier actividad que pueda hacer a lo largo de su vida.

Señor Iriarte, ¿creen ustedes en la reinserción de las personas presas? ¿Cree usted que una persona que ha sido condenada por un delito puede y tiene derecho a rehacer su vida o es más partidario del castigo eterno y de la exposición constante a la denuncia pública?

Ahora hablemos del castillo de Etxauzia, que es una de las cosas de las que usted ha dicho que yo iba a hablar. Usted sabe muy bien, aunque no le interese lo más mínimo esta parte de la historia, que en 1512 Navarra fue partida en dos. Lo sabe ¿verdad? (Murmullos). En 1512. Sí, sí, en este lado sí. Luego le digo…

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Señor Iriarte.

SR. LEUZA GARCÍA: Bueno, bien, vale. Baigorri tuvo la grandiosa suerte de quedarse en el lado al que no llegaron las huestes del Conde de Lerín, Duque de Alba o el Cardenal Cisneros, porque adonde sí llegaron este último estimó conveniente, para mantener más segura la presa, el Reino de Navarra, demoler todos sus castillos y fortalezas. Efectivamente, el de Etxauz tuvo más

suerte que el de Amaiur, Pamplona o Javier, que fueron demolidos por el Cardenal Cisneros.

Es un castillo ubicado en el corazón de Navarra y con más de mil años de historia. En el sitio donde hoy se levanta el castillo de Etxauz se levantó en el siglo XI el castillo del Vizconde de Baigorri, y estos siempre fueron fieles aliados del Rey de Navarra. Entre 1512 y 1527 lucharon en defensa del reino y de sus soberanos legítimos. Igual son esos sus prejuicios.

Con el devenir de los tiempos ha pasado por días de gloria y días de abandono, incluso fue sede de las SS en la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, y después de una gran reforma efectuada en el siglo XX –está ya reformado, no sé quién de ustedes ha dicho que…– está en manos privadas con la intención manifiesta de venderlo.

Este hecho no solamente movilizó a las gentes de Baigorri, igualmente lo hizo con parte del cantón y también con muchos otros sitios a lo largo y ancho de Euskal Herria. La intención de sus promotores es que sea un centro de encuentro, de turismo, de actividad económica, cultural y de muchas otras cosas ligadas a su historia y a su tierra. Decir algo tan simple como que la realidad está alejada de todo esto, como ya le he dicho, es una auténtica frivolidad.

Les tengo que decir que desde el propio municipio, ente implicado hasta la médula y principal impulsor, están totalmente indignados con la moción que UPN ha presentado. Hace poco más de un año, algunos de los aquí presentes, entre ellos la señora Altuna, la señora Domenech, la Presidenta, yo mismo y muchos más de los de aquí, tuvimos la oportunidad de estar con muchos de los representantes municipales aprovechando el encuentro de las dos Navarras realizado en Baigorri. No me parece de recibo que la respuesta de Unión del Pueblo Navarro a su amable recepción sea esta infame moción.

Quiero mostrarles unos documentos. Escúcheme, señor Iriarte, porque ha dicho que, no sé lo que ha dicho antes, pero bueno. Certificado de la Administración estatal, prefectura de Pau en Pirineos Atlánticos del Estado francés, reconociendo a Etxauzia como asociación. Certificado de la Administración fiscal que reconoce que la asociación puede percibir donativos o subvenciones porque es de interés general y que las personas que hacen donativos pueden pedir un descuento sobre el pago de sus impuestos. Naturalmente, allá. Aquí se llama mecenazgo. Texto de la presentación de Poctefa, financiado por la Unión Europea, pero también por el Consejo Departamental de los Pirineos Atlánticos y la región nueva de Aquitania. Le puedo decir qué es el Poctefa y más cosas. Si quiere, se lo puedo decir. Tengo aquí los documentos, también se los puedo dar, cómo funciona y quién puede ser beneficiario, pero creo que no es el caso.

Y a todos estos ustedes los llaman poco menos que centro de terroristas. Sí, hombre, sí, usted solamente ha mencionado aquí al señor Bidart. Su Ayuntamiento consta de diecinueve concejales, no tiene, afortunadamente, representación el Frente Nacional, y cuatro de sus representantes son de la derecha francesa, el resto, los que en la actualidad ostentan el poder, es una representación variopinta en la cual hay de todos los colores posibles, incluido el Partido Socialista. Y teniendo en cuenta la implicación que el Ayuntamiento de Baigorri tiene, que le aseguro que es el principal promotor de esto, lo que pasa es que tenía que ponerlo en una asociación, como lo puso, ¿llaman ustedes terrorista al Ayuntamiento de Baigorri? Usted, sí. ¿Llaman ustedes terrorista al Partido Socialista francés? ¿Llaman ustedes terrorista a la ciudadanía de Baigorri? Pues es que la ciudadanía de Baigorri es la que promueve la compra de esta txozna, esta txozna donde los de la izquierda abertzale se van a montar garitos allá y se van a montar juergas. Eso es lo que usted ha dicho hasta la saciedad. Igual a usted le parecería más normal que esa subvención fuese para la Fundación Francisco Franco. Seguramente estarían más tranquilos, por lo menos la señora Beltrán ni le cuento ya.

No tengo ninguna duda de que esas personas a ustedes no les gustan, de que este proyecto no les dice absolutamente nada, de que si Baigorri perteneciera a este Estado no habría sido beneficiario de una de sus enmiendas para arreglar el tejado del polideportivo. De esto estoy totalmente seguro, pero dejen de insultarles, menospreciarles y humillarles.

Termino, señora Presidenta, en un minuto. Soy muy consciente de que puede haber –nada que no sea posible remediar– alguna dificultad técnica para ejecutar esta partida. Puede haberla. Pero eso no quita ni un ápice para rebatir esta infame moción y dejar bien claro que la intención política no es dar un generoso obsequio, como dicen con esa alegría que tanto les caracteriza.

Dejen sus prejuicios en casa y no los mezclen con la política, sean más respetuosos con sus vecinos aunque para ustedes sean extranjeros, de fuera, como dirían últimamente. Los que vienen de fuera, ya sabe, nos traen el euskera y eso.

Le quiero decir una cosa. Me hubiera encantado hacer esta exposición en euskera, idioma que estuvo prohibido durante toda mi infancia y gran parte de mi juventud –usted tuvo más suerte que yo– y que posteriormente no he podido aprender. No he podido. Idioma que comparten los navarros de ambos lados de esa muga que nos divide, pero

pese a ello seguimos relacionándonos con nuestros hermanos y hermanas navarras de Baigorri, entre otras fechas, en el Nafarroaren Eguna, al que usted también está invitado, pero dudo mucho que vaya.

Estoy esperando que alguien de Unión del Pueblo Navarro condene esta imposición o realice actos públicos denunciándola, aunque, claro, si les cuesta nombrarlo por su nombre y siguen empeñándose en el término vascuence, ¿qué podemos esperar?

Termino. Dejen de hacer política con las consignas que les dan desde cierto blog de la ultraderecha. Dejen de hacerlo. Sean más rigurosos y actúen con responsabilidad, la sociedad navarra de ambos lados del Pirineo se lo agradecerá, y también sus hermanos de Baigorri. Esker mila.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesia): Eskerrik asko, Leuza jauna. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Ruiz Jaso andrea, hamar minutu dituzu nahi duzunean.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Iriarte jauna, nik ere kariño guztiz esaten dizut espero dudala hau ez izatea zure azkeneko interbentzio parlamentarioa, zinez espero dut, pena emango lidakeelako zure ibilbide parlamentario oparoa eta, benetan, askotan distiratsua –nahiz eta ados ez egon esaten dituzun gauza askorekin– benetan gaur bezalako interbentzio batekin amaitu behar izatea. Eta hori bihotzez esaten dizut. Eta esaten dizut iruditzen zaidalako zuk normalean, ados egon ala ez, argumentu sendoak jartzen dituzula mozioak defendatzen dituzunean eta benetan dokumentatuta etortzen zarela beti.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Señor Iriarte, yo también le digo con todo el cariño que espero que esta no haya sido su última intervención parlamentaria, de verdad que lo espero, porque me daría pena que su prolífica y, de verdad –aun no estando de acuerdo con muchas de las cosas que decía–, en muchas ocasiones brillante trayectoria parlamentaria, termine con una intervención como la de hoy. Y le digo esto de corazón. Y se lo digo porque, aunque no estuviera de acuerdo con ellas, me parece que sus intervenciones siempre estaban bien argumentadas y documentadas].

Eta gaur, penaz eta tamalez, entzun dut erabateko sinplifikazioan erori zarela, topiko triste batzuetan erori zarela, "dena ezker abertzalea da" edo "dena ETA da". Teoria horren pean ere mozio honetan hainbat gauza esan dituzu, bai zioen azalpenean bertan, bai eta zure interbentzioan ere, benetan iraingarriak izango zaizkienak proiektu honen atzean eta bultzatzaileen artean dauden pertsona askori. Eta jarri duzun adibide sutil hori, Francisco Franco elkarteari eman dakiokeen balizko diru-laguntza batekin parekatzea ere benetan iraingarria da, eta iraingarria izango da honen atzean dauden pertsona askorentzat. Beraz, iruditzen zait sinplifikazio horrek mesede gutxi egiten diola benetako argumentuak erabili nahi direnean.

[Pero, desgraciadamente, hoy ha caído usted en la simplificación, en el tópico triste del "todo es izquierda abertzale" o "todo es ETA". Al hilo de esa teoría, tanto en la exposición de motivos de esta moción como en su intervención ha dicho usted varias cosas que pueden resultar injuriosas para muchas de las personas que se encuentran tras este proyecto, para muchos de sus impulsores. Ese ejemplo sutil que ha puesto, equiparándolo a la posible subvención a la asociación Francisco Franco, es ofensivo, y resultará insultante para muchas de las personas que se encuentran tras este proyecto. Por tanto, me parece que esa simplificación hace flaco favor a una verdadera argumentación].

Zilegi da ados ez egotea Parlamentuan aurrekontu garaian onartu zen emendakin honekin, eta hartara ezezkoa bozkatzeko aukera izan zenuten. Oso zilegi da honekin ados ez egotea, baina eska daitekeena da Leuza jaunak, esate baterako, hemen jarri dituen datu horiek guztiak eta egitate horiek guztiak aintzat hartzea. Eta horrek ez du kentzen eskubiderik ez duzunik ados ez egoteko. Parlamentu honetan bozkatu egin zen, eta bozka horren emaitza izan zen emendakin bat onartu zela, lauren artean adostua, Gobernuari halako aukera bat ematen ziona mugaz gaindiko lankidetza hitzarmen bat egiteko. Eta orain surrealista da, emendakin hori onartu genuen neurrian, Parlamentuari eskatzea nafar gobernuari eska diezaiogun Parlamentuan bertan onartu duguna ez betetzeko. Gutxienean, onartuko didazu apur bat surrealista badela. Eta nik ulertzen dut mozioak ekartzen ditugula hona diskurtsoa egiteko, ados, baina ez litzateke oso logikoa Parlamentu honek berak onartu duena orain gobernuari eskatzea ez betetzeko.

[Considero que es lícito no estar de acuerdo con una enmienda aprobada en el trámite de presupuestos, aunque allí ya tuvieron ustedes oportunidad de votar en contra. Es muy lícito no estar de acuerdo con ella, pero habría que pedirles que tomaran en consideración, por ejemplo, todos los datos y hechos que ha desgranado aquí el señor Leuza. Y eso no quita para que ustedes puedan estar en desacuerdo. Se votó en este Parlamento y el resultado de la votación fue que se aprobó esa enmienda consensuada por el cuatripartido y que se

habilitaba al gobierno para que suscribiera un convenio transfronterizo. Y en la medida en que esa enmienda fue aprobada, ahora resultaría surrealista pedir al Parlamento que inste al Gobierno a que no cumpla lo que ese mismo Parlamento aprobó. Por lo menos me reconocerá usted que es un poco surrealista. Y yo entiendo que usted trae la moción aquí para soltarnos su discurso, de acuerdo, pero no resultaría muy lógico instar al Gobierno a que no cumpla lo que le solicitó el propio Parlamento].

Beraz, nik uste dut zure interbentzioan egin duzun argumentazioan saiatu zarela hatzari begira diezaiogun eta ez ilargiari. Eta nik uste dut ilargia dagoela azken batean hortz-mugan, eta ilargia da zuen obsesioak eta zuen fobiak, bai politikoak eta bai kulturalak. Eta ez dut zugan pertsonalizatu nahi gutxienez arlo kulturaletan, ez dut zugan pertsonalizatuko, baina badira obsesio politikoak.

[Yo creo que usted con su argumentación ha intentado que nos fijemos en el dedo y no en la luna a la que señala. Y creo que, al fin y al cabo, lo que está en el horizonte es la luna, y esa luna no es otra cosa que sus obsesiones y sus fobias tanto políticas como culturales. Y no quiero personalizar en usted, por lo menos en cuanto a las culturales, pero sí que existen obsesiones políticas].

Hasteko, ezin duzue eraman Nafarroan beste gehiengo politiko bat badagoela, gai dena adostasunak erdiesteko, gai dena aurrekontu batzuk adosteko eta gai dena emendakinetan ere akordioak eskuratzeko. Eta horretaz ari gara gaur: aurrekontu garaian onartu zen emendakin batez. Eta obsesioez ari garela, aitortuko dizut ia-ia lotsagorritu egin garela mozioa irakurri dugunean EH Bildu hiru aldiz aipatu duzuenean. Nik uste dut ez dela oso elegantea –kortesia parlamentarioa ere izaten da askotan mintzagai Parlamentu honetan–, ez dela oso elegantea mozio batean talde parlamentario bat edo indar politiko bat hiru aldiz aipatzea, eta are gutxiago pertsona jakin bat aipatzea, pertsona horrek orain EH Bildurekin zeukan harremanaren inguruan segur aski ez dakizulako ezer, eta ez zuk eta ez inork ez duelako ezer jakin beharko. Beraz, ez zait elegantea iruditzen.

[Para empezar, ustedes no han digerido que en Navarra hay otra mayoría política capaz de llegar a acuerdos, capaz de consensuar los presupuestos y capaz también de ponerse de acuerdo en las enmiendas. Y de eso es de lo que estamos hablando hoy: de una enmienda que se aprobó en el trámite de presupuestos. Y ya que hablamos de obsesiones, tengo que confesarle que cuando leímos la moción llegamos casi a sonrojarnos al ver usted mencionaba a EH Bildu hasta en tres ocasiones. Creo que en este Parlamento en el que tantas veces hablamos de cortesía parlamentaria no resulta muy elegante mencionar tres veces en una moción a un grupo parlamentario o a una fuerza política, y menos aún a una persona en concreto, ya que usted seguramente no sabe nada de la relación que esa persona pudo haber tenido con EH Bildu, es más ni usted ni nadie tiene por qué saberlo. Por lo tanto, no me ha parecido elegante].

Baina obsesioez eta fobiez ari garela, nik uste dut UPNk, eta hori ez da berria, dituen fobia kulturalak beste behin agerian geratzen direla: euskal historia, euskal kultura, euskal hizkuntza…, horrekin lotutako guztiarekiko ezinikusi bat. Eta –berriro diot– ez dizut zuri egozten, baina ezinikusi bat izan da ibilbide politiko osoan zehar, eta bada, eta jarraitzen du izaten neurri handi batean UPNren jardueraren muina. Eta saiatzen jarraitzen duzue mantra bat hedatzen, eta mantra hori da Nafarroak ez duela zerikusirik izan euskal kulturarekin, Euskal Herriarekin, euskal hizkuntzarekin, euskal historiarekin, eta hemen Nafarroa forala eta espainola izan dela betidanik. Eta hori ez da egia. Eta zuk hori ongi dakizu. Eta proiektu honen atzean badago lotura hori, eta mugaz gaindikoa da, jakina. Eta problema benetan hor ikusten duzue.

[Y ya que hablamos de obsesiones y fobias, yo creo que nuevamente se constatan las fobias culturales que subyacen en UPN, y eso no es algo nuevo: la historia vasca, la cultura vasca, la lengua vasca…, una aversión a todo ello. Y digo de nuevo que esto no se lo achaco a usted, pero esa aversión resulta evidente en toda la trayectoria política de UPN, y es y sigue siendo en gran medida la esencia de su actividad. Y siguen ustedes intentando extender el mantra de que Navarra no tiene nada que ver con la cultura vasca, con Euskal Herria, con la lengua y la historia vascas, y de que aquí desde siempre ha existido la Navarra foral y española. Y eso no es verdad. Y usted lo sabe bien. Y tras este proyecto existe esa conexión y es suprafronterizo, claro. Y el verdadero problema lo ven ustedes ahí].

Edozein modutan, ez genuen besterik espero. Aurrekontuen prozesuan izan genuen eztabaida hau edo oso antzekoa izan zen bat. Eta, berriro diot, ilargiaz hitz egin beharko genuke hatzaz baino. Baina behin hatzaz hitz egiten hasita, nik ez dut errepikatuko zertan datzan proiektu hau, iruditzen zait Leuza jaunak oso azalpen xehea egin duela, baina bai gauza batzuk argitu nahiko nituzkeela.

[De todas maneras, no esperábamos otra cosa. Ya en los presupuestos tuvimos un debate parecido a este. Y digo de nuevo que deberíamos hablar más de la luna menos del dedo. Pero ya que hemos empezado a hablar del dedo, no voy a repetir en qué consiste este

proyecto, porque el señor Leuza ya ha hecho una detallada exposición de ello, pero sí que quisiera aclarar unas cuantas cosas].

Diru-laguntza bat ematen denean edo hitzarmen bat sinatzen denean, planteatu behar da ea justifikatuta dagoen. Horretan erabat ados. Nolabaiteko onurarik ekarriko dio Nafarroari, nafar eragileei, nafar enpresei, nafar herritarrei? Gu konbentzituta gaude baietz. Eta ongi aztertu duzu webgunea, nik ere bestela liburuxka xume bat ekarri dut, eta bertan proiektuak dituen lan-ildoak eta helburuak argi azaltzen ditu. Lau helburu nagusi ditu bereziki. Batetik, tokiko ekonomia sustatzea. Eta hor dagoeneko Nafarroako hainbat enpresa ari dira lanean. Tokiko ekonomia sustatzea, bereziki barnealdeko enpresak, kooperatibak, saretze-lan hori egitea. Bigarrenik, kultur zentro izatea, euskal kultura, jakina –fobiak ateratzen dira–, euskal kultura eta hizkuntzaren zabalkunderako eta dibulgaziorako. Eta hor Nafarroako eragile askok, Nafarroako herritar askok badaukagu interesa. Hirugarrenik, ondarea mantentzea eta dibulgatzea. Hor badago proiektu bat Nafarroako Erresumaren inguruko azalpenak dibulgazio-erara emateko eta ondarearen interpretazio bat abian jartzeko. Hori proiektua da. Eta, azkenik, euskal-nafar diasporaren topagune bat izatea…

[Cuando se concede una subvención o se firma un convenio hay que plantear si están justificados. En eso estoy completamente de acuerdo. ¿Traerá algún beneficio para Navarra, para los agentes y empresas navarras, para la ciudadanía navarra? Nosotros estamos convencidos de que sí. Usted ha analizado bien la página web, y yo por si acaso había traído un simple folleto en el que se reseñan claramente cuáles son las líneas de trabajo y los objetivos del proyecto. Los objetivos principales son cuatro. Por un lado, impulsar la economía local. Y ahí hay ya varias empresas navarras trabajando. Impulsar la economía local sobre todo de empresas del interior, cooperativas, desarrollar ese tejido empresarial. En segundo lugar, que sea un centro cultural, de la cultura vasca claro está –he aquí sus fobias–, un centro cultural para la difusión y divulgación de la cultura vasca. Y eso es algo en lo que tienen interés muchos agentes y ciudadanos navarros. En tercer lugar, el mantenimiento y divulgación del patrimonio. Existe un proyecto de carácter divulgativo sobre el Reino de Navarra y para poner en marcha un centro de interpretación del patrimonio. Ese es el proyecto. Y, finalmente, que se convierta en punto de encuentro de la diáspora vasconavarra…

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Hori da proiektuak planteatzen duena.

[Muchas gracias, señor Presidente. Eso es lo que plantea el proyecto].

Zure galdera bati erantzunez. Galdetu duzu ea ehuneko zenbat ordainduko dugun 80.000 eurorekin. Nik dakidala, eta hori bultzatzaileek beraiek esan dute, inbertsioa eta proiektua oso epe luzerako zerbait bada. Eta beraien kalkuluen arabera, hiru milioi euroko inbertsio batez ari dira. Beraz, egiten ari diren crowdfunding-aren bidez nafar gobernua kasu honetan hitzarmen horren bidez esleituko lituzkeen 80.000 euro horiek portzentajea ez dut atera, baina segur aski oso txikia da. Beraz, zuk esan duzunetik eta medio jakin batzuetan irakurri ahal izan dugunetik nafar gobernuak gaztelu bat oparituko diola ez dakit nolako frantses elkarte bati… Segur aski, alde handia dago.

[Voy a responder a una pregunta suya. Ha preguntado qué porcentaje vamos a cubrir con los 80.000 euros. Que yo sepa, y esto es algo que han dicho los propios impulsores, la inversión y el proyecto es a largo plazo. Según sus cálculos, estamos hablando de una inversión de tres millones de euros. Así pues, en esa recaudación de fondos que están llevando a cabo por crowdfunding no he sacado el porcentaje que pueden suponer los 80.000 euros que les va a adjudicar el Gobierno de Navarra por medio de ese convenio, pero seguramente será pequeño. Por tanto, hay una enorme diferencia entre esto y lo que usted ha dicho y hemos podido leer en algunos medios de comunicación sobre que el Gobierno de Navarra le iba a regalar un castillo a no sé qué asociación francesa].

Eta gero beste kontu bat. Nik uste dut hainbeste sinplifikatzen denean eta azkenean pertsona bakan batzuetan pertsonalizatu nahi denean jende asko eta anitza atzean daukan proiektu bat, nik uste dut arrisku bat ere badela. Nik dakidala, eta bestela zuzenduidazu, 215 lagun dira bultzatzaile moduan aurpegia eman dutena, eta nik dakidala pertsona horiek guztiek dituzte beren eskubide zibil eta politikoak indarrean. Beraz, sorgin ehizak eta halako inkisizioak, dena ETA da, halako formulak nik uste dut garai honetan agortutzat eman beharko genituzkeela. Hori ezagutu dugu hamarkadetan, eta nik uste dut denbora honetan hori ere bazter batean uzteak segur aski mesede egingo ligukeela denoi.

[Otra cuestión más. Yo creo que intentar simplificar en algunas personas concretas un proyecto tras el que se encuentra mucha gente y muy variada es algo arriesgado. Que yo sepa, y si no corríjame, hay 215 personas que han dado la cara como impulsores de este proyecto, y que

yo sepa todas y cada una de esas personas tiene intactos sus derechos civiles y políticos. Por lo que creo que las cazas de brujas, la inquisición, lo de "todo es ETA" y ese tipo de fórmulas es algo que en estos tiempos deberíamos dar ya por terminadas. Durante décadas las hemos conocido, y creo que ahora dejarlas a un lado nos haría un favor a todos].

Besterik gabe, proposamen batekin amaitu nahi nuen. Eta da benetan hainbesteko susmo eta zalantzarik badugu, proposatzen dizut baimena eskatzeko bisita bat egiteko, eta ekaina amaitu bitartean nahi baldin badugu Baigorriko hautetsiekin, bultzatzaileekin, bilera bat eskatzeko, eta goazen Baigorrira proiektua ezagutzera hurrenez hurren, aurrez aurre, eta gaztelua ikustera. Hori proposatzen dizut, Iriarte jauna. Mila esker.

[Quiero terminar con una proposición. Y es que si de verdad tenemos tantas sospechas y dudas, yo les propongo pedir permiso para hacer una visita. Si queremos, podemos reunirnos este mes de junio con electos de Baigorri y promotores del proyecto, ir a Baigorri a conocerlo de primera mano y ver también el castillo. Eso es lo que le propongo, señor Iriarte. Muchas gracias].

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Ruiz Jaso anderea. Goazen orain Podemos-Ahal Dugu talde parlementariekin. Couso jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes. Señor Iriarte, ha cometido usted la osadía de hacer una incursión en los conflictos internos que tiene este grupo aprovechando un tema en el que precisamente, y por casualidad, una parte de los que usted ha llamado trásfugas no hemos sido los más encendidos defensores de esta partida presupuestaria.

En cualquier caso, es una partida presupuestaria que nos llega ya pactada en el acuerdo presupuestario y que también está en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, y nosotros, que respetamos los acuerdos y lo que votamos, evidentemente, una vez que eso está apoyado, no somos quiénes para decir que ese gasto lo tenga que hacer o dejar de hacer este Gobierno. Ahí está, lo pueden hacer, pero nosotros no nos vamos a oponer porque cumplimos con los compromisos, lo hemos votado y lo hemos acordado.

No tenemos ningún problema en concreto con el proyecto que hay y sabemos también las vinculaciones que tiene nuestra tierra, Navarra, con Baigorri. Ahí no tenemos ningún problema. Quizás algunos teníamos algún problema más de prioridades en el gasto, incluso en el gasto de conservación del patrimonio, que tenía alguna pega. Y también podríamos tener alguna pega –yo creo que lo han apuntado alguno de ustedes– en el sentido de que quizás la forma de conseguir este tipo de ayudas económicas por parte de las asociaciones fuera mucho más sana concurriendo a las convocatorias públicas de subvenciones que se hacen en el marco de las Administraciones Públicas, e incluso hubiera tenido un buen encaje en el marco de esa Eurorregión en la que están Aquitania, Euskadi y Navarra, y que también tiene sus programas de apoyo a proyectos culturales. Ahí podría haber encajado esto. Sin más.

Por lo demás, a usted sí que le tendría que decir algunas cosas, y se las voy a preguntar. ¿Hubiera construido usted el Pabellón Arena en Navarra si lo hubieran tenido que pagar con su dinero? ¿Sabe usted cuánto nos vamos a gastar este año en una partida presupuestaria para intentar poner en marcha esa infraestructura abandonada y muerta que dejaron ustedes? Seis millones. ¿Le preocupa eso? ¿Hubieran ustedes rescatado de la iniciativa privada el Circuito de Los Arcos con las perspectivas de mercado que tenía si lo hubieran tenido que pagar con su dinero? Y tantas y tantas infraestructuras y obras en las que ustedes se metieron bajo un mal ejemplo de responsabilidad en la gestión de los fondos públicos que nos han dejado la deuda que nos han dejado. Por cierto, ¿cómo es que no construyeron el hipódromo? Es lo que les faltó (Risas), un hipódromo para carreras intercontinentales es lo que hemos echado a faltar, porque de lo demás, en un ejemplo de irresponsabilidad en la construcción de infraestructuras y gasto público, lo hicieron todo.

Si usted ha querido decir aquí que no se puede subvencionar a entidades privadas, pues a lo mejor se lo compramos. Pero es que, que yo sepa, casi todas las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que concurren a las subvenciones, de una manera directa o indirecta, suelen ser privadas. Me da la sensación, pero usted, parece que ha venido a decir eso.

Entonces, nosotros, habiendo dicho lo que hemos dicho, le decimos que no es la partida presupuestaria que más nos motive, que más nos emocione, pero ahí está y el Gobierno verá si la ejecuta o no la ejecuta. Nosotros vamos a respetar los acuerdos y la ley que hemos votado. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Couso. Vamos ahora con la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Ultimo turno en contra. Señor Nuin, tiene diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Iriarte, nosotros creemos que esta tarde ha hecho un discurso un poco de caricaturas.

Primero ha tratado de hacer una caricatura, por lo menos así lo calificamos nosotros, de lo que ha sido el proceso de cambio político en Navarra. Ha denominado alianza pintoresca al acuerdo del cuatripartito que dio lugar a un cambio político en Navarra. Bueno, fue la decisión democrática de los navarros votar a unas formaciones que antes de que los navarros fuesen a las urnas ya habíamos dicho a toda la ciudadanía que teníamos voluntad de llegar a acuerdos para que ustedes no estuviesen en el Gobierno. Y los navarros votaron. Eso es democracia. Después de veinticinco años de gobierno de ustedes, hay un cambio en el Gobierno. No sé si esto será pintoresco, pero esto es lo que pasa normalmente en la democracia. Y reducir lo que ha sucedido en estos tres años a esta partida presupuestaria, a un pliego en el Departamento de Derechos Sociales en el que hay un error de transcripción… Eso sí es una caricatura, porque usted sabe que eso no es cierto. Si lo que se ha hecho en el cambio político en Navarra en estos tres años fuese solo esto, estos detallicos, estas cosicas que usted ha dicho, ¿cómo se sostendrían sus discursos de que esto es una catástrofe, de que Navarra está en riesgo? ¿Cómo se sostendrían? Usted sabe que lo que se ha hecho en esta legislatura es mucho más y mucho más importante: reformas fiscales, cambios presupuestarios, leyes que se han aprobado. Son cosas mucho más importantes que la caricatura que usted ha dibujado.

Luego nos dice: ¿cómo es posible que esta partida presupuestaria en concreto se destine al patrimonio inmobiliario privado de una asociación? Pues casi, como decía el señor Couso, vamos a quitar todas estas partidas, empezando por la que beneficia a la asociación privada de Navarra con patrimonio inmobiliario que recibe millonadas para su patrimonio inmobiliario: la Iglesia Católica. Vamos a quitarla, me parece muy bien, le tomamos la palabra. Si el problema es qué hace el dinero público en patrimonio inmobiliario privado, la Iglesia Católica.

No, pero el problema es que entre los doscientos quince promotores de este proyecto hay un señor que, efectivamente, tuvo un pasado violento, que ya ha cumplido su condena, pero tuvo ese pasado. Bien, ¿qué le parecería si a la Iglesia Católica en Navarra le dijésemos: se le retiran todas las subvenciones por su complicidad, la de la jerarquía de la Iglesia Católica, en el asesinato de miles de navarros en el 36? Sería un tanto absurdo ¿no? Pues usted dice: como hay un promotor, una de esas doscientas quince personas, que tiene ese pasado, esto ya es un nido de terroristas. Eso es otra caricatura.

El señor Leuza ha trasladado una serie de elementos muy claros, todos los apoyos sociales, institucionales al Ayuntamiento de Baigorri, etcétera, que están detrás de este proyecto: fomento de economía local, fomento cultural, mantenimiento de divulgación histórica y patrimonio, punto de encuentro de la navarridad, de la Navarra del Estado francés, de la Navarra del Estado español.

Este proyecto puede gustar más o menos, pero no es nada extraordinario que se pueda plantear al debate esta propuesta y se pueda tomar una decisión. A partir de ahí, este dato ya lo tuvimos en los presupuestos. Los presupuestos están aprobados y, efectivamente, como ha dicho el señor Couso, los presupuestos son una autorización de gasto, compete al Gobierno de Navarra ver si se puede articular ese acuerdo de cooperación, la fórmula en la que hacerlo para ejecutar esa partida. Corresponde al Gobierno. Nosotros le hemos autorizado a hacerlo. Bueno, pues al Gobierno le compete, pero, desde luego, hacerlo con normalidad, y no bajo la caricatura, varias, pero esta en concreto, que hoy nos ha presentado, señor Iriarte.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Nuin. Finalizado el turno de los grupos parlamentarios y para el turno de réplica, por un tiempo máximo de diez minutos, señor Iriarte López, tiene la palabra.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias. Ya han visto, no me he equivocado. Está debajo también, luego lo cojo, no se preocupe. Mire, el folletico. Lo había dicho, ¿verdad? Me han venido con el folletico. Es verdad, sí, sí. Y usted, señor Leuza, me ha venido con lo que había dicho, que no es para ellos, sino que es por el bien de la cultura. Es que da la impresión de que hasta se va a hablar más euskera. Usted dice que sí. Yo no veo la relación entre comprarles un castillo a los hermanos Bidart y el euskera. Lo siento, pero no termino de verlo, debo ser muy lento. Pero si están tan convencidos métanlo en Euskarabidea y les cogemos el castillo entero (Risas). ¿No? Hombre, que no es por la izquierda abertzale, que hay más gente. El alcalde de Baigorri ¿saben de qué es? Es que igual la mayoría de ustedes no han estado en Baigorri. Yo sí tengo vínculos familiares. Es de Aitzina Baigorri, la marca de Euskal Herria Bildu allá. Pero no me digan que no tiene nada que ver, es evidente que tiene que ver.

Que es la casa de todos los navarros, es para todos los navarros. Ya le digo que no vamos a caber. Que no, señor Leuza, que aunque se empeñe no vamos a caber, que vamos a estar muy prietos. Que los navarros ya tenemos una casa, y los vascofranceses y los bajonavarros que, efectivamente, son tan navarros como yo, como Raimundo Lanas, ya tienen una casa. Que uno la

llama casa de los navarros cuando lo que quiere es comprársela para él, para su iniciativa.

Respecto a la Baja Navarra, parece que estamos hablando de las tribus perdidas de Israel. Que sí, que ya sé que le tienen mucho cariño, pero casi me lo venden como cooperación al desarrollo. Que no, que son ciudadanos que pagan impuestos en Francia. ¿Las instituciones francesas están pagando? Me parece perfecto. No me han podido decir si, por ejemplo, Bayona está pagando, que igual lo hace. Sí, sí. Aquí no ha dicho que sí, si lo hace me parecerá normal, pero, claro, tendrán que pagar quienes pagan impuestos. Los navarros pagamos impuestos aquí, no tenemos que pagar lo de otros ciudadanos que no son precisamente del Biafra, no lo son.

Fíjese, usted me ha hecho una propuesta, ¿verdad? Yo les voy a hacer otra propuesta, la campaña se llama "Euskaldun bat, euro bat. Un vasco, un euro". Me comprometo públicamente a dar un euro, me apunto, Juan Luis, también tú, ¿no?, para comprarles una casa (Risas) para todos los navarros. Juan Luis Sánchez de Muniáin también (Risas). Cada uno damos un euro, ¿vale?, pero a cambio ustedes devuelven los ochenta mil euros a todos los navarros. ¿De acuerdo? Eso me parece un pacto justo. Yo doy, es un compromiso personal.

Hablando de compromisos personales, pongamos que aquí tengo la lista de las 2.826 personas que a 1 de enero de 2018 habían colaborado en la campaña "Euskaldun bat, euro bat". ¿Cuántos de sus apellidos me voy a encontrar aquí? Es una iniciativa popular. ¿Cuántos de ustedes, que han dado ochenta mil euros que no son suyos, porque el dinero público no es suyo, han participado en esto? ¿Cuántos de ustedes? ¿Hay alguno? Un euro, Juan Luis y yo, pero no hay más. El señor Leuza no está ¿verdad? Igual está, igual hay más gente, ¿cuánta gente más hay? Porque igual la mayoría de ustedes no. Entonces, ¿esto les parece bien? O sea, dar el dinero de los demás, regalar el dinero de los demás está muy bien, pero el propio, un euro, no. A mí me parece, a ustedes también, ¿no?, les parecerá un poco feo. Dirán: una caricatura. Esto creo que es así, ¿verdad? O sea, esto es levantar las alfombras. Miren, Juan Luis Sánchez de Muniáin, se apunta la señora Pérez y yo, nos vamos a poner a levantar alfombras y a mover sillones en Baigorri. Bueno, toda una mañana vamos a estar levantando alfombras. Usted también, pero tendrá que apuntarse a esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Iriarte. Tome asiento. Vamos a proceder a votar la última moción del orden del día. Comienza la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 24 baiezko boto, 25 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención].

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Por tanto, ha quedado rechazada la moción. Y agotado el orden del día, gracias, señoras y señores Parlamentarios, por el desarrollo de esta sesión, a los servicios de la Cámara. Legebiltzarkideok, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión. Arratsalde on guztioi.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 5 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236